



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 259

Bogotá, D. C., miércoles, 3 de junio de 2020

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 37 DE 2020

(abril de 28)

Sesiones Ordinarias Virtuales

Legislatura 2019-2020

En Bogotá, D. C., el día martes 28 de abril de 2020, siendo las 10:03 a. m. de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, por la plataforma de Hangouts Meet de Google, previa citación. Presidida la Sesión por el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Bueno, muy buenos días. Querida Secretaria Amparo Calderón, tenga usted un excelente día martes. Representante, Adriana Magali Matiz, Vicepresidenta.

Representantes, les recuerdo que estas Sesiones quedan grabadas y quedan transmitidas en vivo por lo cual debo aclarar que yo jamás me presentaría ante ustedes tan insignes Representantes, congresistas, que son la voz del pueblo sin venir adecuadamente a la Sesión, doctor Óscar Sánchez. Vamos a arrancar hoy una Sesión realmente histórica, la primera Sesión de la historia del Congreso de la República en la que se discutirán y votarán proyectos de ley, en este caso, dos actos legislativos. Dándole los buenos días a la Vicepresidenta, la doctora Adriana

Magali Matiz, saludando por supuesto al gran Alfredo Deluque, al doctor Andrés Calle, al doctor Buenaventura León, al doctor Germán Navas Talero, al doctor César Augusto Lorduy, al doctor David Pulido. Por el Centro Democrático el comandante Édward Rodríguez, doctor Élburt Díaz muy buenos días.

Doctor Erwin Arias, no sabe cuánto nos alegra que esté usted conectado, ya que usted era nuestra mayor preocupación a la hora de discutir proyectos, porque sin usted esto podía tener aquí unos problemas, ahora Gabriel Jaime Vallejo también está presente, el doctor Inti Asprilla, el doctor Gabriel Santos, el doctor Jaime Rodríguez, me parece que todavía tenemos qué esperar a algunos Representantes. Está también el Representante Nilton Córdoba, la Representante Margarita María Restrepo, la doctora Juanita Goebertus, el doctor Juan Manuel Daza, el doctor Juan Carlos Wills, el doctor Juan Fernando Reyes Kuri.

Me parece entonces que ya podríamos llamar a lista Secretaria. Siendo las 9:15, habiendo dado los quince minutos de cortesía de espera para arrancar la Sesión, querida Secretaria Amparo Yaneth Calderón, oriunda del departamento del Caquetá, sírvase llamar a lista por favor.

Secretaria:

Muy buenos días, honorables Representantes, señor Presidente y honorables Representantes, pido permiso, Presidente, antes de leer el Orden del Día, pido permiso para un cortecito y una información, si usted lo permite, señor Presidente.

Presidente:

Por supuesto doctora Amparo Calderón, usted siempre tiene el aval de esta Mesa Directiva, para hacer claridades respecto a los temas que usted considere.

Secretaria:

Señor Presidente y honorables Representantes, hoy es un día histórico, de verdad vamos a aprobar proyectos o mejor, van ustedes a aprobar proyectos, corrijo, de primer debate en segunda vuelta. Punto número uno, para claridad de todos ustedes, esto fue un acuerdo y en virtud de ese acuerdo de la Comisión Primera, se hizo un instructivo de la Mesa Directiva, ese instructivo fue enviado tanto a sus correos como por la lista de difusión, como al grupo de la Comisión Primera, ¿para qué? Para que todos tuviesen conocimiento de cuáles van a ser los instrumentos, no estamos modificando, ni arreglando, ni reglando la Ley 5ª, solo está creando la Mesa instructivos o mecanismos que permitan desarrollar la Ley 5ª en sesiones virtuales.

Ese instructivo se lo hicimos saber a cada uno de ustedes y cada uno lo debió haber leído, para que saber qué y felicitarlos, además, porque han llegado proposiciones para el trámite legislativo, han llegado constancias, han llegado proposiciones de debate de control político, han llegado proposiciones de audiencias públicas y los felicito, honorables Representantes, alguno que otro despistado, pero han llegado a sus correos, a sus correos pertinentes. Además, aclaro en esta Sesión, Representantes, que he creado un grupo, todo esto se ha hecho por instrucciones, señores honorables Representantes, por instrucción del señor Presidente y la señora Vicepresidenta, porque este instructivo ellos fueron los que lo hicieron.

Así que he creado un chat también que se llama proposiciones Comisión Primera, ese chat, honorables Representantes, es única y exclusivamente para el trámite de sesiones, no para enviar constancias, no para enviar saludos, no para enviar absolutamente ni mensajes, ni absolutamente nada, es para el trámite de los proyectos, para tramitar las proposiciones, les ruego porque eso genera a la Secretaria tranquilidad y agilidad de que no se nos vaya a quedar una Proposición sin tramitar, sin leer y sin dejar las constancias. En ese chat a solicitud de algunos, entre ellos, el doctor Santos, solicitó que se pudiera incluir a un funcionario de la UTL, así lo autorizó el señor Presidente, lo hemos autorizado, pero por favor, también ruego a los asesores que ese chat es única y exclusivamente para el trámite de proyectos.

Con estas aclaraciones, las constancias tienen un correo, las proposiciones de Debate de Control Político y de Audiencias Públicas tienen un correo, los Impedimentos tienen un correo y las proposiciones del Trámite Legislativo también tienen un correo. Así que con este informe y habiendo cumplido la Secretaria y la Mesa Directiva para tener las reglas del juego claras en esta Sesión, señor Presidente, procedo con la lectura del Orden del Día, el llamado a lista, discúpenme.

Presidente:

Doctora Amparo, permítame usted un segundo. Antes de empezar, me pide el Representante José

Daniel López que quiere dejar una Constancia antes de arrancar. Entonces doctor José Daniel López, tiene la palabra por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias, querido Presidente, un saludo a todos mis colegas y a las doctoras Amparo y Sonia. Quisiera digamos como Coordinador de la Comisión Accidental que integran también otros miembros de esta Comisión, como es el caso de la doctora Adriana Matiz, como es el caso del doctor Alfredo Deluque, como es el caso del doctor Juan Manuel Daza. Ya lo había saludado y le voy a hacer un reconocimiento Presidente, ya, todo llega a su hora.

Quisiera hacer un comentario relacionado con el tema de la conectividad y quiero dejarla como constancia, considerar que hoy vamos a debatir proyectos de Acto Legislativo, que en el trámite serán susceptibles de la revisión por parte de la Corte Constitucional. Desde la Comisión Accidental adelantamos una gestión con los buenos oficios de la doctora Adriana Matiz ante el Ministerio de las TIC que nos permitió, con el apoyo de la Dirección Administrativa, adelantar una identificación de alrededor de setenta casos de Representantes con problemas de conectividad. El Ministerio de las TIC adelantó indagaciones, nos dijo en un informe escrito que había hablado con esos Representantes y al final quedó un grupo de ocho Representantes, que seguían manifestando problemas de conectividad con los cuales se han venido adelantando estrategias, uno a uno, según nos informa el Ministerio de las TIC.

En la Sesión Plenaria, Presidente, de martes 21 de abril, como Coordinador de esta Comisión Accidental, yo le informé a la Plenaria justamente este procedimiento y le solicité a los Representantes a la Cámara que persistían en problemas de conectividad informarnos, bien fuera de manera directa o por medio de nuestros equipos de trabajo cuando esos problemas persistieran, eso nos dejó en un universo de ocho Representantes, de los cuales dos pertenecen a esta Comisión, que es el caso del Representante Erwin Arias, el caso del Representante Jorge Méndez, entiendo que en el caso del Representante Arias la solución de conectividad llegó a su lugar de residencia el día jueves, por medio de la gestión del Ministerio de las TIC y también el doctor Jorge Méndez se ha venido conectando, desconozco la forma en la que se conecta hoy, vi que estaba presente.

Presidente:

Termine Representante López, les pido por favor que esperen a que sea nuestro querido Víctor, quien les de la palabra, no abran el micrófono porque siempre activamos, con esta plataforma que todos sabemos no es la mejor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Daniel López Jiménez:

De acuerdo, gracias Presidente. Y el Representante Jorge Méndez, creo que, dándonos ejemplo a todos,

se ha venido conectando en este caso desde la Estación de Policía de la ciudad de San Andrés, y lo cual nos lleva a un concepto fundamental para entender el tema de la conectividad y es el tema de la corresponsabilidad. Mal podría interpretarse que la responsabilidad de la conectividad le asiste únicamente a la Cámara de Representantes o le asiste únicamente, mucho menos, al Ministerio de las TIC. La responsabilidad de asegurarnos la participación en las sesiones obviamente es institucional, pero también es de cada Representante buscando los medios en el lugar de vivienda, en concertación con las autoridades administrativas de su jurisdicción, más considerando que prácticamente en todos los municipios del país existe al menos un lugar, como lo muestra el caso del doctor Méndez, en donde es posible conectarse en condiciones de calidad.

Quiero dejar esto dicho, señor Presidente, para insistir en el concepto de corresponsabilidad en el ejercicio de la conectividad. Así como en las sesiones físicas, la Cámara nos da todas las garantías para asistir, pero corresponde también nuestro deber de hacer todo lo posible para llegar a las sesiones, lo mismo corresponde en el caso de las sesiones que tienen carácter virtual. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante José Daniel López por su constancia. Me piden dos constancias más y llamaremos entonces a lista. Tiene la palabra el Representante Élbort Díaz, por dos minutos y le daré la palabra también al Representante Méndez para que deje una constancia. Tiene la palabra Representante Élbort Díaz, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Muy buenos días a todos los Representantes a la Cámara, muy buenos días Presidente, buenos días a la señora Secretaria. Yo quería dejar una constancia en el sentido de que personalmente siempre he manifestado que no he estado de acuerdo con las sesiones virtuales, toda vez que considero eso no está reglado. Particularmente en el día de hoy como se van a votar proyectos, quiero dejar constancia en ese sentido, es decir, a mí me parece que la Constitución en algunos artículos, especialmente el artículo 140 donde dice que la sede del Congreso de la República es la capital de la República. Y otros artículos que hacen mención, precisamente de la Constitución, precisamente a la operatividad del Congreso.

Por eso quiero dejar constancia en el sentido en que, voy a votar, voy a someterme a los procedimientos establecidos bajo el memorando o escrito que se nos envió de cómo actuar en esta Sesión en el día de hoy donde se van a votar proyectos, y lo voy a hacer básicamente porque entiendo que es una decisión de la Comisión como tal como mayoría, pero sí dejo constancia en el sentido en que siempre no he estado de acuerdo con esta decisión. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Élbort Díaz por su constancia. Tiene la palabra el Representante Méndez desde la bella Isla de San Andrés.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Muy buenos días Presidente, compañeros. Sólo para manifestarle a los compañeros que en este momento estoy haciendo un esfuerzo enorme y ya se ha desconectado tres veces el internet, no he ido a la Policía el día de hoy, por cuanto el señor Comandante de la Policía me ha manifestado que, quiero dejar esta constancia, que a las Fuerzas Militares o especialmente a la Policía, les han prohibido el uso de la plataforma Zoom. Si bien es cierto no es la plataforma que está utilizando la Comisión Primera, en este momento, sí hay un problema porque a partir de este momento, doctor José Daniel, no tendré dónde realizar las sesiones plenarias toda vez que este era el sitio que contaba con la conectividad y con la privacidad para poder participar y en este momento me informa el señor Comandante de Policía que, por motivos de seguridad, que ante el riesgo que ofrece la plataforma Zoom no podré conectarme más en la Policía.

Entonces, una vez más dejó constancia y solicito que se me busque una solución definitiva a esta situación, entiendo el factor de corresponsabilidad como se ha mencionado aquí, pero créanme que es muy complicado estar en igualdad de condiciones con los 171 Representantes o con los miembros de esta Comisión, cuando no tengo las mismas herramientas, o sea, el Ministerio de las TIC, hasta el día de hoy, no ha vuelto a comunicarse conmigo, hace más de diez días enviaron unos técnicos a revisar y definitivamente, ellos mismos, reconocen que el problema en San Andrés es de fondo. Entonces, no es que van a cambiar el 4G o 3G, el tema de fondo aquí es que el cable submarino colapsó. De hecho, en la Isla de San Andrés ayer la tendencia en redes fue de, San Andrés desconectada por lo mismo.

Entonces, yo sí les pido el favor o les ruego una vez más, que hagan otros ingentes esfuerzos para poder darme solución, porque yo no podré tener la posibilidad hoy...

Presidente:

Un minuto para que termine el Representante Méndez. Parece que se desconectó el Representante Méndez, una vez regrese le volveré a dar la palabra. Tiene la palabra el Representante Triana. ¿Regreso el Representante Méndez? Representante Méndez tiene la palabra, Representante Méndez.

Me parece que no ha regresado el Representante Méndez, Representante Triana continúe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Muchas gracias Presidente. Voy a quitar la imagen para que el sonido opere mejor, creo que

así funciona mejor el sonido. Yo quiero, señor Presidente, primero, de verdad Juan Carlos, hacerle un reconocimiento a su liderazgo, a la tenacidad que usted le ha puesto a esta Comisión, al trabajo juicioso de Amparo y todo su equipo, yo creo que a esta Comisión si algo la enaltece es la calidad de presidentes que hemos tenido; Samuel Hoyos, Gabriel y por supuesto su señoría que ha hecho una labor incalculable.

Por todos y por la mayoría, si no por todos, es conocida mi posición frente al tema de la virtualidad. Sin embargo, hoy al igual que el doctor Élbort, dejo la constancia que apoyaré y votaré y participaré en estos dos actos legislativos, el uno por firmar como autor y el otro por venir, de José Daniel, que también no solamente ha demostrado juicio sino ponderación. Pero dejo la constancia que lo hago bajo el entendido de la labor que hace la Secretaria y cómo se dijera, dejó constancia en el Acta por obrar ella como notaria y por haberle dado toda la importancia con la Mesa Directiva para blindarnos a nosotros. Sin embargo querido Juan Carlos y señores miembros de la Comisión, en el día de hoy radiqué una carta a la Ministra del Interior con copia a usted, doctor Juan Carlos, como Presidente de la Comisión Primera y con copia a Carlos Cuenca como Presidente de la Cámara, en la que le solicito al Gobierno que frente a una eventual prolongación del aislamiento preventivo o incluso frente a ciertas prohibiciones, se incluya después del 11 de mayo al Congreso dentro de los grupos que tienen excepción para laborar.

Esto lo hago para que se empiecen a abrir todas las posibilidades jurídicas y reglamentarias para qué...

Presidente:

Un minuto para que termine Representante Triana.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Esta nota la envió al Ministerio, buscando que el Ministerio abra todas las posibilidades legales y reglamentarias, para que el Congreso después del 11 de mayo pueda trabajar de manera presencial, las Comisiones y el Congreso, claro con las excepciones por edad y por preexistencias médicas. Finalmente, doctor Juan Carlos, usted ha sido un líder, yo le rogaría que su liderazgo lo juntará con el del Presidente de la Cámara y esta Comisión que es la más, digamos, y ruego me excusen el resto de colegas de la Cámara, la más importante, lidere con el Presidente de la Cámara, a través suyo, el regreso de la Cámara de Representantes a partir del 11 de mayo.

Y para eso como Comisión le pidamos al Gobierno, establecer la excepción de podernos reunir en grupos, la excepción de movilidad y por supuesto respetando las preexistencias médicas.

Presidente:

Muchas gracias Representante Triana, por supuesto, ahí tenemos unas divergencias usted y

yo como las tengo con el Presidente de la Cámara, porque yo sí considero, Representante Triana que mientras nosotros podamos no ser un problema, debemos hacerlo y que como todas las demás instituciones públicas y privadas que puedan trabajar en la virtualidad como lo hemos demostrado nosotros en esta Comisión que sí podemos, lo mejor que nosotros podemos hacer es quedarnos en casa y dar el ejemplo. Pero, yo estoy dispuesto, Representante Triana a atenerme a las decisiones que tome el Presidente del Congreso de la República, las decisiones que tome el Presidente de la República. Sin embargo, usted lo decía muy bien, que hay varios congresistas que tendrán restricciones de salud y restricciones de edad para poder participar en las sesiones, lo que hará que lo único que pueda hacer el Congreso de la República, lo máximo que logre hacer, son las sesiones semipresenciales.

Para ese efecto tendrá que haber sesiones virtuales, por eso es que yo he insistido tanto como lo ha hecho el doctor José Daniel, como lo ha hecho la doctora Juanita, como lo han hecho tantos otros Representantes de nuestra Comisión, la doctora Adriana Magali Matiz y demás, en avanzar, lo más pronto posible, en las sesiones virtuales que son en definitiva doctor Triana, la única posibilidad de que se avance en las semipresenciales si es que así lo considera la Mesa Directiva de la Cámara. Así que hoy vamos a dar un paso fundamental en ese sentido, bien sea para que sesionemos de manera plenamente virtual o bien sea para que en el futuro podamos hacer sesiones semipresenciales porque el voto y la deliberación de aquellos Representantes que no puedan estar de manera presencial por un tema de salud o de edad, se tendrá que hacer a través de la virtualidad, de todas maneras.

Tiene la palabra el Representante Pulido, le daré después la palabra al Representante Édward Rodríguez que me la ha pedido, le daré la palabra al doctor Tamayo y después de eso quedan cerradas las inscripciones de constancias y llamaremos a lista. Tiene la palabra Representante Germán Navas Talero. Representante Germán Navas Talero, ¿El Representante Navas, está conectado? Representante Germán Navas Talero, no veo al Representante Germán, entonces voy a seguir, Representante Germán Navas. Ah bueno, primero el Representante Germán Navas, después el Representante Pulido. Tiene la palabra Representante Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Tranquilo, nunca, nunca presionaré a un Presidente para que me dé la palabra así, discúlpeme. Tengo una pequeña duda y esta sí de carácter jurídico: ante situaciones como la del doctor Méndez, su imposibilidad física de participar por razones no de su voluntad, ¿Cómo vamos a hacer para efectos de determinar el quórum, se le tendrá en cuenta o no? Porque eso es fundamental, eso no es, yo estoy de acuerdo con las sesiones como las estamos haciendo y todo, pero frente a este problema tendríamos y

¿Cuál será el quórum nuestro? Porque no podemos decir que el quórum es con él, porque él no está. Pero él no está no porque no quiera, sino porque no puede.

Entonces, frente a esa imposibilidad física habría que entrar a jugar con que nadie está obligado a lo imposible, y para tal efecto no tenerlo en cuenta para el quórum y aceptar que se tiene que reducir. Por esto, porque cuando nosotros tuvimos ese problema fue cuando logramos solucionarlo al reducir el quórum, por razón de los impedimentos, recuerde usted que yo soy autor de esa Reforma Constitucional, porque el sujeto estaba ahí, pero no podía participar porque a raíz de la sentencia esa contra unos concejales de Palmira se dijo que, el que estaba impedido debía de salirse porque al quedarse ahí estaba ayudando a un quórum que no era correspondido, por eso es que se les obliga a salir, sálgase porque usted no puede contar para el quórum, se quedaban y por eso fue que hubo que modificar esa situación, lárguese usted de acá, ni participa, ni cuenta. Y por eso, hoy en día, nosotros tomando esa sentencia de aquella oportunidad dijimos que los impedidos no contaban.

En este caso, piénselo usted, yo sé que usted es un hombre sensato, lo que usted acate, yo lo voy a, lo que usted diga yo lo acato, pero me da esa, qué pasa porque todo se...

Presidente:

Un minuto para que termine el Representante Germán Navas, Representante Navas tiene que abrir el micrófono de nuevo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Escucho las sugerencias que quieran, es un punto de derecho y acepto todas las opiniones que ustedes tengan, porque esto lo solucionamos a través de la reforma aquella, pero aquí en este caso habría que aplicar la analogía, no sé, les dejo la sugerencia a ustedes, lo que les parezca, gracias y discúlpeme por favor.

Presidente:

Representante Germán, con respecto a la conectividad del Representante Méndez, hay que decir que, si bien la Isla tiene enormes problemas de conectividad, el Representante Méndez ha estado conectado en absolutamente todas las sesiones. Hoy nos comentó que las Fuerzas Militares por cuestiones de seguridad, no van a permitir la utilización de la plataforma Zoom, esa no es una disculpa aquí, puesto que, esta sesión se está haciendo a través de la plataforma oficial de la Cámara, la plataforma que estando yo, por ejemplo, de manera personal en desacuerdo con la Dirección Administrativa, esta es la plataforma que decidió de manera oficial adquirir la Dirección Administrativa para hacer todas las sesiones.

Razón por la cual hoy, en Plenaria, el Representante y Presidente de esta Corporación el doctor Cuenca, no la podrá hacer a través de Zoom, si esta ya es la plataforma oficial del Congreso, nosotros esperaríamos que utilicemos esta plataforma, yo lo he hecho de esa manera permanentemente, doctor Triana, a usted le consta más que a nadie. Nosotros hemos utilizado en Comisión Primera esta plataforma desde que hemos sesionado de manera formal, porque esta es la plataforma que adquirió la Cámara de Representantes, luego nosotros para no viciar de ninguna manera, ni los debates de control político, ni en este momento la discusión y votación del Proyecto, lo estamos haciendo a través de la plataforma que eligió la Cámara de Representantes.

Yo hablé de manera personal con el Ministro de la Defensa y me aseguró que está a disposición del Representante Méndez, en los puntos de conectividad que tengan que ver con las Fuerzas Militares y de Policía. Pero además de ello, le mandé por escrito una carta tanto al Ministro de la Defensa, como a la Ministra de las TIC para que me certifique cuáles son los puntos que están habilitados en la Isla de San Andrés para la utilización del Representante Méndez, y hay varios puntos habilitados.

Por otra parte no sé si el Representante Méndez ya está conectado de nuevo, pero les quiero decir que el Ministerio de Defensa me aseguró que si el Representante Méndez, cosa que yo he hablado con el Representante Méndez en privado, por eso me permito decirlo aquí porque no hablaría de cosas que no hubiese yo hablado con el Representante Méndez, que si él lo requiere para poder ejercer su mandato constitucional de participar en las sesiones del Congreso de la República, transporte a la Colombia continental, bien sea a Bogotá o a la ciudad de Barranquilla dónde viven los hijos del Representante Méndez, el Ministerio de Defensa le puede garantizar el vuelo, puesto que ellos están llevando insumos a la Isla todas las semanas y en uno de esos vuelos perfectamente el Representante Méndez puede decidir si quiere estar en Barranquilla o en Bogotá para sesionar.

Luego estamos buscando todas las alternativas para el Representante Méndez, pero en el caso de que el Representante Méndez no se conecte hoy a la plataforma G-Suite, que ya lo hizo, ya se conectó. Ojalá que pueda responder a lista, si mal no le entendí, dijo que ya era hora de irse a la Policía porque no le funcionaba la plataforma aquí, puesto que esto no es Zoom, perfectamente le pueden prestar la conexión en la Estación de Policía. Supongo yo que el Representante debe estar en camino porque eso fue lo que yo le entendí, ahora se lo voy a preguntar por chat a ver dónde está el Representante Méndez, pero me parece que, en este momento, si el Representante no se conecta, eso no tendría por qué alterar el quórum, lo ha hecho de manera efectiva en todas las sesiones anteriores, si bien tal vez con problemas de conexión, pero ha podido estar en todas las sesiones.

Tiene la palabra el Representante Pulido, le daré la palabra al Representante Rodríguez, al Representante Tamayo, al Representante Wills y hasta ahí doy la palabra y ahí llamaremos a lista para arrancar de manera oficial la sesión. Tiene la palabra el Representante Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias señor Presidente. Aquí, pues tratando de conectarme, se me ha caído dos veces, pero ya estamos acá. Para dejar una constancia, en el mismo sentido que lo hicieron ya nuestros dos compañeros el doctor Julio Triana y el doctor Élberty en relación a los efectos de votación a través de una sesión virtual, efectivamente estoy aquí presente para participar junto con ustedes, pues, de los proyectos que hay para el día de hoy. Pero dejando constancia también que mi votación es bajo el entendido del escenario jurídico y habilitante que nos dejó la Resolución 0777 del 6 de abril del 2020, que emitió la Mesa Directiva de la Cámara, bajo ese entendido es que participo el día de hoy, dejando pues obviamente la constancia como lo decía el doctor Élberty, pues que, en el tema de poder efectuar la votación frente a proyectos de ley, pues deberíamos tener en cuenta el artículo 140 de la Constitución Política.

Seguramente mi posición o mi constancia puede diferir de la de los demás, de la manera que yo respeto la posición jurídica de los demás, pues, también diría que es que dejo esta constancia, esperemos que podamos salir adelante y, pues, que en el fondo esta situación del día de hoy a lo que nos lleva es la necesidad de querer sacar adelante esa agenda legislativa por la responsabilidad propia que tenemos como Representantes y cumplir cabalmente nuestras funciones constitucionales de la misma manera. Era esa la constancia que quería dejar, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Pulido. Tiene la palabra el Representante Édward Rodríguez y ya también le daré la palabra al Representante Nilton Córdoba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias. No, mire, yo quiero hacer una reflexión respecto al derecho consuetudinal versus el derecho positivo y lo hago también porque, muy seguramente, la Corte Constitucional en sus declaratorias de exequibilidad o inexecuibilidad de proyectos de ley y de actos legislativos tendrá que estudiarlo. Por lo tanto, es pertinente algo que a nosotros siempre se nos enseña y es que sí es el Congreso el llamado a reglar absolutamente todo, todos los comportamientos sociales.

Como Partido, nosotros hemos discutido esto y personalmente he llegado a la conclusión de que no todo se tiene que poner en una norma, los ingleses lo hacen, viven más del derecho consuetudinal que

del derecho positivo, de hecho, a través del derecho consuetudinal es que se dan las diferentes normas y comportamientos de una sociedad y hay que recordar que el derecho se hace es por los comportamientos sociales, que en dado caso extremo tienen que regularse para brindar unas garantías. De tal manera que lo que yo sí quiero celebrar es el trabajo que vamos a iniciar hoy, un trabajo revolucionario, diferente, un trabajo que realmente va a permitir que Colombia avance en un Congreso virtual, moderno. Pero que además yo leyendo este tratado de derecho constitucional, garantiza plenamente todos los principios constitucionales otorgados en 1991 y que además han sido, digamos, que acogidos y desarrollados por la propia Corte Constitucional, no sin antes decir que es el Congreso el que ha desarrollado, ha impuesto estos principios para que de una u otra forma nosotros nos dediquemos a lo fundamental que es legislar y hacer control político y para eso estamos y lo felicito Presidente, felicito a la Comisión y hagámosle con verriquería porque esto es bastante revolucionario y creo que nos pone en un mundo moderno. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias. Les decía que tiene la palabra el Representante Tamayo, luego le daré la palabra al Representante Nilton Córdoba y luego le daré la palabra al Representante Albán y con eso cerraremos las constancias.

Secretaria:

Señor Presidente, el doctor John Jairo Hoyos ha pedido la palabra hace rato, entonces.

Presidente:

El doctor Hoyos, me está pidiendo una Moción de Procedimiento y le estoy diciendo al doctor John Jairo Hoyos que la Moción de Procedimiento, por supuesto que es a lugar en el momento en que podamos llamar a lista, antes de eso no. Si él lo que quiere dejar es una constancia, yo, con el mayor gusto, le doy una constancia al Representante Hoyos, pero no estamos en sesión formal puesto que todavía no hemos ni siquiera llamado a lista, estoy simplemente escuchando a los congresistas. Entonces, Representante Hoyos, por el chat aclárame, el chat de esta aplicación si usted quiere que yo le dé la palabra para una constancia, ni más faltaba Representante. Tiene la palabra del Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Buenos días a todas y a todos. Quiero manifestar como constancia que soy partidario del funcionamiento presencial de la Corporación como órgano que debe ejercer de manera ágil y oportuna el control político y el trámite de las leyes, hoy la virtualidad nos coloca en el escenario visible de toda la sociedad colombiana y nosotros hoy tenemos deficiencias, no está reglada en funcionamiento virtual, debemos buscar un mecanismo de reglarlo y hacerlo de manera mixta para aquellos que tengan

una certificación de su condición de salud o sus limitaciones de alto riesgo para efectos de estar sesionando. Yo le he presentado al Presidente de la Corporación, una idea de cómo podemos sesionar allá en el Congreso sin hacer aglomeraciones que puedan colocar en riesgo a los Congresistas.

Entonces, por lo tanto, yo quiero dejar esa constancia reiterativa a pesar de que la bancada del Partido de la U, mayoritariamente ha decidido apoyar las sesiones virtuales, yo la semana entrante estaré en Bogotá haciendo presencia en las comisiones y en la Plenaria para que esta Comisión adecue también el espacio necesario para sesionar presencialmente para quienes podamos a estar allá. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Tamayo. Tiene la palabra el Representante Nilton Córdoba Manyoma.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias Presidente, un saludo fraterno a todos los compañeros de la Comisión y a quienes nos acompañan también desde la virtualidad. Presidente, yo también quiero dejar constancia en el mismo sentido, yo pese a que tengo una prescripción médica, yo soy hipertenso y no pudiera estar presencialmente, yo creería que haría un esfuerzo, porque no estoy tan seguro de que a través de la virtualidad estemos cumpliendo con la Ley 5ª. Luego entonces mi pedido en lo posible es a que usted como Presidente de la Comisión y el señor Presidente de la Cámara, hagan lo necesario para que podamos sesionar después del 11 de mayo presencialmente. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Nilton Córdoba. Tiene la palabra el Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muy buen día para los presentes hombres y mujeres. La Constancia es en un sentido el mismo que hemos venido sosteniendo en estos días, necesitamos que el Congreso funcione. La verdad, es que eso va a ser de un funcionamiento semipresencial o semivirtual según lo quieran ver o semirremoto, porque desafortunadamente muchos de nosotros tenemos condiciones de salud que favorecen el virus. De todas maneras, tenemos el compromiso de cumplir con lo que se determine en el Congreso y estamos dispuestos desde la bancada Farc, simplemente, reiteramos que funcione el Congreso, que en la manera posible sea presencial y se abran los espacios para aquellos que no pueden participar. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Albán. Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Gracias Presidente, con el cordial saludo. Yo también me uno a las felicitaciones de lo que hoy está haciendo esta Comisión bajo su liderazgo y de la Secretaria General. Yo reconozco y estoy totalmente de acuerdo con la virtualidad, con un cordial saludo al doctor Harry que se vinculó. Presidente a mí me queda también una inquietud frente al tema de nuestro compañero, frente a la posibilidad de estar en la Comisión, a mí me pareció escuchar que él dijo que no iba poder estar en esta Comisión y el tema que dice doctor Germán Navas no es de poco calado porque creo que hay que evidenciar el tema, no solamente del quórum sino de la posibilidad que él pueda participar en la Comisión, más cuando va a ser la primera Comisión que vamos a empezar a aprobar proyectos. Me gustaría, de verdad, que eso quedara muy claro que no vaya a tener inconvenientes, luego, nuestro compañero, porque si no, pues, le estaríamos ocasionando más un daño que un beneficio, por todo lo que queremos hacer acá. Me gustaría que eso quedara muy claro porque fijese que tal que no tenga un blindaje jurídico que no vaya a tener ningún inconveniente a la hora de no participar porque no tiene una excusa médica, no tiene nada que lo pueda ausentar de esta reunión, más que la imposibilidad que se sale de su voluntad como ya lo manifestaron. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Wills, la realidad es que ahora estoy hablando aquí con el Representante Méndez, pero si a él no le permiten usar Zoom en la Policía, pues, es que aquí no estamos usando Zoom y la Cámara de Representantes ya no va a usar más Zoom, esa es la realidad, vamos a usar solo esta plataforma. Tiene la palabra el Representante Harry González, me ha pedido la palabra el Representante Asprilla, ahora me está pidiendo la palabra el Representante Rodríguez, yo a todos les voy a dar la palabra, con mucho gusto, pero les pido por favor que podamos arrancar la sesión de manera formal. Tiene la palabra Representante Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. A mí me da pena, pero yo sí debo aprovechar este espacio para sentar mi posición al respecto de la discusión que se suscitó el día de hoy y yo respaldo las Sesiones de cualquier forma. Yo lo que creo es que, tenemos que evitar mantenernos en una discusión un poco innecesaria, porque el desgaste institucional para el Congreso de la República ha sido muy grande y el Congreso lo que tiene es que funcionar de cualquier forma, pero debe funcionar. Hemos avanzado mucho, yo creo que ahora es mucho más transparente este Congreso virtual que incluso el otro Congreso, ahora la gente sabe que estamos todo el tiempo allí en la Sesión, que estamos participando, muchos más Congresistas

quieren participar, los debates son amplios, son suficientemente argumentados, yo creo que eso también es muy bueno para el Congreso y para la democracia colombiana.

Por eso, estas discusiones lo único que hacen es favorecer esas voces de que cierren el Congreso, esas voces de que no se haga control político, esas voces de un Congreso chiquito para que el Gobierno haga lo que quiera, yo creo que en eso todos los Congresistas deberíamos estar unidos en mantener una uniformidad en la defensa del Legislativo colombiano. Hoy somos nosotros, mañana serán otros, pero no podemos permitir que, por la pandemia, uno de los poderes públicos terminé más sacrificado de lo que ya está, que es el Congreso de la República.

Y por eso mi constancia también debe ser al día, día de las circunstancias. Hago un llamado respetuoso pero contundente de atención al Gobierno nacional, necesitamos que cumplan con las ayudas humanitarias en el Caquetá, Presidente, en Florencia los barrios más humildes están empezando a salir a la calle a tapar las vías, a hacer paro y eso puede terminar en conflicto con la Policía Nacional, porque el Gobierno nacional no envía los mercados para garantizar la alimentación, solo la orden de confinamiento y la gente aguantando hambre en Florencia, en el departamento de Caquetá. Yo le pido a la Comisión Primera, respetuosamente, en esta constancia que envíe una solicitud para que informen cuántos mercados del presupuesto público del Gobierno nacional han enviado al departamento de Caquetá, yo no estoy hablando de los mercados de organizaciones solidarias ni de fundaciones, estoy hablando es de la plata del presupuesto público. No lo escucho. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Un minuto, es que se le cerró el micrófono.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. No era eso no más, muchas gracias y Dios le pague por esta oportunidad.

Presidente:

Gracias Representante Harry González. Tiene la palabra el Representante Inti Raúl Asprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Gracias señor Presidente. Yo quisiera dejar la siguiente constancia. Lo primero es que yo he estado desde un comienzo de acuerdo con la mayoría de los colegas que promovieron las sesiones virtuales en el entendido que teníamos que buscar un Congreso que funcione, en su momento se me hizo terrible la decisión de aplazar al máximo la posibilidad de sesionar así fuera virtualmente. Lo cierto es que, yo creo que, lo que debemos buscar es funcionar de la mejor manera posible, en medio de las circunstancias, acá no nos estamos inventando nada, la mayoría de

los Congresos en el mundo están sesionando de manera semipresencial.

Así que lo que yo creo, es que en vez de estar jugando a que se puede virtual o presencialmente, es una mezcla de los dos y en ese orden de ideas pues yo haré presencia, tengo que verificar una condición médica que tenía antes que era la hipertensión, pero sí estoy de acuerdo que se debe buscar la manera que quienes van a estar allá lo hagan con los protocolos y en ese orden de ideas el Presidente Cuenca, junto con la Dirección Administrativa, debe buscar cumplir con todos los requisitos que nosotros consideramos son aptos para laborar.

Lo segundo, respecto a lo que acaba decir el Representante Harry, yo sí quiero sentar mi voz de protesta, cada vez más en diferentes partes el país se evidencia la necesidad que tienen miles de familias colombianas de poder pagar su alimentación y no es presentable ante la opinión pública, que el día de ayer nos enteramos de que el Presidente Iván Duque se gasta 9.600.000 millones de pesos en estrenar camionetas blindadas cuando hay familias que se están muriendo de hambre. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Asprilla. Tiene la palabra el último interviniente que es el Representante Rodríguez. Tiene la palabra Representante Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias Presidente. También para dejar una constancia sobre el tema de la virtualidad, yo comparto y lo respaldo en esa posición de empezar a sesionar y a aprobar proyectos. Considero que esto es una situación extraordinaria y por lo tanto hay una solución extraordinaria y está establecido por la ley el teletrabajo y eso es lo que estamos haciendo, en ningún momento le hemos cambiado la sede al Congreso la mantenemos, pero hacemos un teletrabajo. Y frente al tema del Representante Méndez, pues, así como a veces se presentan excusas porque el avión nos dejó, porque no logró el cupo en el avión, igual aquí sencillamente hay una excusa porque no se pudo conectar, luego el forma parte del quórum porque hay una razón para excusarlo que, de pronto, se presentó un inconveniente en la comunicación.

Total, sigo respaldando las sesiones virtuales sin creer que las otras no son importantes, sencillamente que, lo que he observado y he escuchado al Secretario de la Cámara, al Presidente de la Cámara, es que quien vaya a hacer presencia física, tiene que llevar el computador para conectarse virtualmente para poder hacer la sesión, mientras tanto no lo puede hacer. Luego me parece un absurdo decir que soy más valiente porque llego allá y porque a que nadie me diga que no trabajo, si yo estoy trabajando aquí, cuando estoy conectado y haciendo estos diálogos y estas discusiones dentro de mi Comisión, estoy

cumpliendo con mi tarea, estoy cumpliendo con la Constitución y estoy cumpliendo con la ley. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Rodríguez. El doctor John Jairo Hoyos dice que quiere hablar, presentó una Proposición, entonces eso corresponde, Representante Hoyos, a la hora de discutir su Proposición. Le voy a dar entonces la palabra a la Secretaria para que llame a lista, Secretaria llame a lista de una vez. Secretaria Amparo Calderón.

Secretaria:

Señor Presidente, aquí estoy, lo que pasa es no podía abrir el micrófono. Entonces, señor Presidente, siendo las 10:03 de la mañana, procedo con el llamado a lista. Pido y tal como está en el instructivo, qué pena con ustedes que sea tan insistente, por favor, cuando llame a lista y cuando sea la hora de votar, que prendan la cámara para yo ver que están contestando y que están votando.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
 Arias Betancur Erwin
 Asprilla Reyes Inti Raúl
 Burgos Lugo Jorge Enrique
 Calle Aguas Andrés David
 Córdoba Manyoma Nilton
 Daza Iguarán Juan Manuel
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Lozano Élbort
 Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
 Goebertus Estrada Juanita María
 González García Harry Giovanni
 Hoyos García John Jairo
 León León Buenaventura
 López Jiménez José Daniel
 Lorduy Maldonado César Augusto
 Lozada Vargas Juan Carlos
 Matiz Vargas Adriana Magali
 Méndez Hernández Jorge
 Navas Talero Carlos Germán
 Padilla Orozco José Gustavo
 Peinado Ramírez Julián
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán
 Pulido Novoa David Ernesto
 Restrepo Arango Margarita María
 Reyes Kuri Juan Fernando
 Rodríguez Contreras Jaime
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Sánchez León Óscar Hernán
 Santos García Gabriel

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Triana Quintero Julio César
 Uscátegui Pastrana José Jaime
 Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo
 Wills Ospina Juan Carlos.

Creo que ya se registró el doctor Daza Juan Manuel, creo que ya entró, Daza Juan Manuel, definitivamente no contesta el doctor Daza. Señor Presidente, con la única que no contestó el doctor Daza, han contestado el resto de los honorables Representantes. Así que existe quórum decisorio en la plataforma verificada. Ya lo estoy viendo conectado, doctor Daza por favor prenda su cámara, Juan Manuel ya lo vi, ya queda registrado el doctor Daza, queda registrado, señor Presidente, con el registro del doctor Daza, están registrados todos los integrantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes en la plataforma para la sesión virtual.

Presidente:

Muchas gracias Secretaria. Sírvase entonces leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE RepresentanteS
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 LEGISLATURA 2019-2020
 SESIÓN VIRTUAL

(Artículo 2° de la Resolución Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes 0777 del 6 de abril de 2020)

ORDEN DEL DÍA

Martes veintiocho (28) de abril de 2020

09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

ACTA N°	FECHA	GACETA N°
18	Octubre 01 de 2019	1185/2019
21	Octubre 15 de 2019	1184/2019
22	Octubre 29 de 2019	1252/2019
23	Octubre 30 de 2019	1253/2019
24	Noviembre 05 de 2019	1254/2019
25	Noviembre 06 de 2019	1255/2019
26	Noviembre 12 de 2019	1256/2019
27	Noviembre 13 de 2019	80 de 2020
28	Noviembre 18 de 2019	81 de 2020
29	Noviembre 25 de 2019	82 de 2020
30	Noviembre 26 de 2019	99 de 2020
31	Diciembre 2 de 2019	100 de 2020
32	Diciembre 3 de 2019	101 de 2020
33	Diciembre 9 de 2019	102 de 2020
34	Diciembre 12 de 2019	83 de 2020

III

Discusión y votación de proyectos en primer debate

1. **(Trámite en segunda vuelta) Proyecto de acto legislativo número 182 de 2019 Cámara, 23 de 2019 Senado, por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes: *Juanita María Goebertus Estrada, Édward David Rodríguez Rodríguez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Ángela Patricia Sánchez Leal, José Daniel López Jiménez, María José Pizarro Rodríguez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Gabriel Santos García, Óscar Hernán Sánchez León, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Buenaventura León León, Inti Raúl Asprilla Reyes, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Carlos Lozada Vargas, Katherine Miranda Peña, David Ricardo Racero Mayorca, Carlos Alberto Carreño Marín, Enrique Cabrales Baquero, Néstor Leonardo Rico Rico, Irma Luz Herrera Rodríguez* y el honorable senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Ponentes: Honorables Representantes: *Óscar Hernán Sánchez León -C-, Juanita María Goebertus Estrada -C-, José Daniel López Jiménez, Édward David Rodríguez Rodríguez, John Jairo Hoyos García, Buenaventura León León, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 50 de 2020.

Ponencia primer debate (segunda vuelta): ***Gaceta del Congreso*** número 161 de 2020 y página web.

Constancia a la Ponencia – honorable Representante Buenaventura León: ***Gaceta del Congreso*** número 161 de 2020.

2. **(Trámite en segunda vuelta) Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2019 Cámara, 21 de 2019 Senado acumulado número 047 de 2019 Cámara. por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable.**

Autores: Los honorables Representantes: *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Sara Elena Piedrahita Lyons, Jorge Enrique Burgos Lugo, Norma Hurtado Sánchez, Erasmo Elías Zuleta Bechara, Mónica Liliana Valencia Montaña, Christian José Moreno Villamizar, Milene Jarava Díaz, Aquileo Medina Arteaga, José Elver Hernández Casas, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Astrid Sánchez Montes de Oca, Adriana Magali Matiz Vargas, Germán Alcides Blanco Álvarez, Armando Antonio Zabarain D'Arce, Buenaventura León León, Harold Augusto Valencia Infante, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, José Daniel López Jiménez, Hernando Guida Ponce, Erwin Arias Betancur, Harry Giovanni González García, Mónica María Raigoza Morales, Flora Perdomo Andrade, José Eliécer Salazar López,*

Anatolio Hernández Lozano, Élbort Díaz Lozano, Alonso José del Río, Enrique Cabrales Baquero, Juan Carlos Wills Ospina, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Diela Liliana Benavides Solarte, Jennifer Kristin Arias Falla, Adriana Gómez Millán, Kelyn Johana González Duarte, Emeterio José Montes de Castro, Gloria Betty Zorro Africano, Abel David Jaramillo Largo, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Teresa de Jesús Enriquez Rosero, Álvaro Henry Monedero Rivera, Esteban Quintero Cardona, // Héctor Vergara Sierra, Jorge Méndez Hernández, David Ernesto Pulido Novoa, Jairo Humberto Cristo Correa, Modesto Enrique Aguilera Vides, Julio César Triana Quintero, Karen Violette Cure Corcione, Ciro Fernández Núñez, Aquileo Medina Arteaga, Karina Estefanía Rojano Palacio, Álvaro Henry Monedero Rivera, José Luis Pinedo Campo, Carlos Alberto Cuenca Chaux, José Gabriel Amar Sepúlveda.

Los honorables senadores: *Maritza Martínez Aristizábal, José David Name Cardozo, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Ema Claudia Castellanos Édgar, Jesús Díaz Contreras, Andrés Felipe García Zuccardi, Fabio Raúl Amín Saleme.*

Ponentes: Los honorables Representantes: *Adriana Magali Matiz Vargas -C-, Carlos Germán Navas Talero -C-, José Jaime Uscátegui Pastrana, César Augusto Lorduy Maldonado, Harry Giovanni González García, Élbort Díaz Lozano y Luis Alberto Albán Urbano.*

Texto aprobado en Plenaria de Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1231 de 2019.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 160 de 2020

Ponencia primer debate archivo: ***Gaceta del Congreso*** número 161 de 2020, honorables Representantes *Carlos Germán Navas y Luis Alberto Albán.*

IV

Anuncio de proyectos**(Artículo 8° Acto legislativo 1 de 2003)**

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas.

La Vicepresidenta,

Adriana Magali Matiz Vargas.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Señor Presidente, ha sido el Orden del Día y verificado el quórum, puede usted someter a consideración y votación el Orden del Día.

Presidente:

Le pregunto Secretaria por qué lo manifestó de esa manera en el chat el Representante Hoyos, si hay proposiciones de modificación del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente, hay una Proposición suscrita por el honorable Representante John Jairo Hoyos, que consta de tres, cuatro, cinco páginas que usted si a bien lo tiene leo todo el contenido de la Proposición o sólo la solicitud que está planteando el honorable Representante.

Presidente:

Lea la Proposición y le daré la palabra al Representante para que justifique su Proposición, así que abriremos la discusión sobre la Proposición de modificación del Orden del Día del Representante Hoyos. Lea la Proposición.

Secretaria:

Presidente,

Proposición

Modifíquese el Orden del Día, excluyendo del mismo la votación de los siguientes proyectos de Acto Legislativo: **Proyecto de Acto Legislativo número 182 de 2019 Cámara, 23 de 2019 Senado, por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.** (Trámite en segunda vuelta) y **Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2019 Cámara, 21 de 2019 Senado, acumulado número 047 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable.**

Está la justificación, hace una justificación constitucional y manifiesta que no se dará cumplimiento a algunos artículos de la Constitución y la ley en el trámite de este proyecto y finalmente leo los dos últimos párrafos:

De acuerdo con esto, antes de someter a consideración cualquier tema a discusión y votación en el Congreso de la República, bajo el modelo de las sesiones virtuales no presenciales, debe existir unas reglas claras para llevar a cabo el correspondiente debate y votación, reglas que no se pueden derivar simplemente de la interpretación de la Ley 5ª de 1992. Los principios y reglas que rigen el debate parlamentario, se encuentran consagrados como se analizó, en la Constitución Política, que además definió que el Reglamento del Congreso debe ser expedido a través de Leyes Orgánicas, a las cuales les otorgó la Carta Política como requisito de aprobación una mayoría absoluta (artículo 151 C.P.), así las cosas, definir las reglas del debate parlamentario a través de conceptos jurídicos implica, pasar por alto las disposiciones constitucionales referidas.

Finalmente, si bien es cierto que el país está viviendo una situación excepcional, que a su vez ha generado que se haga uso de las figuras de

la Emergencia Sanitaria y de la declaratoria del Estado de Excepción, las medidas en momentos de crisis deben tomarse para garantizar que se mantenga el orden institucional y no para cambiarlo, con todos los riesgos que esto implica frente al régimen democrático. John Jairo Hoyos García, Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Ha sido leído, señor Presidente, la primera parte y la final de las conclusiones de esta Proposición, puede usted ponerla en consideración.

Presidente:

Se abre la discusión sobre la Proposición de modificación del Orden del Día del Representante Hoyos. Tiene la palabra Representante Hoyos, por tres minutos para que explique su propósito. Doctor Germán ya lo anoto para que usted tenga la palabra, permitamos que el Representante Hoyos explique su Proposición y yo inmediatamente le daré la palabra a la Representante Goebertus, al Representante Lorduy y al Representante Navas, para que intervengan sobre lo que diga el Representante Hoyos. Claro que sí Representante Germán Navas. Tiene la palabra Representante Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo y un abrazo muy cordial a todos los compañeros, a la doctora Amparo y a todos los presentes. Primero quiero hacerle un reconocimiento a nuestro Presidente, al equipo de la Comisión Primera que se conformó con el ánimo de impulsar estas sesiones virtuales, creo que las sesiones virtuales son una gran oportunidad para que el Congreso de la República pueda avanzar en su tarea y en eso creo que la Comisión Primera se ha distinguido y el liderazgo de nuestro Presidente Juan Carlos Lozada, ha sido claro y esencial en favor de la democracia.

En el tema que me compete hoy, quiero dejar una claridad y es que estas sesiones virtuales se pueden desarrollar con total viabilidad en el campo de aprobación de actas, en el campo de debates de control político, pero cuando vamos a hablar de aprobación de reformas constitucionales o legales, debemos mirar lo que la Corte Constitucional, al respecto, ha manifestado. A ese respecto la misma Corte ha dicho, que la aprobación y observancia de los procedimientos y las formas establecidas para la aprobación y entrada en vigencia de las normas jurídicas, es un valor y un elemento esencial del Estado Democrático y Social de Derecho y consecuentemente ha velado por su recta aplicación y acatamiento. Por lo anteriormente expuesto, los trámites para el perfeccionamiento de las leyes se dirigen a lograr la eficacia y fortalecimiento del principio democrático, propiciando que las decisiones legislativas se adopten en el tema de deliberación seria, vigorosa, participativa, igualitaria, transparente y reglada y protegiendo el respeto por las minorías políticas y la generación de espacios para la participación y la veeduría de

los ciudadanos sobre la gestión del Congreso de la República.

Por lo tanto, considero que hoy al tramitar estos procesos de Reforma Constitucional, lo que estamos generando es un vicio de procedimiento sobre los mismos, ya que como la misma Constitución lo establece, los procedimientos y las formas tienen igual peso, en el trámite de una ley que sus contenidos. Por lo mismo, a hoy no existe de acuerdo a la Constitución Nacional el Congreso no ha agotado el procedimiento, para establecer los reglamentos a la modificación de los mismos, que permitan y definan la manera como se manejarán las circunstancias especiales de los debates virtuales. El paso a seguir es que el Congreso se reúna, apruebe el procedimiento, modifique la Ley 5ª y apruebe el procedimiento para poder realizar los debates virtuales, una vez se de esa aprobación, podemos nosotros...

Presidente:

Representante Hoyos, se le ha agotado el tiempo, le voy a dar tres minutos más para que termine su exposición.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Muchas gracias señor Presidente. Aprovechando su generosidad simplemente hacer esta observación, creo que en un minuto la puedo hacer, comparto la pantalla. En este sentido existen seis elementos constitucionales del debate parlamentario que garantizan la validez de las decisiones, el quórum deliberatorio y decisorio en el artículo 14; el régimen de mayorías en el artículo 145; el carácter imperativo de los debates en las Comisiones y en las Plenarias sin los cuales ningún proyecto puede llegar a ser ley, artículo 157; la debida publicidad de lo que va a ser sometido a debate artículo 157; el período mínimo que debe mediar entre debates artículo 160; la votación de lo discutido como finalización del debate artículo 157 y en cuanto a la Ley 5ª, la definición legal del debate, el momento de iniciación y terminación, el quórum deliberatorio y el decisorio; las reglas generales que rigen la intervención de los congresistas en los debates, proyectos de ley; las condiciones para el aplazamiento del debate; la suficiente ilustración como condición para el cierre.

Todos estos principios básicos y legales, los principios de las mayorías, el principio de la publicidad, el principio de la participación política parlamentaria, son exigencias legales que hoy no están claras en el debate virtual, no están definidos, no están clarificados, no están reglados. Todos queremos que el debate se dé, todos queremos avanzar en la aprobación de leyes, pero no podemos lamentablemente decir que como sea, nosotros tenemos que atenernos a un ordenamiento jurídico y somos el órgano que debe dar el ejemplo ante el país de respetar las reglas en medio de las condiciones, por más difíciles que sean las condiciones de pandemia, por las circunstancias especiales no pueden, no nos quitan la obligación

que nos estableció el Constituyente Primario, que dijo: “las personas podrán hacer todo lo que no esté reglado en la Ley y la Constitución, los funcionarios públicos y los prestadores del servicio público, sólo podrán hacer aquello que está estrictamente definido en la Constitución y la Ley”, y las sesiones virtuales lamentablemente no están contempladas en la ley porque no lo habíamos contemplado, porque no habíamos vivido esta circunstancia específica especial y tenemos que hacer la reforma para poder proceder a votar y no cometer un vicio de inconstitucionalidad por procedimiento en la aprobación de estos proyectos de Reforma Constitucional, que en últimas lo que estarían haciendo es eliminando su eficacia. Gracias señor Presidente y compañeros por su paciencia para escucharme.

Presidente:

Gracias Representante Hoyos. Yo le voy a dar la palabra a todos los Representantes que me la han pedido hasta este momento, sobre la Proposición del Representante Hoyos y van en el siguiente orden: la doctora Juanita Goebertus, el doctor Lorduy, el doctor Navas, el doctor Buenaventura, el doctor José Daniel López, el doctor Deluque, el doctor Uscátegui y acaban de pedir la palabra la doctora Adriana Magali Matiz, el Representante Villamizar y el Representante Jaime Rodríguez.

No sin antes hacer la siguiente consideración. Esta Mesa Directiva, ha llamado a esta Comisión a que se reúna para la discusión y votación de proyectos, justamente porque en todos esos criterios de legalidad que presentó aquí el Representante Hoyos de manera juiciosa, no hay ninguno de ellos que no se cumpla a través de la virtualidad. No necesitamos ninguna reglamentación específica, para poder hacer eso que el Representante Hoyos nos exige, y esa es la razón por la que esta Mesa Directiva en la responsabilidad de que aquí absolutamente nada está viciado. Y le recuerdo, además, Representante Hoyos que, si aquí hubiese algún vicio y alguno de estos dos Actos Legislativos se hundiera por un vicio de procedimiento, le quiero contar que si no los discutimos de todas maneras también están hundidos.

Entonces, yo prefiero que se hundan por un vicio de procedimiento porque supuestamente no lo hicimos bien, cosa que no creo que sea así, a que se hundan porque este Congreso de la República no fue capaz de darle la cara al país y de ponerse a trabajar y a discutir en la posibilidad que le da la virtualidad. Luego, yo no seré el responsable de que aquí las cosas se hundan porque nosotros no quisimos trabajar, yo prefiero que se hundan por un vicio de procedimiento de buena fe, porque aquí nadie está actuando de mala fe, todos nosotros estamos actuando bajo el entendido, de que esos criterios que usted bien señaló se pueden cumplir a través de la virtualidad.

Habiendo dicho eso como Presidente de la Comisión y como quien citó con este Orden del Día

al que se opone el Representante Hoyos, yo tengo que dejar esa claridad antes de darle la palabra a mis compañeros. Tiene la palabra la Representante Juanita María Goebertus, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente, un saludo a todos mis colegas. Yo por supuesto invito a que neguemos la Proposición del Representante Hoyos, que sé que la presenta en buena fe tratando de proteger a este Congreso y de proteger el trámite legislativo. Como toda situación constitucional amerita distintas interpretaciones, más aún cuando estamos en una situación completamente inusitada que, por supuesto, no está contemplada en nuestra Constitución, no existe ninguna norma Constitucional, ni legal que estableciera qué pasa con el Congreso cuando hay una pandemia que implica que todos tengamos que estar en nuestra casa, como la única manera, hasta el momento, de prevenir el esparcimiento del contagio. Ante esa situación excepcional, tiene que primar un análisis de la sustancia de la Constitución porque la forma no nos va a dar el resultado. ¿Cuál es la sustancia? Garantizar que el Poder Legislativo con todas sus funciones, no sólo sus funciones de control político, no sólo sus funciones de trámite, de aprobación de actas, con todas sus funciones Legislativas de Reforma Constitucional de trámite legal, pues, pueda funcionar, de lo contrario habría un Poder Público que está suspendido, incluso ahora por fuera de una emergencia.

¿Qué dice el artículo 140 de la Constitución? Que es posible en situaciones de emergencia, trasladar la sede y estás incluyendo a Rodrigo Uprimny, Catalina Botero, Esteban Hoyos entre muchos otros profesores a lo largo y ancho del país, entendiendo que hay distintas interpretaciones han señalado que esa es la interpretación que debe primar. Vamos a aplicar la Ley 5ª en todo el rigor y por eso el manual que nos ha hecho llegar Amparito, es tan importante porque no es una excepción a la Ley 5ª, no es una Reforma de la Ley 5ª, ninguna de las disposiciones que establece el Representante Hoyos, se están suspendiendo, estamos aplicándolas, analizando la sustancia para poder aplicarlas desde nuestros hogares, protegiendo para que no haya un esparcimiento del contagio.

¿Quién tendrá la última palabra? La Corte Constitucional.

Presidente:

Un minuto para que termine Representante Juanita Goebertus.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente. ¿Quién tendrá la última palabra? La Corte Constitucional. Por supuesto, que todo lo que aprobemos en la virtualidad va a ser demandado, por supuesto y allí estaremos ante la Corte Constitucional nosotros y todos estos otros constitucionalistas, defendiendo porque en una

situación de emergencia ante una pandemia global, el Congreso de la República colombiano encabezado por su Comisión Primera de la Cámara, dio ejemplo de que era posible sesionar y votar proyectos. No nos dé miedo ahora de dar este paso trascendental, sigamos en la discusión constitucional, demosla ante la Corte Constitucional, pero hoy no nos acobardemos de dar este paso que es un paso histórico para el país y por supuesto para el funcionamiento de Congresos en el Mundo. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Juanita María Goebertus. Tiene la palabra el Representante César Lorduy, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Primero que todo sumarme a sus palabras en el sentido de que, en cualquier escenario, es preferible que los proyectos cualesquiera que estos sean se hundan, porque nosotros lo decidimos así o porque las votaciones no alcanzaron, pero no porque nos vayamos a abstener de realizar, la ciudadanía y Colombia entera reclama de nosotros una actuación.

Al punto concreto. En primer lugar, hay una resolución expedida por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, que es la Resolución número 777 de abril 6 del 2020 y esa resolución es un Acto Administrativo con toda la presunción de legalidad y el que la quiera modificar con procedimiento, con constancia, con intervención, pues les quiero contar que la única manera de modificar esa resolución es demandándola ante el Consejo de Estado, no hay otra. Esa resolución está en firme, contra ella no se ha interpuesto ni un solo recurso, y legalmente tenemos que atender lo que allí se establece, en primer lugar. En segundo lugar, antes de esa resolución hay un decreto, que es el Decreto número 491, ese decreto es exactamente igual a un decreto que dictó el Gobierno nacional durante la época de una conmoción interior por Orden Público en el año 2003.

Ese decreto, igualito casi que al 491, fue demandado ante la Corte Constitucional y ese decreto permitió que los concejos municipales pudieran funcionar de manera remota, ojo, recogen el concepto de virtual eso no existe, de manera remota y permítanme de la misma manera como leyeron la Proposición completa, leerles un pedacito de lo que dijo la Corte Constitucional.

Presidente:

Representante Lorduy se le apagó el micrófono porque se le agotó el tiempo, tiene un minuto para terminar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Dice la Corte “No obstante, resulta válido concluir que si bien estas partes de

la necesaria presencia de los miembros de las corporaciones públicas de Elección Popular en la sede oficial destinada para el efecto, no es *per se* inconstitucional, bajo condiciones de sesión donde está de por medio el funcionamiento de tales corporaciones y la propia institucionalidad democrática. Las reuniones de estas pueden llevarse a cabo por vías distintas, incluso no previstas por el Constituyente, ni por el legislador ordinario. En todo caso, permitan garantizar las reglas básicas del juego democrático”. Eso es lo que nosotros estamos haciendo y eso fue lo que se aprobó en la Mesa Directiva de la Cámara y eso es lo que aprobamos nosotros en esta Comisión Primera. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representantes César Lorduy. Tiene la palabra el Representante Germán Navas Talero, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Presidente, yo nunca pido tiempo extra, pero aquí sí les voy a rogar que me permitan explicar, porque usted está sentando un precedente y tiene que estar bien sustentado. Primero que todo, existe en derecho, una figura que se llama la no exigibilidad de otra conducta, hay momentos en que los seres humanos, servidores públicos frente a un dilema, tienen que escoger algo, lo menos malo y en ese momento cuando está a punto de desaparecer uno de los poderes públicos, está en la manera de salvar el derecho del Legislativo a subsistir.

Comparto que esto no es virtual, esto es a control remoto porque esto no es producto de la imaginación, ni una distorsión de la mente, es simplemente a control remoto es el término, estamos legislando físicamente a control remoto, ninguno de nosotros es un personaje imaginario. Yo veo ahí a mi amigo el doctor César y lo veo y sé que está ahí, que existe que no es un producto imaginario, por eso aquí no hay nada de virtualidad, esto es a control remoto y así se le ha llamado cuando se ha permitido a corporaciones como concejos, votar dijéramos en forma remota. ¿Por qué nosotros no podemos hacerlo? Doctor Lozada no me vaya a cortar, entiendan ustedes esto, la Corte Suprema de Justicia no está obligada, por vicios de forma a decir que algo es inconstitucional ya, la Corte tiene que estudiar el momento político en que nos encontramos y así como entendió el momento político en el caso de la Reforma Tributaria y dijo “el mal que se cause, podría ser mayor que el beneficio” y le dijo al Congreso, tiene usted seis meses para que esto sea inconstitucional o no.

En la hipótesis de que eso encontrara en el momento de estudiar el procedimiento a control remoto, podría decirlo es condicionado este fallo a que en seis meses se rehaga lo que se aprobó, en forma remota a la realidad del momento. Y por qué no lo puede hacer si ya la Corte sentó, doctor Lozada, la

Corte ya sentó el precedente de que hay situaciones que ante la gravedad del fallo se puede condicionar el resultado del mismo. Esta misma Corte, es una Corte que está dando muestras de progreso, yo no le tengo miedo al fallo de la Corte, estoy seguro que la Corte siendo la Corte Constitucional que reglamenta la Constitución Política, va a entender que en este momento político del país, era mucho más importante defender la existencia de la independencia de las Ramas y que no desaparezca el Legislativo, que esa Rama no desaparezca, que desaparecería en caso de que no se pueda hacer lo que usted y otros han propuesto y es legislar y hacer control político a larga distancia.

Es el interés máximo, el que la Corte va a defender y estoy absolutamente seguro, doctor Lorduy, que en este caso la Corte nos va a hallar la razón. No había otra alternativa, no había otra conducta que exigirle a este Congreso...

Presidente:

Representante Germán se le apagó el micrófono, por favor préndalo por un minuto más.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Me parece, estas son las discusiones que ustedes deberían permitir porque esto es jurídico, esto va mucho más allá de la discusión política. Insisto, el fallo de la Corte Constitucional tendrá que tener en cuenta el momento político y el interés máximo de defender la división tripartito del Poder, eso tendrá que, y estoy seguro que eso va a ser y que lo que usted ha propuesto acá no es inconstitucional *per se*. Gracias, discúlpennos señores si me excedí, no es mi costumbre, pero creí que era necesario hacerlo.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Germán Navas Talero, no puedo yo estar en mayor acuerdo con usted, casi siempre estamos de acuerdo en todo Representante Navas, hoy más que nunca. Tiene la palabra el Representante Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente. No obstante estar en un aprendizaje por las circunstancias que vivimos en el país y en el mundo, estas sesiones tienen un carácter de legalidad y yo vuelvo a reiterarle mi reconocimiento, Presidente, por el liderazgo que usted ha ejercido y la Mesa Directiva de la Comisión Primera para sacar adelante estas iniciativas. Hoy lo está haciendo el Consejo de Estado, hoy lo está haciendo la Corte Constitucional. Nosotros también como un órgano independiente, claro que lo podemos hacer. Yo particularmente he venido ejerciendo mi actividad congresional con toda la responsabilidad, la semana pasada con Adriana Magali y con Juan Carlos Wills, radicamos cuatro proyectos de ley y hemos radicado ponencias, hemos radicado proposiciones, hemos radicado además de proyectos, nuestras citaciones a debate de control político, hemos participado.

Mire el ejemplo de la sesión del pasado jueves, iniciamos a las 8:00 de la mañana una Plenaria, terminó a las 12:00 de la noche, eso nunca lo había visto en el carácter presencial, me parece que es más irresponsable tener más de 500 personas en un recinto no adecuado para hacer sesiones presenciales. Por eso, yo los invito a que continuemos ejerciendo la actividad congresional, lo que se pueda decir presencial por qué no lo podemos decir también de esta manera, claro que lo podemos expresar y lo hemos venido expresando. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Buenaventura León. Tiene la palabra el Representante José Daniel López, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. Digamos, yo creo que el Representante Hoyos presenta esta Proposición con el mayor sentido democrático y encontrando identidad con él en múltiples temas, creo que este es uno en donde definitivamente pensamos distinto y pensamos distinto en gran medida desde el jurídico. Yo creo que la decisión que está tomando hoy la Comisión Primera y que valga ahora la oportunidad para hacerle el reconocimiento a usted Presidente, a nuestra Vicepresidenta Adriana Matiz, a la Secretaria que creo que ha sido una aliada fundamental, se ha hecho sobre un principio, ha reiterado la Corte Constitucional en su jurisprudencia lo sustancial prevalece sobre lo procedimental, ¿Qué es lo realmente grave? Lo realmente grave es que acá actuemos incluso bajo un escenario hipotético con el cual yo no coincidiría, pero en gracia de discusión en donde no desarrollemos procedimientos reales, lo realmente grave es que no ejerzamos nuestra función de contrapeso frente a la Rama Ejecutiva del Poder Público. Yo no veo en ninguna norma, en ninguna sentencia de la Corte Constitucional un solo argumento para decir que podemos hacer control político, que podemos sesionar, pero que no podemos desarrollar nuestra función constitucional y la relativa, porque eso llevaría al absurdo, por ejemplo, que no podríamos reformar los decretos legislativos durante este año que tenemos frente al cual tengo otro debate con el doctor Lorduy y por ende no podríamos ejercer nuestra función esencial de control desde la facultad legislativa, frente a decretos legislativos promulgados por el Presidente de manera discrecional, así de grave sería la situación de inconstitucionalidad y ahí sí, qué generaríamos si acogiéramos la tesis planteada en esta Proposición.

Ya lo decía la doctora Juanita, que ha jugado un papel fundamental en esto y me he quedado corto en reconocérselo, acá se cumplen requisitos procedimentales como el de quórum, acá hay un quórum decisorio, el de mayorías, el de los trámites y la distinción entre Comisión y Plenaria, el principio de publicidad. De hecho, creo que hoy en las sesiones virtuales nos ven mucho más por

medio del canal de YouTube de lo que de hecho nos veían...

Presidente:

Un minuto para que termine Representante José Daniel López.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Daniel López Jiménez:

De hecho, hoy nos ven mucho más de lo que nos veían, cuando nos reuníamos presencialmente. Así que acá hay un marco jurídico suficiente, marcado por un Decreto Legislativo, marcado por una Resolución de Mesa Directiva de la Cámara que nos permite acoger un procedimiento para votar proyectos por este medio virtual o remoto como lo propone el doctor Lorduy, que está absolutamente reglado, no en el manual de procedimiento que envié la Mesa Directiva, la Ley 5ª de 1992 que acá estamos cumpliendo a cabalidad.

¿Que si hay un riesgo jurídico? Yo creo que el riesgo jurídico no es la inconstitucionalidad de los proyectos que votaremos hoy, el riesgo jurídico para nosotros es abstenernos de ejercer la función legislativa que no es opcional, sino que es obligatoria y mal haríamos incluso, creo yo, desde el punto de vista disciplinario si decidiéramos abstenernos de tramitar los proyectos cuando estaba el marco jurídico para hacerlo. Yo creo que debemos dar ejemplo, pero el ejemplo de un Congreso en funcionamiento y no el ejemplo de un Congreso castrado. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Representante José Daniel López, muchas gracias. Tiene la palabra el Representante Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente. Yo veo que aquí en el país, en el Congreso se están dando dos tendencias como se han venido dando en el mundo y es una tendencia que dice a pesar del Covid, arriesguémonos, a pesar del Covid salgamos todos a reunirnos, a pesar del Covid desatendamos pues la única vacuna que existe hoy que es el aislamiento social, como está pasando en Estados Unidos, como han hecho otros mandatarios de otros países y otra, pues, otra tesis que dice, pues está el Covid y tengamos las mayores medidas posibles de aislamiento social para que esto no suceda.

Definitivamente el Congreso es un foco de contagio infinito, infinito, yo les pongo un ejemplo. En La Guajira hay un caso de muerte por Covid y la persona no salía de su casa y tuvo contacto con 73 personas sin salir de su casa, le pegaron el Covid en su casa y tuvo ella contacto después con 73 personas más y a su vez esas 73 personas más, con cuántas personas más no tuvieron contacto. ¿Con cuántas personas no tenemos contacto nosotros en el Congreso de la República y con cuántas no tendríamos una vez saliéramos del Recinto para seguir trabajando? Este Congreso a través de

primero una orden por decirlo así, un Decreto Presidencial de trabajo virtual, una Directiva de la Mesa Directiva de la Cámara Representantes y un concepto favorable de una subcomisión dijo, sí se puede hacer el trabajo virtual por el Congreso por parte del Congreso de la República siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Ley 5ª.

Cuando mi compañero amigo y Representante Hoyos, estaba leyendo los parámetros que hay que tener en cuenta para que se efectúen las reuniones virtuales del Congreso, vi que todos los estamos cumpliendo a cabalidad, con una organización muy buena y yo quiero felicitar al Presidente de la Comisión porque de verdad ha hecho esto de manera ejemplar, somos los pioneros en hacerlo y eso nos indica que estamos actuando en debida forma de acuerdo al momento específico y establecido. El debate se está dando, prueba de eso es lo que estamos haciendo en estos momentos, las proposiciones, la oportunidad de hablar, las minorías están siendo tenidas en cuenta, la oposición etc., todo, absolutamente todo, el uso de la palabra, las proposiciones todo, todo si hay una sola cosa que no estemos cumpliendo, por favor sería bueno que la dijéramos porque yo no la encuentro.

Presidente:

Un minuto para que termine Representante Deluque.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Rafael Alfredo Deluque Zuleta:

Gracias Presidente. Lo que yo creo que tenemos que hacer ahora, es actuar de conformidad, el Representante Lorduy ahora habló desde el punto de vista de la legalidad y yo estoy hablando desde el punto de vista también de que tenemos que nosotros actuar y estar absolutamente nosotros como Congresistas, convencidos de que lo estamos haciendo, que nos apropiemos de la tecnología, porque yo siento a veces que existe una talanquera, que nosotros creemos que porque no estamos sentados en un recinto, no estamos trabajando de igual manera o porque no estamos sentados enfrente del compañero al lado en el recinto, no estamos haciendo bien nuestro trabajo y eso es absolutamente falso, es una talanquera que existe en todas las instituciones del Estado y en la cabeza más que todo de todos nosotros que no nos permite actuar de forma virtual de la misma manera que lo hacemos. Yo estoy aquí sentado, estoy viendo a todos mis compañeros, estamos debatiendo, estamos teniendo el uso de la palabra, presentando proposiciones y haciendo todo de forma absolutamente correcta y eso no puede decirnos a nosotros que, porque no estamos haciendo lo que tradicionalmente se hace, se está haciendo mal.

Yo invito a mis compañeros a que cambiemos el chip y nos metamos en la época en la que estamos viviendo, todos somos mayores ya, pero yo sé que lo podemos hacer, aquí está el Representante Navas, que es el mayor del grupo, convencido de la virtualidad del Congreso, del trabajo remoto

del Congreso. Así que nosotros de ahí para abajo tenemos que dar ejemplo.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Alfredo Deluque. Tiene la palabra el Representante José Jaime Uscátegui. Representante Uscátegui, mientras se conecta el Representante Uscátegui, le doy la palabra a la Representante Margarita María Restrepo. Representante Margarita María Restrepo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Bueno, mi intervención va en el sentido de que yo pienso que uno de los lugares que yo prefiero en el mundo porque materializan como la sinergia del país, materializan la democracia, es el Congreso de la República, ustedes no se imaginan cuánta falta me hace ese espacio y cuánta falta me hace cada uno de ustedes. Pero pienso que no podemos ser inferiores al reto que nos está poniendo el momento actual que vive el mundo, y tenemos las herramientas para Legislar desde cada una de nuestras casas. Entonces, pienso que debemos superar esta discusión y empezar de verdad a abordar los temas del Congreso e ir avanzando, pienso que la Corte, aunque de una manera muy tibia se pronunció, se pronunció en la constitucionalidad en este tipo de Sesiones o en las decisiones que tomemos en este espacio.

Entonces, mi invitación es a que superemos esta discusión y avancemos en la materia que nos corresponde en la Comisión, hacer el control político que hemos venido haciendo y seguir Legislando como lo estamos haciendo, yo pienso que, cada uno de nosotros. A mí me duele profundamente esos Congresistas que son muy pocos, pero que los hay, que no tienen sentido de pertenencia del Congreso de la República y que la manera que encuentran de hacer política es simplemente denigrar del Congreso, sin darse cuenta que el Congreso somos cada uno de nosotros. Entonces, yo me niego a tolerar y rechazo profundamente esa forma de hacer política y esos Congresistas al denigrar de esta institución que tanto quiero, celebro y vuelvo y digo, pienso que lo que mejor está funcionando en el Congreso de la República.

Presidente:

Representante Margarita, un minuto para que termine, prenda el micrófono por favor, un minuto para que termine.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Es muy distinta la dinámica que tenemos en la Plenaria, me gustaría que se adoptaran medidas en Plenaria parecidas a las que hemos adoptado en Comisión, pero pienso que vamos avanzando y que tal vez estamos generando una nueva forma de hacer política, una nueva forma de proteger la democracia y una nueva forma de legislar. Muchísimas gracias Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Margarita María. Perfecto, tiene la palabra Representante Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Gracias Presidente y compañeros. Yo solamente quiero sumarme también a la decisión de avanzar en el debate y la aprobación de los proyectos que tenemos dispuestos para el día de hoy. Tenemos que ser realistas, esta dificultad del coronavirus hasta ahora empieza, ayer escuchábamos al Secretario de Bogotá en la Comisión Accidental que usted también lidera Presidente Lozada, y él decía que se está esperando el pico de la enfermedad o del virus para mediados de julio, es decir que esto puede tardarnos más tiempo de lo que estamos contemplando inicialmente y no podemos tener un Congreso paralizado y falto de decisión, porque eso le hace un daño enorme al país.

Así que yo motivo a mis compañeros a negar esta Proposición, a dar este paso que es verdaderamente histórico porque estamos innovando y generando un escenario que abre una infinidad de posibilidades para el país y para la institucionalidad, eso es lo que algunos autores llaman destrucción creativa, Schumpeter y otros autores en el sentido de que vamos a combinar la tecnología con una coyuntura crítica que nos obliga a dar un paso adelante y siento que no le debemos tener temor a esa posibilidad. Fuera de eso hoy tenemos dos proyectos de primera línea, de vital importancia para la sociedad colombiana como es la creación de la Región Cundinamarca-Bogotá o Bogotá-Cundinamarca y la aprobación de la Cadena Perpetua para violadores de menores, que yo considero que el país quiere una posición definitiva del Congreso frente a estos dos temas de vital importancia y por eso yo aspiro a que el gran titular de prensa sea hoy, que esta Comisión bajo el liderazgo de una Mesa Directiva excepcional y bajo el liderazgo de 38 o 36 Congresistas decididos, le dan la buena noticia al país de que hemos aprobado y avanzado en estos dos temas que son de vital importancia.

Y ya la Corte Constitucional en su análisis de constitucionalidad, terminara de blindar este proceso para que todos tengamos la tranquilidad de que estamos obrando.

Presidente:

Un minuto para que termine, Representante Uscátegui, y prenda su micrófono por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Gracias Presidente. Entonces invito a votar negativamente esta proposición y que entremos verdaderamente en materia, que es el contenido de estos dos proyectos muy importantes para el país y que demos ese paso histórico no hacia la virtualidad, sino hacia la modernidad si se quiere para que

seamos un Congreso que sirva de ejemplo para el resto de la región. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante José Jaime Uscátegui, usted y yo que hemos tenido tantas controversias, no podemos estar más de acuerdo en esta posición. Tiene la palabra el Representante Jaime Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias Presidente. Es para reiterar mi posición, se ha presentado una Proposición donde se dejan ciertas dudas y yo la verdad que estoy participando en estos debates y el estudio de estos Actos Legislativos, porque estoy de acuerdo que se está haciendo dentro de la Constitución. ¿Por qué se hace dentro de la Constitución? Porque se han dado los debates anteriores a cada uno de estos Actos Legislativos, los que se han requerido porque se le ha hecho la publicidad, tanto que se han hecho Audiencias Públicas, porque se han dado los períodos para cada una de las personas que han querido intervenir en el debate. Porque el quórum está establecido y está demostrado, cuando la Secretaria llamó a lista y dijo que había quórum para participar y la votación, pues estamos pendientes de la votación.

Yo creo que nosotros, aunque no tenemos una presencia física en la sede física del Congreso, la estamos haciendo una presencia a través de nuestro trabajo, el teletrabajo que está autorizado por la Ley. Por lo tanto, reitero y ratifico mi participación y el voto negativo para esta Proposición, porque considero es contraria a la Constitución y a la Ley.

Presidente:

Muchas gracias Representante Rodríguez. Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Presidente Gracias. Treinta segundos porque ya se ha dicho suficiente en esta discusión, yo simplemente también quiero pues obviamente, entiendo que el Representante Hoyos lo hace buscando la seguridad jurídica, pero acá ya le hemos dado bastante discusión al tema de la virtualidad y de la presencialidad, yo creo que esta Comisión tiene que avanzar y aquí lo importante es, que si las cosas no se hicieron como se debieron hacer, la Corte Constitucional tendrá la última palabra.

Yo sí le pido a la Comisión Primera que avancemos, que dejemos esta huella histórica como usted lo dijo al inicio de esta Sesión, siendo la Primera Comisión que está aprobando proyectos conforme a la Ley, estamos haciendo todo conforme a nuestro ordenamiento que es la Ley 5ª y por supuesto salir adelante en estas iniciativas que es lo más importante y el mensaje que le tenemos que dar a los colombianos. Entendible todas las angustias, pero ya hemos dado suficiente debate, el que no se

sienta tranquilo votando de manera virtual, que deje la constancia y que no vote, pero ya definitivamente, compañeros, que avancemos en esta situación, ya llevamos tres horas dando debate nuevamente de los miles de debates que hemos hablado de la virtualidad y yo creo que es momento de avanzar Presidente. Gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Juan Carlos Wills. Tiene la palabra el Representante Jorge Eliécer Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. A ver, el tema que me genera a mí pues una duda, aclarando que en esta Comisión la Presidencia ha dado una garantía en el uso de la palabra, él se muestra en el registro, faltaría, no contamos con un link que muestre el momento y de la solicitud del uso de la palabra y tampoco en las votaciones, permite ver lo general de la votación tantos votos positivos, tantos votos negativos no lo muestra y eso es una vulnerabilidad en la decisión y aquí no podemos traernos a situaciones porque en errores o equivocaciones o inadecuados manejos, se han registrado votaciones en el pasado, que no corresponden a lo que registran los participantes.

O sea, que en eso tenemos que ser muy cuidadosos de las debilidades que tiene eso. Yo entendería algo, siempre he estado teniendo la posibilidad de que exista la mixtura de que sea presencial con las personas que por prescripción médica no lo puedan hacer y que lo hagan virtual y eso sería un porcentaje inclusive del 30% de los miembros de la Corporación, es lo que estoy más o menos observando, pero yo pienso que hoy tenemos esa limitante y eso hace que le genere dudas a John Jairo Hoyos, el colega John Jairo Hoyos y que yo diría algo, o sea en esta Comisión estoy viendo que el Presidente publicita, tenemos que ser muy cuidadosos de mostrar la votación de toda la Comisión, cuántos votos positivos y cuántos votos negativos y que quede ese registro claro y preciso. Me parece a mí que es importante y de esa manera podemos salvar el trámite que hay que hacerlo, hay que intentarlo.

Pero yo pienso que es blindándolo para efectos que quede claro, usos de palabra, votaciones y que hay impedimentos o recusaciones que inmediatamente se dé el proceso para poderse desarrollar y no ir a afectar la posibilidad de un miembro que vaya a votar y que tenga una condición de esas. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Tamayo. Simplemente hacer la siguiente aclaración, y es que la forma en cómo se establece la lista de los intervinientes en la virtualidad, es exactamente la misma, es más, es mejor que como se hacía en nuestra Comisión porque en nuestra Comisión se hacía según la persona que levantará la mano, el Presidente lo ve y lo anota,

posiblemente alguien se quedó sin que uno lo vea, puede que yo haya cometido algún error, que se me haya por ejemplo pasado, alguien que haya escrito en el chat y que no le haya dado la palabra porque no lo vi, es exactamente igual y sin embargo, en el chat se hace de manera mucho más ordenada porque yo lo único que hago es copiar el orden del chat. Entonces en ese sentido es mucho más transparente.

Y por otro lado, la votación aquí se hace a viva voz de la misma manera que se hace en la Comisión, luego es exactamente igual, exactamente igual se hace a viva voz. Ahora, yo entiendo por ejemplo en el caso de que hubiera voto que fuera electrónico, ahí usted puede tener razón, pero aquí se hace exactamente igual a como se hace en la Comisión. Tiene la palabra el Representante Inti Raúl Asprilla, se preparan Gabriel Santos y el Representante Édward Rodríguez y entraremos a votar el Orden del Día y las proposiciones leídas por la Secretaria.

Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

No me has dado la palabra.

Presidente:

Ay, disculpe usted Representante Adriana Magali, sigue usted, qué vergüenza, usted iba después de la Representante Margarita Restrepo, vea que uno sí se puede equivocar a veces. Tiene la palabra Representante Adriana Magali Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

No Presidente, mire, yo sí quiero invitar a todos mis compañeros a que no aprobemos esta Proposición que presenta el doctor John Jairo Hoyos, quien creo que la presenta con la mejor de las intenciones, sin embargo resulta contradictorio, no, no aprobemos nada por medios remotos, pero aprueben esta Proposición que va a permitir no aprobar nada por medios remotos, diría yo que hay una contradicción en la misma Proposición que se está presentando. Sin embargo, aquí nosotros no podemos seguir poniendo en riesgo el Estado de Derecho, aquí ha habido muchísimo estudio, llevamos 42 días discutiendo si tienen viabilidad o no tiene viabilidad la realización de estas Sesiones, yo creo que ya habido suficiente ilustración sobre el tema, hemos tenido Sesiones informales, hemos tenido académicos, hemos tenido universidades que se han hecho presentes y han manifestado obviamente su concepto positivo en favor de esta Sesiones que hemos venido realizando.

Pero además de eso se nombró una Subcomisión, esa Subcomisión que estaba coordinada y liderada por José Daniel López, hizo un estudio supremamente juicioso para revisar la viabilidad jurídica de estas Sesiones que hoy estamos llevando a cabo. Así que, una interpretación diferente, yo sí creo que es la que obstaculiza la función pública y la que carece totalmente de validez. Por otro lado quisiera agregar que el Presidente de la Corte Constitucional, la semana pasada fue supremamente

claro, las Sesiones como las estamos haciendo están acordes a la Ley siempre y cuando se cumplan esos requisitos que trae establecido la Ley 5ª y yo sí quisiera pedirle Presidente, que usted le solicite a la Veedora de la Ley 5ª de esta Comisión que es la Secretaria de esta Comisión, que nos certifique si esta Sesión se está llevando a cabo dando cumplimiento a los requisitos de transparencia, a los requisitos de publicidad y a los requisitos de participación, que estoy segura y absolutamente convencida que así lo estamos haciendo.

Así que compañeros, no le tengamos temor a esto, este es un día histórico para el Congreso de la República, dejemos sentado este precedente que tenemos toda la viabilidad jurídica para llevar a cabo esta Sesión como lo estamos haciendo y Presidente, avancemos porque no vamos a alcanzar al segundo punto del Orden del Día que es supremamente...

Presidente:

Representante Adriana Magali Matiz, se le cortaron los últimos veinte segundos, si quiere terminar.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Pues voy a tratar de decir que, avancemos en el tema porque necesitamos llegar a ese segundo punto que es supremamente importante para el país, estamos atendiendo un clamor de la ciudadanía y necesitamos darle resultados hoy a los colombianos. Así que avancemos y no le tengamos temor a estas Sesiones que lo estamos haciendo dentro de todo el marco de la Ley.

Presidente:

Gracias doctora Adriana Magali Matiz. Me gustaría leer lo que escribe el Representante John Jairo Hoyos en el chat. "Presidente propongo dejar como constancia mi Proposición, gracias". Ahora, no me gustaría dejar sin la palabra a quienes me la pidieron en la discusión de esta Proposición, le voy a dar entonces la palabra al doctor Gabriel Santos, al doctor Édward Rodríguez, al doctor Inti Asprilla en primer lugar, pero de ahí en adelante no acepto más inscripciones puesto que el Representante Hoyos ha decidido dejar como constancia su Proposición, entraremos directamente a votar el Orden del Día. Tiene la palabra Representante Inti Raúl Asprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Lo primero, el Congreso debe cumplir de la mejor manera posible sus obligaciones en medio de esta pandemia, ya se ha establecido que empiezan a salir un personal de trabajo, un personal de construcción a trabajar, nosotros seguimos en confinamiento. Yo soy de las personas que ha defendido la tesis de un Congreso semipresencial, pero hay una cosa cierta, en este momento igual si quisiéramos es imposible que en la Comisión estuviéramos reunidos, entonces lo que yo digo es, es muy importante avanzar en la virtualidad,

todos los Congresos del mundo o muchos Congresos del mundo, se han puesto de acuerdo en lo que es semipresencial, pasan simplemente los voceros y en este orden de ideas, una situación de necesidad que es aprobar o negar un Proyecto de Acto Legislativo, que por tiempos debe ser discutido esta semana, pues estoy plenamente de acuerdo en que lo votemos señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Inti Asprilla. Tiene la palabra el Representante Gabriel Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Muchas gracias Presidente. Yo creo que hacer referencia sobre la juristicidad de tomar votaciones de esta forma, pues es un tema que ya está absolutamente solventado. Consabidos juristas, llegaron a un acuerdo en relación con la constitucionalidad de nuestras reuniones por estos medios, me parece absolutamente increíble y una constancia histórica funesta, decirle a la ciudadanía que en un momento histórico donde el Congreso de la República con el liderazgo de la Mesa Directiva de la Comisión Primera va a tomar la primera votación de manera remota en su historia, fuéramos a votar el aplazamiento de los dos proyectos que estábamos dispuestos a votar.

Muchas personas se rasgan las vestiduras cuando personas como Juanita critican al Congreso cuando critiqué en días pasados la actitud de una Bancada en contra del Superintendente de Salud y mil otros casos, pero realmente no nos damos cuenta que el suicidio institucional viene es de este tipo de decisiones, que la noticia ya no va a ser que el Presidente Lozada y la Vicepresidenta Matiz tuvieron la determinación por encima de quienes no creyeron en ellos, de llevarnos a una votación histórica, sino que una persona o un miembro del Partido de la U, tomó la decisión de solicitar el aplazamiento. La gente no cree en el Congreso de la República no porque no hayamos encontrado la forma de reunirnos, sino porque cuando decidimos reunirnos lo primero que hacemos es votar para no trabajar. Me parece el peor mensaje que le podíamos mandar a la ciudadanía hoy, me parece además increíble que solicitemos una votación virtual para que no se permitan las votaciones virtuales, esto si lo está viendo un colombiano a través de YouTube lo va a encontrar irreal y esta es realmente la definición de eso, un suicidio institucional. Sigamos adelante, neguemos la Proposición, recibo muy bien que haya decidido retirarla y dejarla como constancia, pero adelante con las votaciones y démosle la cara al país trabajando. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Santos. Tiene la palabra el Representante Édward Rodríguez, que es el último interviniente que tengo inscrito para esta discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente no, yo simplemente quiero celebrar el retiro de la Proposición porque esto da lugar a un gran pacto político, pacto político que se ve reflejado en una especie de procedimientos para acordar cuáles son las reglas del juego y con eso avanzar legislativamente y poder darle al país buenas noticias. Así que, quiero simplemente tocar dos temas que hacían algunos compañeros referencia, respecto a quiénes son los que dan garantías en las votaciones o no. Pensemos hace 40, 50 años, por eso se crea la figura de la Secretaria y pues en buena hora tenemos a Amparo que ha sido una Secretaria excelente y que es la llamada no solamente por el gran acuerdo político que hicimos todos a la hora de nombrarla, sino porque así lo prevé la Constitución y la ley, de ser la garante, la veedora digamos que, la que ejerce esa función pública de dar buena fe de las votaciones, de las intervenciones y que todo se está haciendo de acuerdo a la Constitución y a la ley.

Y por último Presidente, avancemos de verdad John Jairo, yo creo que pues hace muy bien el dejar esto como constancia y hace esto parte de un gran acuerdo político que será bien visto en las futuras generaciones, así que Presidente avancemos y muchas gracias a todos.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Édward Rodríguez. Como se agotó la discusión de la Proposición del Representante Hoyos y él la ha dejado como constancia, le pido Secretaria que llame a lista para votar el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Es que siempre me toma un poquito de tiempo a la hora de prender el micrófono, pero aquí estoy presente señor Presidente. Llamo a lista para la votación del Orden del Día tal como fue presentado por la Mesa Directiva toda vez que el honorable Representante John Jairo Hoyos, ha dejado su Proposición de modificación como constancia. Pero, ante todo, clarificar a ustedes honorables Representantes, en especial al doctor Tamayo, que a la hora de que llamo a lista, todo esto queda registrado y grabado tanto en el video como en el audio, cómo vota cada Representante.

Así que no solamente la fe pública que doy como Secretaria de la votación, sino que esto también queda grabado, la intención tanto en el video como en el llamado, el audio de la intención como vota cada honorable Representante.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí

Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente, dejó constancia treinta y siete (37) honorables Representantes de treinta y siete (37) integrantes, han votado por el sí el Orden del Día.

Quiero dejar una constancia de que estoy viendo en la pantalla de mi computador a todos los integrantes de la Comisión, así que esto me ha permitido con una plataforma adicional que bajamos, ayer poderlos ver de manera directa a todos en mi pantalla.

Presidente:

Excelente doctora Amparo, necesito que por favor me haga llegar esa aplicación a mí también, la observancia de la totalidad de los participantes es fundamental para la Presidencia. Primer punto del Orden del Día Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. El primer punto es Aprobación de Actas.

ACTA N°	FECHA	GACETA N°
18	Octubre 01 de 2019	1185/2019
21	Octubre 15 de 2019	1184/2019
22	Octubre 29 de 2019	1252/2019
23	Octubre 30 de 2019	1253/2019
24	Noviembre 05 de 2019	1254/2019
25	Noviembre 06 de 2019	1255/2019
26	Noviembre 12 de 2019	1256/2019
27	Noviembre 13 de 2019	80 de 2020
28	Noviembre 18 de 2019	81 de 2020
29	Noviembre 25 de 2019	82 de 2020
30	Noviembre 26 de 2019	99 de 2020
31	Diciembre 02 de 2019	100 de 2020
32	Diciembre 03 de 2019	101 de 2020
33	Diciembre 09 de 2019	102 de 2020
34	Diciembre 12 de 2019	083 de 2020

Señor Presidente, este es el siguiente punto del Orden del Día, Aprobación de Actas. hay unas constancias que me voy a permitir leer, y con todo el respeto, sugerirle a usted, señor Presidente, cómo aprobamos estas Actas, toda vez que hay constancias en casi todas de ellas.

Del Acta número 18 de octubre 1º, el doctor Gabriel Santos deja una constancia de que no la vota igual que el doctor José Daniel y la doctora Margarita. El Acta número 21, deja una constancia el doctor Jorge Burgos que no la vota porque no asistió. Todas las constancias no son por ninguna observación especial al Acta, sin perjuicio de una constancia que deja el doctor Tamayo a una que la aprueba parcialmente por un Impedimento, pero todas las demás constancias que manifiestan no aprobarlas, es porque dicen que no asistieron a esa Sesión.

Al Acta número 22, deja una constancia el doctor Nilton Córdoba y el doctor Albán; al Acta número 23 deja una constancia el doctor Albán; al Acta número 24 el Representante Harry, Albán, Jaime Rodríguez y Gustavo Estupiñán; al Acta número 25 deja constancia Alfredo Deluque, Harry González, Jaime Rodríguez, Albán; al Acta número 26 deja una constancia Jaime Rodríguez y Albán y Tamayo; al Acta número 27 deja una constancia el doctor Óscar Villamizar, el doctor Albán y una constancia parcial de votación del doctor Tamayo y el doctor Méndez; al Acta número 28 deja una constancia el doctor Vallejo y el doctor Óscar Sánchez; al Acta número 29 deja una constancia el doctor Alfredo Deluque, el doctor Jaime Rodríguez; al Acta número 30 constancia de Albán; al Acta número 31 de Albán y Nilton Córdoba; al Acta número 32 del doctor Albán; al Acta número 33 el doctor Albán, el doctor Óscar Villamizar y Gustavo Estupiñán y al Acta número 34 al doctor Albán y el doctor Óscar Sánchez.

Todas las constancias, solo a la constancia del doctor Tamayo que deja el Acta.

Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Falta una mía Amparito.

Secretaria:

¿De cuál Representante, de cuál Acta?

Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Del Acta número 18, donde tampoco estuve porque estábamos con el doctor Gabriel y el doctor José Daniel fuera del país atendiendo una invitación.

Secretaria:

Así se hará señor Representante, se dejará constancia de que usted no vota el Acta número 18. Entonces Presidente, para votación de estas Actas, yo sugiero que se voten en tres bloques de tal manera que podamos votar en tres bloques para dejar constancia, ah, perdón y el doctor Gustavo Padilla, Representante del Partido Conservador deja una constancia de que no vota ninguna Acta del período

anterior, toda vez que él llegó a finales de diciembre. Así que con la constancia de que el doctor Padilla, no vota ninguna de estas Actas y el doctor Albán solo votaría el Acta número 21, podemos someter a discusión y votación en tres bloques para dejar las constancias de quienes no votan y votarlas de manera nominal esos tres bloques, si usted a bien tiene señor Presidente, que podríamos hacer dos o tres bloques para votar.

Presidente:

Así se hará Secretaria para garantía de los Congresistas, de que solamente se votarán las Actas en las que ellos efectivamente participaron. Doctor Navas, ya le doy la palabra regáleme un segundo. Entonces, se va a abrir la discusión del primer bloque de proposiciones y tengo ya tres inscritos: el doctor Óscar Villamizar, el doctor Buenaventura León, el doctor Gustavo Padilla y el doctor Germán Navas Talero. Les voy a dar la palabra a todos antes de que empecemos la votación. Tiene la palabra el doctor Óscar Villamizar, un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias Presidente. No, mi intervención iba a las mismas, a lo que acaba de decir la Secretaria, dejar constancia de que no voy a participar en la votación del Acta número 27 y del Acta número 33. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Óscar Villamizar. Tiene la palabra el Representante Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente. Presidente para solicitar la amabilidad de la Mesa Directiva y de la Plenaria de la Comisión, para que me dispensen de abstenerme de votar las Actas número 24 y 25, excusa presentada con ocasión de un permiso de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Buenaventura León. Tiene la palabra el Representante Gustavo Padilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Gustavo Padilla Orozco:

Gracias señor Presidente. Felicitarlo por llevar con tantas garantías las votaciones y es para decirle que como ustedes bien saben, soy el último Representante que ingresé a la Comisión Primera. Por lo tanto, ratificó mi intención de no participar en la votación de ninguna de las Actas. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Gustavo Padilla. Tiene la palabra el Representante Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Presidente, hace 18 años yo fui el que dio lugar a este tipo de excusas porque se venían aprobando a pupitrazos, y dije, un momentico, ustedes si no estaban presentes no pueden aprobar esa cosa. Desde esa época surgió la necesidad de, pero hay que precisar Amparito, precisar esto. Una cosa es que la persona se declare impedido porque no estaba presente simple y otra porque no comparte el contenido del Acta y eso es lo que usted no ha dejado claro, permíteme Amparito y dice, no votan esto porque no estaban presentes fulano de tal y estos porque no la comparten. Y quien argumente que no la comparte, debe sustentar, por qué no la comparte, porque si no la comparte es porque estaba presente.

Esto doctor Juan Carlos, porque yo fui el que di origen a esto por allá hace unos 18 años, porque sea aprobado. Un momentico no, si yo no estoy no puedo aprobar eso, pero siempre hay que decir, es porque no estaba y el otro porque no comparte el contenido del Acta, era una precisión doctor, discúlpeme.

Presidente:

Ha lugar y muy oportuna su precisión doctor Germán y usted como siempre por eso es que es una garantía para nosotros en esta Comisión, porque usted es prácticamente autor de media Ley 5ª. Como lo podemos ver, no hay vez que no haya aquí un tema de procedimiento en el que usted no nos recuerde como en el pasado usted ha sido decisivo, para que el Congreso de la República sea mucho más transparente y tome decisiones mucho más inteligentes en lo procedimental, cosa que nosotros le agradecemos enormemente maestro, profesor y decano de nuestra Comisión del Congreso de la República. Doctora Amparo Calderón sírvase leer el primer bloque de Actas que vamos a aprobar.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Entonces, propongo votar el primer bloque de las Actas:

El Acta número 18, el Acta número 22, el Acta número 23 y el Acta número 24 y el Acta número 25, sin la presencia de los Representantes Alfredo Deluque, Buenaventura León, Harry González, Jaime Rodríguez, Gustavo Estupiñán. Nilton Córdoba, Margarita Restrepo y José Daniel López, Gabriel Santos y Édward Rodríguez. Entonces Presidente llamaré a lista para la votación de esa Acta sin el doctor Gustavo Padilla que no las vota y sin el doctor Albán.

Presidente:

Llame a lista Secretaria.

Secretaria:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Constancia
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Constancia
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Constancia
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Constancia
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Constancia
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Constancia
Hoyos García John Jairo	No Votó
León León Buenaventura	Constancia
López Jiménez José Daniel	Constancia
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Constancia
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Constancia
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Constancia
Rodríguez Rodríguez Édward David	Constancia
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Constancia
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación del bloque de Actas de la 18, 21, 22, 23, 24 y 25, ese bloque ya se ha votado. Puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación de las Actas leídas por la Secretaria. Secretaria anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado Veintitrés (23) honorables Representantes de manera afirmativa con la constancia que no lo ha hecho el doctor Albán, el doctor Gustavo Padilla, el doctor Deluque, el doctor Estupiñán, el doctor Harry González, el doctor Buenaventura León, el doctor López José Daniel, el doctor Alfredo Deluque ya lo dije, el doctor Padilla, la doctora Margarita, el doctor Jaime Rodríguez y el doctor Édward Rodríguez y el doctor Gabriel Santos. De ese bloque de artículos han dejado la constancia los honorables Representantes, que no las votan porque tienen esa razón.

Doctor Navas, le aclaro que todas las constancias que han dejado, es porque no asistieron a la Sesión no votan esta Acta, todas y por escrito las han radicado en el Link de constancias, todos muy juiciosos las

han radicado y por eso queda la constancia de que ellos no las votan. Siguiendo bloque.

Presidente:

Secretaria querida, sírvase entonces leer el siguiente bloque de Actas que someteremos a consideración de la Comisión, y qué Representantes han dejado constancias de que no las votan.

Secretaria:

Presidente, el siguiente bloque es el bloque de las Actas número 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, ese bloque no lo votan: doctor Tamayo, el doctor Vallejo, el doctor Óscar Sánchez, el doctor Nilton Córdoba, el doctor Óscar Villamizar, el doctor Gustavo Estupiñán, el doctor Alfredo Deluque solo tiene una constancia en el Acta número 25 y el doctor Jaime Rodríguez y el doctor Méndez tampoco vota la del 18 de noviembre.

Honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

La del 27, Acta 27 Amparo, del 13 de noviembre.

Secretaria:

Sí señor.

Presidente:

Al doctor Méndez parece que lo han uniformado en esa Estación de Policía para que no lo vayan a confundir. Entonces Secretaria sírvase llamar a lista para votar este grupo de Actas. Doctora Adriana Magali Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente gracias, dejo constancia de que no voto el Acta número 31, ni 32. Gracias.

Presidente:

Por favor Secretaria repita el número de las Actas que vamos a votar y los Congresistas que han presentado constancias de que no las votan.

Secretaria:

Presidente, dejo claridad el Acta número 26 hay una constancia del doctor Tamayo y del doctor Jaime Rodríguez; del Acta número 27 del doctor Méndez, del doctor Jaime Rodríguez, Óscar Villamizar, Albán, parcial de Tamayo y Jorge Méndez ya lo dije. Del Acta número 28 hay constancia de Albán, del doctor Vallejo y del doctor Óscar Sánchez; del Acta número 29 hay constancia de Alfredo Deluque y de Jaime Rodríguez y Albán; el Acta número 30 de Albán, el Acta número 31 Adriana Matiz, Albán y Nilton Córdoba, el Acta número 32 constancia de Adriana Matiz, de Albán y el Acta número 33 constancia de Albán, de Óscar Villamizar y Gustavo Estupiñán y el Acta número 34 de Albán y Óscar Sánchez.

Estos Representantes no votarán estas Actas y llamo a lista como usted lo ha ordenado Presidente.

Presidente:

Representante Jorge Eliécer Tamayo, tiene la palabra por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

A ver, en el procedimiento anterior cuando era presencial allá, simplemente dejábamos la constancia y votábamos de manera general, porque de esa manera por ejemplo en este bloque aparezco yo, pero entonces resulto votando otras Actas que sí puedo votar, entonces me está excluyendo a mí de la aprobación de las otras Actas.

Entonces me parece a mí que lo que tiene que hacer es una constancia para votarla como tal, porque me están excluyendo de dos Actas más que yo sí puedo votar, entonces al hacer bloque, pues me dejan por fuera de aprobación de otras Actas de las cuales yo sí puedo votar. Gracias Presidente.

Presidente:

Secretaria, por favor haga claridad sobre este procedimiento si el Representante Jorge Eliécer Tamayo está dejando de votar algunas de las actas.

Secretaria:

Señor Presidente, si el doctor Tamayo quisiese votar las otras, entonces nos tocaría votar Acta por Acta de manera nominal para poder que el Representante no pueda votar, entonces le propongo que hagamos un bloque de dos Actas para que él no vote esas dos y luego votamos las otras cuatro para que él las pueda votar.

Presidente:

Hagamos así Secretaria.

Secretaria:

Entonces vuelvo a llamar a lista para votar las Actas 26 y 27, en estas Actas no las podrán votar los Representante Jaime Rodríguez, el doctor Méndez, el doctor Tamayo, solamente estos tres Representantes, el doctor Tamayo, el doctor Méndez y el doctor Jaime Rodríguez dejan constancia de esas dos Actas. Llamo a lista para la votación de las Actas 26 y 27, el doctor Albán tampoco la puede votar ni el doctor Óscar Villamizar.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Constancia
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No Votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Constancia

Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Constancia
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Constancia
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Constancia
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Constancia
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Se cierra entonces la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado Treinta (30) honorables Representantes de manera afirmativa, han dejado constancia los Representantes Óscar Villamizar, el doctor Jorge Eliécer Tamayo, el doctor Jaime Rodríguez, el doctor Gustavo Padilla, el doctor Jorge Méndez y el doctor Albán, a estas dos Actas.

El último bloque señor Presidente, sería de las Actas 28, 29, al Acta 28 constancia de Albán, Vallejo y Óscar Sánchez, al Acta 29 de Alfredo Deluque, Jaime Rodríguez y Albán, del Acta 30 constancia de Albán, al Acta 31 constancia de Adriana Mati, Albán y Nilton Córdoba, al Acta 32 de Matiz, de Albán, al Acta 33 del doctor Albán, del doctor Óscar Villamizar, del doctor Gustavo Estupiñán y al Acta 34 del doctor Albán y Óscar Sánchez. Este sería el siguiente bloque.

Presidente:

Perfecto Secretaria sírvase llamar a lista para votar el bloque como ha sido leído, con las constancias de estas Actas. Llame a lista Secretaria.

Secretaria:

Llamo a lista para el bloque de las Actas 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Constancia
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Constancia
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Constancia
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Constancia
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí

Hoyos García John Jairo	No Votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Constancia
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Constancia
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Constancia
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Constancia
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Constancia
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Constancia
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Solo faltaría por votar Julio César Triana, lo veo en la plataforma, pero no veo su cámara señor Presidente, así que usted puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra entonces la votación Secretaria, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado por el sí veinticinco (25) honorables Representantes, han dejado constancia el doctor Óscar Villamizar, el doctor Vallejo, el doctor Óscar Sánchez, el doctor Jaime Rodríguez, el doctor Gustavo Padilla, la doctora Adriana Magali Matiz, el doctor Gustavo Estupiñán, el doctor Deluque, el doctor Nilton Córdoba y el doctor Albán, a este bloque de Actas. Así que señor Presidente han sido votadas las Actas en tres bloques con el quórum suficiente y con las constancias pertinentes.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día querida.

Secretaria:

El siguiente punto es, Tercero: Discusión y votación de proyectos en primer debate. Primero Proyecto de Acto Legislativo número 182 de 2019 Cámara, 23 de 2019 Senado, *por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Los honorables Representantes Juanita María Goebertus, Édward David Rodríguez, José Jaime Uscátegui, Ángela Patricia Sánchez, José Daniel López, María José Pizarro y otros muchos más. Ponentes los honorables Representantes Óscar Hernán Sánchez León –C–, Juanita María Goebertus –C–, José Daniel López, Édward David Rodríguez, John Jairo Hoyos, Buenaventura León,

Carlos Germán Navas y Luis Alberto Albán. El texto aprobado en la Plenaria del Senado en la primera vuelta, se encuentra publicado en la Gaceta 50 de 2020. La Ponencia para Primer Debate en segunda Vuelta, está publicada desde su radicación en la Página web, pero en la Gaceta también del Congreso 161 de 2020.

Igualmente, con esa Ponencia, fue radicada una constancia del honorable Representante Buenaventura León, que también se encuentra publicada en la Página web el día que fue radicada la Ponencia, como en la Gaceta. Ha sido leído el primer punto de los proyectos del tercer punto, valga la redundancia señor Presidente, del Orden del Día, procedemos a leer la Proposición si usted a bien lo tiene señor Presidente, con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Lea entonces querida Secretaria la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Secretaria:

Sí Presidente,

Proposición

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª del 92, presentamos Ponencia favorable y en consecuencia solicitamos a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al **Proyecto de Acto Legislativo número 182 de 2019 Cámara, 23 de 2019 Senado**, por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones. Está suscrita por firma, que he constatado directamente con cada chat de cada honorable Representante como lo establecimos en el instructivo, por la Representante Juanita María Goebertus, Óscar Sánchez León, Buenaventura León, José Daniel López, Édward Rodríguez, John Jairo Hoyos, Luis Alberto Albán y Germán Navas Talero, con el pliego que viene adjunto.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, cuando llegue al tema de articulado expondré qué proposiciones han radicado, que han sido enviadas de manera oportuna a todos los ponentes de este proyecto.

Presidente:

Perfecto Secretaria, excelente trabajo. Vamos a arrancar entonces de manera oficial la discusión del primer Proyecto que haremos de forma remota en el Congreso de la República, honor para nosotros como miembros de esta Comisión Primera. Por lo tanto, le daré entonces la palabra al Representante Óscar Sánchez Coordinador Ponente por veinte minutos iniciales. Tiene la palabra Representante Óscar Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias señor Presidente, con el saludo a todos los compañeros, es que me está fallando mucho la conexión pero por el momento dejo la cámara prendida. Gracias, señor Presidente con el saludo a todos los compañeros que hoy nos acompañan desde sus regiones, por supuesto un cordial saludo a nuestros compañeros Ponentes y Coordinadores Ponentes del Acto Legislativo 182 del 2019 de Cámara y el 23 del mismo año de Senado, donde se busca modificar el artículo 325 de la Constitución Política y por supuesto se dictan otras disposiciones. El trabajo que hemos venido haciendo con la Bancada de Cundinamarca tratando de ponernos de acuerdo, con algunas diferencias al igual que con la Bancada de Bogotá y que en el transcurso de la primera vuelta de este Acto Legislativo, logramos colocarnos de acuerdo en muchos escenarios que al inicio empezamos. Recuerdo que cuando empezamos la primera Ponencia, yo presenté una Ponencia alternativa para poder colocar unos puntos de acuerdo y por supuesto consensos para avanzar, tenemos que ser objetivos y pasado todo el proceso de elecciones territoriales del año anterior el Proyecto ha cogido muchísimo más impulso en la parte política y administrativa de estos entes territoriales, donde se ve la voluntad de poder colocarnos de acuerdo sin entrar a lastimar las entidades territoriales ni mucho menos en su institucionalidad ni en su autonomía.

Hemos logrado avanzar en esos escenarios, hemos logrado colocarnos de acuerdo y por supuesto hoy presentamos esta ponencia conjunta con la doctora Juanita y la mayoría de congresistas Ponentes que han firmado esta Ponencia. Quiero señor Presidente iniciar, manifestándole que esta nueva figura administrativa que hoy se pretende crear en este quinto debate o Primer Debate de segunda vuelta del Acto Legislativo, es fundamental para poder fortalecer no solamente las relaciones políticas y administrativas entre el Distrito y Sabana, sino también para poder generar unos mecanismos adecuados para darle soluciones a problemáticas conjuntas que hoy se tiene. En el país existen hoy en día cinco o seis áreas metropolitanas, figura que para el escenario de Bogotá - Cundinamarca no lo vimos viable en aplicar, por varias alternativas que queremos presentar y por eso buscamos que constitucionalmente con el acompañamiento de esta Comisión y por supuesto de la Plenaria de Cámara y Senado, logremos crear la figura de la región metropolitana.

Hoy las áreas metropolitanas ¿quiénes participan en ellas? Solamente los municipios, ¿qué buscamos en esta región metropolitana? Que participe además de los municipios, también la Gobernación que es un ente importante administrativo dentro de la provincia y por supuesto en esas áreas metropolitanas se asocian los municipios circunvecinos, ¿qué buscamos en la región metropolitana? Que además de esos municipios circunvecinos si así lo quieren ellos, asociarse a esta región metropolitana, también lo puedan hacer municipios que tengan algún hecho metropolitano y que permitan colocarse

de acuerdo y así lo decía ese ente territorial aún no sea circunvecino del municipio central.

También en las áreas metropolitanas hoy existe un municipio núcleo, que generalmente es el municipio de mayor categoría, de mayor músculo financiero y administrativo, queremos que esa figura en esta nueva región metropolitana, no la contemplemos ni mucho menos el derecho a vetar las decisiones de cualquier ente territorial como sí lo hacen hoy las áreas metropolitanas. Y por supuesto el área metropolitana del Valle de Aburrá donde más de cien municipios se han asociado y han trabajado conjuntamente, la de Barranquilla, la de Bucaramanga, la de Cúcuta, el área metropolitana del centro occidente que es una de las áreas más antiguas desde el año 81 si la memoria no me traiciona, y las áreas de Valledupar, han dado soluciones a problemáticas conjuntas en su región, con una dinámica administrativa diferente por supuesto porque aquí estamos frente a la capital de la República con más de nueve millones de habitantes y por supuesto un presupuesto bastante alto.

Por eso desde el primer momento que nosotros contemplamos el Proyecto y lo trabajamos antes de presentarlo hacia el mes de julio, buscamos que esta figura asociativa fuera diferente al área metropolitana, y fuera diferente, ¿por qué? Porque queremos que se vincule directamente la Gobernación del departamento para que pueda generar un equilibrio en la relación entre Bogotá y Cundinamarca y por supuesto, van a existir puntos de acuerdo por hechos metropolitanos que nos permitan que las autoridades en su momento lleguen a un consenso como temas de movilidad, hoy el ingreso a la capital no es el mejor y cada autoridad territorial toma sus decisiones y muchas veces sin tener en cuenta los municipios por donde ingresan a la Capital de la República. No olvidaré hacia el año 2015-2014 el Alcalde de turno, para mejorar la movilidad de la Autopista Norte, expide una resolución manifestando que la carga pesada podría ingresar por la calle 13 y por la calle 80, tratando de arreglarle la movilidad a la Autopista Sur y eso lo que hizo fue, trasladar el problema de movilidad a la calle 13 y a la calle 80, si en ese momento se escucharan los entes territoriales, les aseguro que no hubiera sucedido eso.

También en servicios públicos, pueden ser hechos metropolitanos, la disposición de residuos sólidos, el tema del medio ambiente, el tema de seguridad y sin fin de necesidades conjuntas que se tienen, que se podrían solucionar de manera conjunta y que esta actividad o esta figura administrativa nos diera una gran solución. A nivel internacional también ha tenido avances y efectos la figura de las áreas metropolitanas o la asociatividad de municipios, como en Londres, en Londres se asociaron más de treinta y dos municipios para trabajar conjuntamente en tres pilares: el primero en el desarrollo económico y en la creación de riqueza, el segundo en el desarrollo social y el tercero en mejoramiento del medio ambiente, puntos acordes para que en esta

gran región, se colocaran de acuerdo y trabajaran en conjunto para darle soluciones.

Al igual en Sao Pablo también se crea una región compuesta por treinta y ocho municipios trabajando bajo tres pilares: la conexión territorial y la urbanización inclusiva, trabajando la conectividad territorial y la competitividad económica y por supuesto la gobernanza metropolitana en este escenario. Santiago de Chile también lo tiene, conformada de seis provincias en cada una trabajando los ejes que consideraron en su momento poder llevar a feliz término. Eso indica que podemos trabajar unidos y hay excelentes resultados, siempre y cuando se generen mecanismos y por supuesto acciones de confianza.

Pero quisimos ir a buscar que la Corte Constitucional en el tema de la región, en el tema de la región que es la figura que hoy presentamos a esta Comisión en el quinto debate, primero de segunda vuelta de Acto Legislativo, es que la Sentencia 207 del año 2002, la Corte Constitucional define a la región como aquel criterio de organización funcional que parte de un espacio territorial determinado, ¿y qué busca? Facilitar las tareas administrativas a través de la prestación descentralizada de servicios y también de fomento de proyectos de desarrollo, la ordenación de recursos con un solo hecho, que zonas determinadas del país, cumplan una finalidad y por supuesto haya coherencia en los auxilios financieros y en la parte administrativa, temas que deberán de regularse mediante ley, lo dice la misma Corte Constitucional desde el año 2002.

Por eso, es bien importante comenzar a avanzar en el proceso y por eso nosotros con muy buenos ojos vemos el escenario desde el momento que pasan las elecciones territoriales comienza un conversatorio que permite generar confianza entre el Distrito, entre la Gobernación del departamento y los municipios, generando esa frase de la Alcaldesa Distrital en ese entonces, que hay que ser humildes y generosos con el Departamento de Cundinamarca porque dependemos mutuamente el uno del otro y más adelante lo vamos a ver que es cierto. Por eso ese elemento de confianza, esa generación de confianza que debemos de crear, es fundamental. ¿Por qué no se había avanzado anteriormente? Compañeros y ustedes lo conocen, desde los tres últimos o cuatro últimos mandatos territoriales ese escenario entre Bogotá y Cundinamarca no ha sido el mejor en la relación político-administrativa, siempre ven a Cundinamarca como el solar feo de Bogotá y así no pueden seguir haciendo las cosas, algunos Gobiernos más que otros, pero sí se ha venido frenando como el autoritario desde Bogotá mandemos que Cundinamarca cumple, olvidándose que en el Departamento de Cundinamarca existe una estructura administrativa en cabeza de un Gobernador y en cabeza de sus Alcaldes.

Y en ese escenario creemos nosotros que hemos logrado avanzar, en el transcurso del debate de la primera vuelta logramos que ese principio, que esa generación de confianza se diera, para poder avanzar

y colocarnos de acuerdo. Por eso, dentro del texto tenemos nosotros varios puntos de confianza o varios puntos de acuerdo, el primero de ellos es ¿quiénes podrán pertenecer a esa región metropolitana? Pues obedece a simple y llanamente la decisión voluntaria de cada uno de los municipios, en ningún municipio, ningún caso se obligará a una entidad territorial a ser parte de ella si no hay la voluntad desde el territorio, desde sus Alcaldes, desde sus concejos, desde sus comunidades es por tanto que se deja claro esta estipulación dentro del texto constitucional, los municipios de Cundinamarca que se asocien ¿a voluntad de quién? De esos mismos municipios.

El segundo lugar, los municipios de Cundinamarca que se asocien y eso es bien importante, no podrán incorporarse al Distrito Capital, ni mucho menos perderán su autonomía territorial por medio de la creación de la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca como hace unos veintisiete o veintiocho años sucedería con Fontibón, con Engativá, con Usme, que fueron adheridos al Distrito Capital. Esta figura al terminar con feliz término el curso por el Congreso y ser Acto Legislativo, no tendrá ninguna duda, ni ningún peligro, ningún municipio que sea adherido por el Distrito Capital seguirán manteniendo su autonomía territorial y no serán incorporados al Distrito Capital.

En segundo lugar, todos los temas que hemos venido tocando, como por ejemplo buscar tocar los temas de servicios públicos, de medio ambiente, en temas de abastecimiento generando un proceso de trabajo conjunto, deberá hacerse mediante una Ley Orgánica, que esa Ley Orgánica deberá buscar o desarrollar el sistema de mayorías para la toma de las decisiones, bajo el principio de la autonomía territorial y promoviendo la toma de decisiones en consenso. Yo creo que es fundamental que esas decisiones se tomen en consenso y que esa Ley Orgánica genere las decisiones o los mecanismos para tomar las decisiones, por eso taxativamente en el texto constitucional, ha quedado que en ningún caso habrá lugar el derecho al veto como lo hay hoy en las áreas metropolitanas es decir ninguna entidad podrá vetar las decisiones de cualquiera de los asociados en esta región metropolitana. Por supuesto ese consenso en las decisiones debe darse, ninguna decisión sobre las que se defina la región metropolitana Bogotá, Cundinamarca, será tomada por una sola entidad, por un solo territorio, por una sola entidad territorial, sino buscar llegar al consenso o los mecanismos que se determinen dentro de la Ley Orgánica que a futuro, si este Acto Legislativo nace a la vida constitucional, tendría que buscarse.

Otro de los puntos de acuerdo que tanto en Cámara como en Senado se han logrado sostener, es que tanto Cundinamarca como Gobernación del departamento y los municipios de Cundinamarca, vemos que la CAR es una institución importante, porque es la única, que en este momento es la única entidad que tiene un papel y un enfoque de región y por tanto se logra un acuerdo de mantener

la institucionalidad, mantener la institucionalidad de la corporación. La región metropolitana Bogotá, Cundinamarca, no modificará el régimen de financiación de las Corporaciones Autónomas Regionales de Cundinamarca (CAR) ni los municipios que componen su jurisdicción, ¿qué buscamos con esto? Por supuesto, el fortalecimiento de la institucionalidad, hoy en día la parte ambiental creo que es uno de los puntos de acuerdo que más nos une, el solo Río Bogotá tiene cuenta con cuarenta y dos municipios de Cundinamarca, porque implica que hoy la labor que ha venido haciendo la CAR, labor tardía por supuesto pero que ha iniciado hace unos ocho años atrás, que es la descontaminación del Río. Yo nunca me cansaré de decirlo, le entregamos el agua potable a Bogotá a la altura de Cota y Chía y Bogotá nos la entrega en Sibaté totalmente contaminada y no genera por supuesto beneficios al medio ambiente.

En sexto lugar señor Presidente, llegamos igualmente a un consenso de que no haya el municipio núcleo en la estructura organizacional, por supuesto Bogotá es uno de los municipios con muchísimo más músculo financiero y administrativo y a nivel poblacional, esto implica que toman muchísimo más fuerza las palabras de la Alcaldesa de ser generosos y humildes con el Departamento de Cundinamarca, pero buscando un objetivo de trabajar conjuntamente. Por supuesto, lo hemos trabajado y lo hemos venido hablando, para poder que en el articulado que se presenta a nivel de la Constitución, se deberán reglamentar los temas como anteriormente lo manifesté con una Ley Orgánica, temas como los parámetros de identificación de los hechos metropolitanos. ¿Cuáles van a ser los hechos metropolitanos que se podrán tener en cuenta? Tendrán que trabajarse en esa Ley Orgánica para poder avanzar, el sistema de votación interna de ese Consejo Regional, los mecanismos de financiación de ese mismo Consejo Regional, la estructura administrativa por supuesto, las funciones en los procedimientos en la toma de decisiones dentro del Consejo Territorial, quien ejercerá también la Secretaría Técnica, por supuesto los mecanismos de participación que se aplicarán y las transferencias de competencias de la Nación que en su momento se puedan dar.

Por eso, es de vital importancia y cierro mi intervención, señor Presidente, haciendo un llamado a todos los compañeros de Bogotá y de Cundinamarca con la venia de las demás regiones, que nos permitan que generemos una Mesa Técnica una vez aprobado este Acto Legislativo, si así a bien lo tiene esta Comisión y la Cámara y el Senado de la República, se inicie un estudio en la formulación de la Ley Orgánica una vez aprobado este Acto Legislativo, es bien importante, porque esa Ley Orgánica es la que le va a dar dientes a este proceso o a esta región metropolitana, a esta figura administrativa que nos permite avanzar. Si en algo, la región y tenemos que aceptarlo, no se ha podido avanzar, es por la falta de confianza que los Alcaldes

Distritales han venido a imponer decisiones ante el departamento y los municipios y yo creo que es todo lo contrario que debemos hacer, hacer consensos y hoy este texto que presentamos, tiene el consenso con la gran mayoría de compañeros Parlamentarios, escuchamos a las comunidades, escuchamos al Gobierno Departamental, escuchamos al Gobierno Distrital, escuchamos Alcaldes de la región de Cundinamarca y que por supuesto conocen de la figura.

El hecho de que esta figura quede hoy o quede mañana o quede antes del 18 de junio aprobada en el Congreso de la República, eso no significa que al otro día vayamos a tener la región metropolitana, ¿quiénes participarán de esa región metropolitana?, como bien lo he manifestado, aquel alcalde, aquel municipio, aquella entidad territorial que quiera hacerlo, no se va a obligar absolutamente a nadie, no perderán y eso quiero recalcarlo señor Presidente, porque es una de las inquietudes que se tienen en la provincia, no se perderá la autonomía territorial de nuestros municipios, tendremos asiento con nuestro señor Gobernador en la región Bogotá – Cundinamarca, que permita darle un equilibrio por puesto a esas hoy buenas intenciones que se tienen de parte del Distrito, para poder trabajar con la región y poder avanzar. Tenemos muchos temas que pueden lograr tener éxito siempre y cuando se entre a concretar esa voluntad de trabajo unido en la región, con Juanita, hemos venido haciendo un gran trabajo, nos hemos colocado.

Presidente:

Representante Óscar Sánchez, se le ha cerrado el micrófono, tiene tres minutos para cerrar su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias Presidente. No, solamente para manifestarles que en la construcción de este Acto Legislativo, pues hemos venido avanzando, buscando los consensos entre quienes representan los entes territoriales, escuchando a las comunidades y buscando un fortalecimiento grande, hemos trabajado lo manifestaba con Juanita, con Buenaventura que hace parte de nuestro departamento y que ha venido aportando dentro del proceso de la formulación de esta Ponencia, al igual que los otros compañeros que hacen parte de la Ponencia que hoy presentamos y que queremos que esta Comisión con el mayor respeto, nos dé la oportunidad de poder avanzar y que la figura que hoy planteamos, sea una realidad para el bienestar no solamente del Distrito Capital sino de los municipios que en su momento tomen la decisión de unirse y del Departamento de Cundinamarca. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Óscar Sánchez. Hoy es un día histórico porque no solamente estamos dando discusión a un Acto Legislativo de manera remota, sino que hoy se abre la senda de la confianza entre el departamento de Cundinamarca y

la Capital de la República. Esa senda de confianza no solamente la están logrando usted y la doctora Goebertus y el doctor Buenaventura León, sino que también es el deseo de todos los demás Representantes de Bogotá y de Cundinamarca, pero además de ello con el aval, con el entendimiento entre la señora Alcaldesa Mayor de la Capital de la República y el señor Gobernador del Departamento de Cundinamarca, permítame felicitarlo doctor Óscar por esta excelente presentación inicial que usted ha hecho.

Le doy la palabra a la otra Coordinadora Ponente, Representante del Partido Verde por la Capital de la República la doctora Juanita María Goebertus, a quien hay que reconocerle aquí un enorme liderazgo en esta materia. Tiene usted la palabra por un tiempo inicial de veinte minutos Representante Juanita María Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente, estoy compartiendo pantalla, ¿me confirman que vean mi presentación? Perfecto muchísimas gracias. Un saludo nuevamente a todos mis colegas, me uno, insisto, a la importancia del día que estamos teniendo hoy de inaugurar estas Sesiones Remotas o Virtuales, pero lo que implica es poder garantizar que cumplimos una cuarentena al tiempo que garantizamos que funcione el Congreso de la República y qué mejor manera de inaugurar esta posibilidad, que a través de este Proyecto de Acto Legislativo, que justamente como ustedes se acordarán en el período pasado, el semestre pasado discutíamos ese proceso de construcción de confianza y si me lo permiten yo hacía un poco una metáfora de hecho tomada del anterior Gobernador de Cundinamarca y de la hoy Alcaldesa de Bogotá, que han usado también la misma metáfora y es este proceso como de dos, una pareja, novios que se conocen, que están tratando de construir confianza, que todavía no saben para dónde van, que uno de los dos quiere irse a vivir juntos, el otro todavía no sabe y venimos desde este proceso el año pasado. Y lo paradójico es que nos cogió esa relación en cuarentena y como ha pasado en muchísimas partes del mundo, novios que probablemente estaban construyendo una relación que todavía no estaban del todo seguros cómo era que iban a funcionar, terminaron viviendo juntos en plena cuarentena y eso no es fácil, porque no necesariamente las cosas van a funcionar cuando todavía no hay suficientemente claras las reglas del juego, cuando el escenario es difícil, cuando hay que estar ahí en plena convivencia sin poder salir.

Pero lo que nos ha pasado a Bogotá y a Cundinamarca como seguramente a muchas otras parejas, es que en medio de la adversidad creo que ha sido más evidente para todos, justamente esa frase que daba mi colega Óscar, de cómo somos de interdependientes, hoy quienes habitamos en Bogotá podemos tener la tranquilidad de que a pesar de estar cumpliendo una cuarentena que es muy difícil, que sobre todo afecta a las poblaciones más vulnerables,

gracias a Cundinamarca, Bogotá no tiene problemas de abastecimiento de alimentos. Pero también Cundinamarca sabe que cuenta con la Capital del país que está ahí embebida dentro de Cundinamarca para prestarle servicios de alta calidad, particularmente servicios de cuidados intensivos. Qué mejor manera de ayudar a explicar esa interdependencia que sin Cundinamarca los bogotanos no podríamos comer y sin Bogotá los cundinamarqueses seguramente no podrían tener acceso en la cantidad que va a demandar esta pandemia, a suficientes servicios de salud.

Solo un par de datos de contexto porque insisto, creo que esta pandemia nos ha mostrado de mejor manera esa interdependencia, tenemos entre Bogotá y Cundinamarca el 41% de los casos, sin embargo, a la fecha Bogotá ha podido realizar más de sesenta y seis muestras por cada cien mil habitantes, mientras que Cundinamarca realiza 51.8 por cada cien mil habitantes, trabajamos juntos en distintos proyectos para ayudar a fortalecer la capacidad de esta región de hacer frente a la pandemia. Bogotá tiene novecientas sesenta y siete camas UCI, en total entre Bogotá y Cundinamarca logramos construir una red de mil ciento treinta y cinco camas UCI, venimos soportando conjuntamente como otras regiones los efectos económicos, en promedio el 25% de las empresas de la región están funcionando con la mitad de la capacidad instalada y el 54% de las empresas está en tercero y el 10% de la capacidad instalada.

Insisto, estamos sufriendo conjuntamente estos efectos no solamente en términos de salud sino económicos y eso ha permitido que la Alcaldesa y el Gobernador, pues trabajen conjuntamente justamente para enfrentar esto, hay que recordar que fueron la Alcaldesa y el Gobernador quienes conjuntamente propusieron el Decreto de Simulacro Vital previo a la Cuarentena Nacional, que coordinaron todas las medidas de restricción digamos, para el manejo de esa cuarentena y se pusieron de acuerdo para la elaboración de esos Decretos, todo el proyecto de Corferias se hace gracias a un proyecto conjunto que nos va a permitir, por supuesto con la participación de la nación para efectos de conseguir los ventiladores si todo sale bien, dos mil camas UCI para inicios de junio, insisto, porque como decía el Representante Uscátegui al inicio de esta sesión, es muy posible que esta región enfrente el pico de la pandemia para julio.

Estos son solo algunos datos, podríamos continuar, pero insisto, creo que es en momentos difíciles, cuando se muestra el temple de una relación y viviendo la pandemia, yo creo que todos en Bogotá y en Cundinamarca hemos podido vivir de manera más clara esa interdependencia y en los beneficios de actuar conjuntamente. Somos una región que tiene el potencial inmenso de ser productiva y competitiva, constituimos la aglomeración más productiva del país con más de 9.8 millones de consumidores, aportamos conjuntamente el 30.4% del valor agregado de productividad, por supuesto El Dorado

es la principal terminal aérea en movimiento de carga de toda Suramérica y contamos como región con más de tres millones de metros cuadrados de zonas francas, venimos muy bien rankeados en temas de capacidad de competitividad. Colombia se ubica en este primer puesto del indicador de colaboración entre Academia y empresa y como región metropolitana tenemos una capacidad inmensa, con ciento veintitrés instituciones de educación superior.

Entonces, la región unida tiene un potencial inmenso económico, tiene un potencial inmenso de enfrentarse a la adversidad, pero la realidad es que a pesar de ese potencial, hemos venido teniendo un crecimiento completamente desordenado, particularmente en el suelo. Estas imágenes ustedes las pudieron ver el semestre pasado, pero creo que, insisto, es importante recordarlas porque nos ayuda a mostrar un poquito de qué estamos hablando, esto es Bogotá 2002, ahí se ve la Boyacá con calle 153, esto es esa misma zona, esto es 2002 misma zona, esto es 2016 Boyacá con 153, un proceso de urbanización. Lo mismo sucede en Mosquera, esto es Mosquera 2007, esto es Mosquera 2016, acá tenemos esto es Soacha 2012 y esto es Soacha 2016, no sé si dan cuenta, insisto, tenemos este inmenso potencial, ante adversidades somos capaces de trabajar juntos, la vida real me pasó más o menos de doce, quince años, tiene un proceso absolutamente descoordinado de crecimiento, de una mancha que no piensa en cuál es el potencial de región, sino cada cual viendo cómo crece sin ninguna capacidad de planeación a largo plazo y de articulación.

Hemos probado otras formas de arrejunte, aquí está el Representante Vega, que la vez pasada no recordaba, el semestre pasado ojo que ahí está la RAPE, por supuesto la Región Administrativa de Planeación Especial está y este Proyecto en nada la afecta, ese es un proceso asociatividad que tiene que seguir existiendo, busca delimitar y generar lineamiento de páramos, proyectos productivos de turismo, ahí están los distintos Gobernadores, tiene desventajas y es que por supuesto es mucho más grande en términos territoriales, es decir va más allá de lo que podría ser una agremiación metropolitana, no es vinculante, las decisiones que allí se toman no generan una vinculatoriedad, no tiene como tal autoridades regionales que puedan digamos ayudar a articular esas políticas públicas, y en últimas Bogotá de nuevo termina teniendo un peso bien grande y bien desproporcionado por la manera en la cual está conformada.

Hay otras, está el Comité de Integración Territorial, hay varias, que Cundinamarca ha avanzado sin Bogotá, la Región Vida, Asocentro, la conclusión de todas ellas es que ninguna es realmente una capacidad de asociatividad que tome decisiones de superior jerarquía, frente a las distintas entidades territoriales y que por lo tanto no dependa de la buena fe o de la buena relación de dos gobernantes, en este caso del Gobernador y la Alcaldesa, que insisto, han tenido muy buena capacidad de articularse y

han tenido visión de largo plazo, pero que el día de mañana no pase que porque hay X Alcalde o X Gobernador esa relación no funciona, sino que hay un andamiaje institucional para premiar ese proceso de articulación.

¿Por qué no un área metropolitana? Ya el Representante Sánchez lo explicaba un poco, pero creo que no sobra reiterarlo, por supuesto como ustedes saben la Ley 1625 obstruye a Bogotá en cumplimiento de la Constitución misma, algunos dirían, no, bueno, pero entonces pues modifiquemos esa Ley, hagamos un aparte que desarrolle área metropolitana. El área metropolitana no permite la participación de la Gobernación de Cundinamarca porque es un modelo asociativo entre municipios, no permite la participación de un ente territorial, en este caso de la Gobernación, eso históricamente ha bloqueado este proceso, con razón, porque Cundinamarca dice, ahora usted me va a sonsacar mis municipios y la Gobernación que tiene más capacidad institucional, una capacidad presupuestal importante pierde el juego, por supuesto eso bloqueaba cualquier posibilidad de acuerdo, esta figura ha permitido siempre que anexasen los municipios.

Está la frase célebre del exalcalde Peñalosa, diciendo que lo que había era que anexar a los distintos municipios, eso por supuesto pues saca volando a cualquier novio o novia, si a mí lo que me dicen, me ofrecen es que en este arrejunte yo pierdo toda posibilidad de autonomía y simplemente me subsumen, pues yo, digamos, salvo que siguiéramos en la edad media, que por fortuna ya no, pues todos salimos corriendo. Entonces, eso nunca ha permitido que tengamos digamos un proceso de construcción de confianza, por eso no funcionaba esa figura, implica que Bogotá sería el municipio núcleo y por lo tanto tiene poder de veto, está por encima de los otros municipios, requiere consulta popular, que es un mecanismo digamos que esta otra figura ya lo veremos no cierra, pero es un mecanismo que puede ser muy difícil de superar.

Ustedes recordarán, la Representante Margarita lideró el período pasado un Proyecto muy valioso para bajar los umbrales de la consulta popular, porque los procesos de creación de área metropolitana se habían visto gravemente obstaculizados por el umbral de la consulta popular, bajarlo fue un paso importante, significativo, de que en una ciudad y en una región en donde hay una concentración poblacional tan alta en Bogotá respecto de los municipios de Cundinamarca, si sometemos a votación toda la región, el peso de Bogotá sería muy alto y tendría poder de veto. Y si lo sometemos por distintos municipios lo que terminaría pasando es que pequeñas poblaciones vetarían, por ejemplo, a una población mucho más grande, de ahí que la consulta parece tener limitaciones frente a este escenario y el área metropolitana exigiría que pasemos por consulta popular, implica además crear una nueva autoridad ambiental, lo que por supuesto pondría en riesgo a la CAR y de nuevo ese ha sido

un punto de choque con Cundinamarca, por buenas razones.

Más allá de discusiones sobre si ha existido o no corrupción en las CAR y si estas merecen o no una reforma estructural, yo creo que sí, esa es otra conversación, la discusión ahorita es que lo que uno sí no puede decirle de nuevo, una lógica de vamos a construir esta relación, pero yo me voy a quedar con toda tu plata hacia adelante al futuro, plata que Cundinamarca utiliza para poder distribuir entre sus distintos municipios algunos de los cuales pues tienen muchos menores recursos. Entonces, pues el pacto de entrada no puede ser que me voy a quedar con su plata y que le voy a dejar así cómo redistribuir recursos dentro de Cundinamarca, entonces, eso es por qué no es un área metropolitana y por qué necesitamos una figura distinta.

El Representante Óscar ya citaba varias jurisprudencias de la Corte Constitucional, yo creo que la Sentencia más significativa es la C-179 de 2014, donde justamente la Corte Constitucional lo que dice es, aquí hay una diferencia del caso particular entre Bogotá y los municipios de Cundinamarca, lo que esto amerita es crear un ordenamiento jurídico especial. En este sentido lo que está haciendo este Acto Legislativo, es en últimas desarrollar el mandato mismo de la Corte Constitucional de reconocer esa especialidad entre la Capital, el Distrito Capital, y los municipios de Cundinamarca que conformarían la región. Recuerdo que el semestre pasado el Representante Lorduy, de alguna manera frente a esta diapositiva me decía no, eso es justamente lo que están tratando de hacer entre Bogotá y Cundinamarca es ese punto medio y sí, Bogotá históricamente ha propuesto figuras vinculantes sin tener en cuenta Cundinamarca, planeaba siempre una relación mucho más como de superioridad, no de autoridad frente a Cundinamarca, había como toda una cosa de concentración de los servicios y de centralidad que le quitaba competitividad a los municipios de las regiones, insistía mucho en que quería tener un veto porque tenía la gente, tenía la plata, etcétera.

Y Cundinamarca del otro lado, pues tratando como de que no fueran figuras vinculantes, proponiendo cosas que no tuvieran que ver a Bogotá, defendiendo a la CAR, pero sin buscar alternativas, el temor a la anexión, entonces esa era como la patinada histórica, estos dos puntos y por distintas razones, de nuevo por desconfianza, no habíamos logrado construir ese punto medio y yo estoy convencida de que este Proyecto de reforma constitucional es ese punto medio, permite asociar a municipios del departamento, permite incluir al departamento como autoridad territorial en la toma de las decisiones y por supuesto al Distrito Capital. Permite que nuestro objetivo sea programar y coordinar el desarrollo armónico de este territorio, de esta región metropolitana, con decisiones que son vinculantes y de superior jerarquía respecto de las decisiones de los distintos territorios en los temas relacionados con la región, es decir, cada entidad

territorial mantiene por supuesto su autonomía territorial, este no es un nuevo ente territorial en ese sentido, y ahorita discutiremos la Proposición del Representante Navas, este no es un nuevo ente territorial, lo que crea es un Consejo Regional que toma decisiones de superior jerarquía respecto de esos hechos metropolitanos, esos temas que nos vinculan como región.

Como ya lo decía el Representante Óscar, pues aquí lo que esto generaría es una, digamos, como el cascarón, la puerta de entrada como lo dice el Gobernador Nicolás, pero por supuesto la reglamentación a través de Ley Orgánica es fundamental para establecer todos los detalles de ese contrato finalmente de matrimonio o de arrejunte. Es una lógica gana gana, aquí no es ni Bogotá imponiendo, ni Cundinamarca imponiendo, no se pone en riesgo la autonomía municipal, busca ese proceso de generación de confianza, elimina de tajo la posibilidad de que podamos anexar municipios de Cundinamarca como en su momento fueron quienes hoy son localidades en Bogotá.

¿Cuáles han sido los cambios introducidos desde que ustedes vieron este Proyecto por última vez en la Plenaria de la Cámara el semestre pasado? Uno muy importante y que fue muy discutido en la Bancada de los dieciocho por Bogotá, que insisto ya varios de mis colegas lo han dicho, pero lo reitero, este es un Proyecto que ha sido suscrito por toda la Bancada de Bogotá, que al inicio no fue suscrito por toda la Bancada de Cundinamarca, faltaban un par de personas, pero que a lo largo de este proceso de construcción de confianza hoy cuenta con el apoyo también de toda la Bancada de Cundinamarca. En la Bancada de Bogotá una preocupación grande que yo reconozco y respaldo, y es que en el texto que había salido de Cámara se generaba una interpretación según la cual cada municipio de Cundinamarca y Bogotá cada uno tenía un voto, con lo cual, en la práctica, Cundinamarca puede terminar siendo veintitrés municipios de Cundinamarca, veinticinco, ahí hay distintas, como bien decía el Representante Óscar, esto depende de quienes quieran ingresar, pero digamos que son veintitrés, terminaríamos siempre entonces en que sería un poco la dictadura de las minorías, donde los veintitrés votos de Cundinamarca podrían siempre triunfar sobre el, un voto de Bogotá, yo creo que nadie cuando escribimos esa Proposición que escribió el Representante Óscar en su momento creía eso, porque siempre dijimos aquí nadie puede vetar ni Cundinamarca veta sobre Bogotá ni Bogotá veta sobre Cundinamarca, entonces la redacción eliminó esa redacción que generaba esa confusión y que le preocupaba mucho a la bancada de Bogotá con razón.

Se aclara por el otro lado que en Cundinamarca, que la región no modifica el régimen de financiación de la CAR ni los municipios que componen su jurisdicción, insisto, yo también creo que siempre era claro, pero de nuevo como este es un proceso de construcción de confianza, hay que poner ciertas reglas para que todos tengamos tranquilidad

de que no entramos a un contrato que ponga en riesgo nuestros intereses. Se cambia municipios circunvecinos por municipios que se asocien, acá hay distintos tipos de hechos metropolitanos que no necesariamente todos funcionan de igual manera, nadie se estaba imaginando que uno no puede tener ciertas lógicas digamos de un poquito más extensión frente a ciertos temas, esto varía dependiendo de distintos temas, y en ese sentido estuvimos de acuerdo en que quedaran municipios que se asocien. Un punto muy importante que surgió de la Audiencia Pública que hicimos justo antes de entrar en cuarentena, la hicimos el día en que empezamos las sesiones virtuales de nuestra Unidad de Trabajo Legislativo, contamos con la participación de más de cincuenta personas, muchos de ellos provenientes de municipios de Cundinamarca, que insistieron en que el tema de desarrollo sostenible fuera explícito en el texto constitucional como un enfoque y un objetivo de la región y así lo incluimos.

Aprovecho para decirles, que desde entonces tenemos pública una página que es “Hablemos de Región”, que está recibiendo propuestas constantemente de la ciudadanía, para nutrir este Proyecto y para que sea realmente un proceso participativo e incluimos finalmente y esto es un tema que discutimos muchísimo con la Gobernación y con sus funcionarios, el tema del abastecimiento como un hito regional fundamental y como la garantía de que esas redes de abastecimiento hagan parte de la discusión de la región. Yo dejaría finalmente ahí, insisto creo que este es un proceso que nos ha generado muchísimo aprendizaje, ha sido un proceso de tratar de confiar los unos en los otros, por supuesto que el punto digamos de culmen o de quiebre, fue el proceso de construcción de confianza personal entre el gobernador y la Alcaldesa, creo que eso nos permitió cabalgar conjuntamente de una manera mucho más tranquila entre las dos Bancadas.

Pero ha sido también un proceso, como decía Óscar, de entre nosotros ser capaces de hablar, entender y vivir esa interdependencia y apostarle a una región que crezca a todo su potencial, que sea realmente capaz de jalonar el desarrollo para el que tiene el potencial, pero que si no nos organizamos, si no nos articulamos, si no planeamos nuestro desarrollo, no lo vamos a lograr. Así que espero que nos puedan acompañar, hay proposiciones interesantes que podemos discutir, simplemente insistir en que, pues ha sido un proceso de muchísima concertación, porque aquí hay en juego muchos actores y que nos interesaría mucho garantizar que ese proceso siga siendo concertado hacia adelante. Muchísimas gracias y gracias por el privilegio de que este sea el primer Proyecto que estemos votando de manera remota a través de esta plataforma. Muchísimas gracias, Presidente y colegas.

Presidente:

Muchísimas gracias, Representante Juanita María Goebertus. Siendo yo Representante por Bogotá y creyendo en la integración que Bogotá y Cundinamarca deben construir de aquí

en adelante, porque compartimos un territorio, porque compartimos intereses comunes, porque compartimos problemáticas que tenemos que solucionar de manera conjunta por el bien de nuestras poblaciones, no podía ser de otra manera, querida Representante Juanita María Goebertus, quiero felicitarla a usted y al doctor Óscar Sánchez por haber construido esa inusitada relación de diálogo constructivo entre los dos, es un ejemplo para el país que dos Representantes de Bogotá y Cundinamarca se hayan puesto de acuerdo en una Ponencia tan importante como esta.

Tiene la palabra entonces ahora el doctor Buenaventura León, que además también es Ponente de este Proyecto y por supuesto uno de los más estudiosos Representantes de nuestra Comisión, Representante, yo a usted le voy a dar con mucha generosidad pero no le podré dar ni un minuto más de ahí para allá, le voy a dar diez minutos Representante Buenaventura, porque ya faltan solamente veinte minutos para la 1:00 de la tarde y la Plenaria está citada a las 2:00, así que tenemos que darle de la manera más expedita, pero le voy a pedir Representante, le voy a dar diez minutos porque yo sé que este es un tema crucial y central de su agenda, le voy a pedir que haga uso racional del tiempo. Muchas gracias, Representante Buenaventura León, diez minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias, señor Presidente. Estamos frente a una Reforma Constitucional que pretende crear una figura denominada región metropolitana, el Constituyente del 91 no previó una figura ni constitucional, ni legal, que nos permita integrarnos Bogotá-Cundinamarca con los municipios de nuestro departamento, entendiendo nuestras características especiales, que Bogotá es la Capital de Cundinamarca pero también es la Capital del país, que Bogotá no participa políticamente y electoralmente en la elección del Gobernador y de los Diputados del Departamento de Cundinamarca, pero también nuestra ubicación geográfica. Por eso la importancia de crear esta figura de integración subregional, que insisto, como lo han dicho los Coordinadores Ponentes no es un área metropolitana, porque necesitamos que tenga asiento el Gobernador del Departamento de Cundinamarca independientemente del actual, del próximo, estamos reformando la Constitución para dejar una figura jurídica que va a trascender en el tiempo, sin posiciones dominantes, sin el veto como ha ocurrido en nuestra relación en Bogotá-Cundinamarca.

Este Proyecto de Acto Legislativo tiene por objeto establecer un marco jurídico constitucional, que permita la creación de la región administrativa de carácter especial que se denominará Región Metropolitana. ¿Para qué? Busca mejorar los procesos de planificación del territorio, porque nosotros hemos crecido de una manera desordenada y no articulada o articulada muy pocas veces.

Además, pretende implementar políticas públicas y yo agregaría no solamente políticas públicas, estrategias, acciones, proyectos, servicios y aquí pues en medio de la discusión de la Ponencia, en la Ponencia solamente y en el articulado quedó unos temas de ambientes sociales y económicos, por eso hemos radicado una Proposición, que pretendemos que no solamente sean esos, sino también sean los temas servicios públicos, de seguridad y convivencia, de movilidad, fundamental para la región, el tema de movilidad no puede quedar por fuera de residuos sólidos.

Yo no puedo desconocer apreciados compañeros de la Comisión Primera, que aquí hay unos temas de prevención, claro que sí, en el pasado unos municipios de Cundinamarca resultaron anexos a la Capital de la República, en el pasado, Alcaldes siempre, como lo decía el Representante Óscar Sánchez, nos miraban como el patio trasero y por eso hay que aprovechar esta coyuntura, donde tenemos dos gobernantes, el Gobernador de Cundinamarca, la Alcaldesa de Bogotá y unos integrantes del Congreso de la República, con entendimiento y con una visión regional y por supuesto a través de este Acto Legislativo que trascenderá los periodos de los actuales mandatarios, pues indudablemente es poder dejar las líneas que permitan vencer esa prevención y no frente a cuando hayan unas buenas relaciones y que cuando las relaciones no sean buenas, se vuelva a deteriorar ese esfuerzo regional.

Temas fundamentales para seguir acompañando la iniciativa: primero la integración Bogotá-Cundinamarca, y me alegra que hayamos modificado el artículo tal cual como quedó aprobado en la primera vuelta no solamente para municipios vecinos, sino para todos los municipios del Departamento de Cundinamarca. Yo lo he venido insistiendo, cómo dejar por fuera a Fómeque, Fómeque no está dentro de los municipios de la Sabana, pero es el que nos genera el agua para Bogotá, el 80%. Cómo dejar por fuera de la posibilidad a los municipios del Guavio, que son los que nos generan la energía para Bogotá y el centro del país, provincias como el Gualivá, como Ubaté, como el Sumapaz que nos generan la seguridad alimentaria. También dentro de los temas fundamentales para seguir acompañando esta iniciativa que lo hemos acordado no al municipio núcleo, la Corporación Autónoma Regional de los Valles de Ubaté y Chiquinquirá mantiene su *statu quo*, que me parece que eso le da tranquilidad a todos los municipios del Departamento de Cundinamarca, nos da tranquilidad a todos, porque no nos vamos a involucrar en la creación de una nueva Corporación Autónoma.

El no la posibilidad del veto, también es un tema fundamental, no anexar los municipios de Cundinamarca a Bogotá y diferir a la Ley Orgánica la creación del Consejo Directivo, donde cada entidad asociada puede tener su voto, donde ninguna decisión como lo explica la Representante Juanita Goebertus, puede ser tomada por una sola entidad asociada, la jerarquía de las decisiones frente a las

decisiones de los municipios de su jurisdicción, no el veto, y por supuesto yo agradezco que se hayan aceptado unas proposiciones que buscaban mejorar la redacción del artículo y en un tema que había insistido, Presidente, que es el tema de la equidad que inicialmente estaba opuesto, pero estudiándolo mucho más a profundidad quedo tranquilo. Porque como lo ha expresado tanto la Corte Constitucional como la Ley de Ordenamiento, en el tema de equidad territorial se reconoce el desequilibrio económico, social, ambiental, que existe en las diferentes regiones y lo que busca, precisamente, es garantizar que independientemente de los recursos, se genere un acceso equitativo a las oportunidades.

En ese orden de ideas, estamos acompañando esta iniciativa, invitamos a los compañeros que nos acompañen con su voto afirmativo, para buscar organizar y darle un ordenamiento a esta integración regional que la necesitamos, que la requerimos. Yo soy de los que creo de la necesidad de este Acto Legislativo, de esta figura nueva, con el propósito de podernos organizar en el desarrollo de Bogotá-Cundinamarca. Gracias, Presidente.

Presidente:

Doctor Buenaventura, yo sé que usted tiene mucho más que decir, le voy a dar cuatro minutos más para que cierre, doctor Buenaventura no se preocupe.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:

No, ya Presidente, gracias, tranquilo.

Presidente:

¿Ya terminó? Muchas gracias, Representante. Tiene la palabra como Ponente el Representante José Daniel López. Doctor José Daniel le voy a dar a usted siete minutos, si usted a bien lo tiene.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo suscribí esta Ponencia y votaré este Proyecto de manera positiva, reconociendo especialmente el liderazgo de la Representante Juanita Goebertus, del Representante Óscar Sánchez, en torno a la construcción de un articulado de consenso, más que ahora ya entramos en la recta final del trámite del Proyecto, digamos, si lo hago bajo la consideración del reconocimiento de una realidad que no ha sido plasmada en lo institucional, y es el hecho de que Bogotá y Cundinamarca, su gente, integró hace muchos años, hace décadas, de algún modo hacemos parte de una misma organización social, una misma estructura social, sus mercados están absolutamente integrados, en materia incluso como lo señalaba la Representante Goebertus, en materia de abastecimiento, en materia de prestación de servicios de Bogotá a ciudades de Cundinamarca, en materia cultural, digamos no existen tal vez dos territorios con tal grado de integración práctica como el que ofrecen Bogotá y los municipios circunvecinos.

Sin embargo, la historia institucional ha sido una distinta, ha sido una historia de ignición, de rivalidad, en donde reconozco que Bogotá ha cargado parte de la culpa o buena parte de la culpa de ese divorcio histórico. La Representante Goebertus traía a colación ahora la propuesta de anexar a los municipios vecinos al Distrito Capital como ocurriera en los años 50 con la nueva localidad que hoy integran el Distrito, yo recuerdo también unas peleas proverbiales del Exalcalde y hoy Senador Gustavo Petro, con el entonces Gobernador Álvaro Cruz, por el suministro de agua y asumiendo posturas, absolutamente digamos en defensa de intereses bogotanos y en detrimento de intereses cundinamarqueses, curiosamente luego vimos al Senador Petro haciendo su campaña muy orondo en los municipios de Cundinamarca, con resultados no tan favorables, pero bueno, eso es harina de otro costal.

Yo quisiera manifestar, también, que este es solamente el comienzo, una aprobación de la Reforma Constitucional sobre el comienzo creo que eso indicará un proceso más largo, muchas de las discusiones incluídas algunas que propondré estarán sobre la Mesa en la discusión de la Ley Orgánica, porque es ahí donde se van a plasmar los detalles de la conformación de mayorías, del mecanismo de Gobierno y el mecanismo de financiación de la región metropolitana conformada por Bogotá y los municipios vecinos. Creo que ese será un momento cumbre, pero ya dejar en la Constitución la creación de una figura única, distinta a las áreas metropolitanas, distinta a la Rape que claramente es en menor jerarquía, pues va a significar un avance sustancial.

Lo que creo, también, es que esta debe ser una ocasión para pensar en esa agenda común y que esa buena voluntad y esa buena relación que ha liderado la Alcaldesa Claudia López por un lado, el Gobernador Nicolás García por el otro, pues lleve también al desarrollo y a la concreción de una agenda sobre los temas que le importan a la ciudadanía, porque seguramente este Proyecto de Acto Legislativo es importante para quienes estamos metidos en los asuntos institucionales, en los asuntos del diseño constitucional para este tipo de figuras. No necesariamente le dice mucho al ciudadano del común que habita en Bogotá o que habita en un municipio como puede ser Funza o La Calera, eventualmente, pero en este tipo de esfuerzos de integración, de construcción de confianza, quieran tener un derrotero absolutamente claro frente a temas que son cruciales en la relación y que ojalá este Proyecto una vez hecho reforma constitucional, sirva para darles un impulso mucho más grande.

El primero de ellos sin duda es el Regiotram, acá debo hacer un reconocimiento al Exgobernador Jorge Rey, ahora al Gobernador García, qué bueno que la Alcaldesa Claudia López haya tomado la decisión de subirse al Regiotram, de sumarse y que Bogotá entre a cofinanciar así sea una segunda etapa y además porque si va a haber una ciudad beneficiada

de Regiotram va a ser Bogotá, dada la integración en lo laboral y lo residencial entre Bogotá y los municipios ubicados en la Sabana de Occidente, principalmente en la Sabana de Occidente en alguna medida también en Sabana centro. Entonces, esto sin duda digamos yo esperaríamos que este tipo de proyectos sirvan para impulsar, ya no solamente basados en la confianza, sino basados en una institucionalidad más robusta, un Regiotram que ojalá se convierta en una realidad para toda la Sabana de Bogotá.

En segundo lugar, el tema de la avenida Longitudinal de Occidente, que es un tema de la mayor trascendencia para Bogotá, pero también para la región, para efectos de logística, de transporte de carga, de aliviar las enormes dificultades de movilidad que hoy tienen los ciudadanos que viven en Bosa, en Kennedy, en Fontibón, en Engativá, en Suba, para ver si por fin logramos al menos concretar durante esta Administración, la construcción de esa primera fase que conecta a Bosa con la Calle 13, a la altura de la localidad de Fontibón, porque pues esto se ha vuelto casi que una especie de fetiche bogotano la construcción de la ALO, hay unos predios adquiridos a lo largo del Occidente de Bogotá desde hace años, que se han convertido en la práctica es en focos de inseguridad, de consumo de droga, incluso allá digamos aprovechando la oscuridad y el abandono de esos predios, ocurren todo tipo de delitos.

Así que, ya es hora digamos que esto empiece a tener frutos concretos, no necesariamente la Reforma Constitucional en términos directos, pero sí la construcción de esta figura, porque la ALO es una solución regional, como lo es también el reto pendiente del relleno sanitario de Doña Juana, en donde Bogotá está asumiendo una responsabilidad enorme, pero en torno al tema de disposición de residuos sólidos en donde esta carga, yo creo que vale la pena que sea entendida como una responsabilidad compartida entre Bogotá, Cundinamarca y los municipios circunvecinos. Lo propio vale la pena mencionar sobre la necesidad de tener Plan de Ordenamiento Territorial Integrado, pues ahora que inicia una nueva discusión del POT en Bogotá, qué importantes van a ser las opiniones tanto de la CAR como de los municipios vecinos, no tiene ningún sentido que una sea la vocación de Bogotá en el borde occidental de Fontibón, y otra la vocación del municipio de Funza o del municipio de Mosquera, estando mucho más cerca el Centro de Funza o el Centro de Mosquera, del borde occidental de Fontibón que el Centro de Bogotá, luego creo que este sin duda es un tema crucial en materia de integración de servicios públicos.

Mi llamado es, que dado este primer paso, le pongamos nombres y apellidos en términos de proyectos concretos, a esta agenda común. Así que celebro este liderazgo, es un nuevo fruto que da desde Bogotá esta Bancada por Bogotá, con el liderazgo que reconocí a la Representante Goebertus, con el apoyo técnico clave de ProBogotá y que ya digamos responde a una saga de resultados legislativos que

hemos construido entre todos, eso pasó con la segunda vuelta, querido Presidente, que sacamos adelante con la bancada de Bogotá, con el liderazgo suyo y mío, eso está pasando con la Reforma al Estatuto Orgánico de Bogotá, que es de autoría de dieciséis de los dieciocho Representantes, y que acá mi compañero Germán Navas e Inti Asprilla, si bien no lo suscribieron, han venido respaldando decididamente, luego esto ya es un tercer punto concreto, que celebro y apoyo feliz, dejando este llamado que ya tiene, a que esto vaya acompañado en el tiempo de decisiones concretas en temas como Regiotram, en el tema de la ALO, en temas de POT, que implique también el aprovechamiento de ese sentido de cooperación que ha nacido tarde pero en buena hora entre Bogotá y Cundinamarca. Muchas gracias.

Secretaria:

Señor Presidente, discúlpame, debemos decretar Sesión Permanente, por favor preguntar a la Comisión.

Presidente:

¿Quiere la Comisión declararse en Sesión Permanente?

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente, si hay alguna manifestación en contra, estoy revisando el chat, ninguna manifestación y tengo en la plataforma viendo a treinta y siete honorables Representantes participando de la discusión de la sesión de manera virtual. Así que ha sido aprobada la Sesión Permanente, con el quórum necesario, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Secretaria. De aquí en adelante vienen las intervenciones de los Representantes que no son Ponentes que me las han pedido, sí señor, usted está en la lista, Representante, no se preocupe, ya le va a tocar su turno. Tiene la palabra el Representante Gabriel Jaime Vallejo por espacio de tres minutos. Sí, usted es Ponente, discúlpeme usted Representante Gabriel Jaime, les voy a dar la palabra, bueno tiene la palabra Representante Gabriel Jaime, ya le doy la palabra al doctor Édward y al doctor Navas. Tiene la palabra doctor Gabriel Jaime.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias, Presidente. Básicamente muy rápido, yo digamos que celebro este proyecto de acto legislativo, creo que es importante, pero sí quisiera preguntarles a los Ponentes y Autores del proyecto de acto legislativo, yo tengo dos dudas. La primera es, escuchando al Representante Óscar y a la Representante Juanita, no encuentro la explicación que aparece en el artículo 1º, que habla de que Bogotá puede, el Distrito Capital puede asociarse con otros entes departamentales. Yo quisiera que me precisaran eso, Presidente, porque me parece

que se está dejando una puerta abierta muy grande, en la cual yo en principio no estaría de acuerdo, porque aquí es claro que es con el Departamento de Cundinamarca, eso está al final del inciso 1° del artículo.

Y la segunda pregunta, Presidente, que me gustaría hacerles a los Ponentes y Coordinadores, es Juanita decía, y aquí creo que hay una contradicción con lo que dice el Inciso, creo que este es el 4°, cuando habla de que las decisiones del Consejo serán de superior jerarquía frente a las del Distrito, frente a las de los municipios y frente a las del departamento en lo que tiene que ver con competencia. Yo creo que la redacción, Presidente, es una redacción peligrosa, porque podría estar en un momento dado chocando las autonomías de los Concejos, tanto Distrital como Municipales y la Asamblea del departamento. Muchas gracias, Presidente, esas son mis inquietudes fundamentalmente.

Presidente:

Gracias, Representante Gabriel Jaime. Les quiero contar que es la 1:00 de la tarde, la Plenaria está citada para las 2:00 de la tarde, yo ya hablé con el Presidente Cuenca, para que nos dé un tiempo más, si es que necesitamos, para aprobar este Proyecto, pero sin embargo sí les quiero pedir racionalidad en el uso del tiempo, porque definitivamente sino nos vamos a ver en dificultades para terminar la discusión de este Proyecto. Tiene la palabra el Representante Édward Rodríguez, se la daré después al Representante Germán Navas y tengo en el orden de inscritos después no siendo Ponentes, el doctor Harry González, el doctor Vega, el doctor Albán. Tiene la palabra Representante Édward Rodríguez por seis minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, gracias. No, mire, yo simplemente quiero hacer las siguientes observaciones para ser más ejecutivo en este tema. Yo acabo de presentar una Proposición que además la voy a dejar como constancia, toda vez que la idea es avanzar, para que de una vez quede notificada la Secretaría, por los siguientes aspectos. Primero, yo creo, así como lo decía Juanita, que esto es una nueva relación, y me parece que es maravilloso que inicie una buena relación, pero la buena relación siempre debe iniciar con confianza y no estamos partiendo de esa confianza institucional, sino que estamos generando un artículo con muchas prebendas y yo creo que la Constitución se debe tocar en lo más mínimo, empezando porque menos es más, si nosotros hacemos un artículo sin todas esas prebendas que hoy están en el parágrafo, pues creo que podríamos avanzar mucho más, pero entiendo que hay una razón de desconfianza. Yo les pediría que, para Segundo Debate, avanzamos en un artículo sólido, que permita llenar de contenidos normativos a través de la Ley Orgánica que vayamos a dar, pero no que demos en el marco constitucional,

una serie de elementos que deberían claramente estar en la Ley.

Lo segundo, hay que diferenciar entre políticas de Estado y políticas de Gobierno, si bien es cierto Bogotá no ha avanzado en esa confianza institucional con Cundinamarca o mejor Cundinamarca tampoco con Bogotá, aquí lo que tenemos que mandar es un mensaje como Legislativo y el mensaje como Legislativo, pues mire, usted puede opinar lo que se le dé la gana, usted puede opinar de Izquierda, de Derecha, de Centro, amarillo, rojo lo que quiera, pero hay unas cosas que le sirven a toda la sociedad y que le sirven a la región Bogotá-Cundinamarca y ese es el mensaje que nosotros tenemos que entregar. Por lo mismo nosotros tenemos que a los futuros mandatarios, enviarles es un mensaje de comunicación y que se respeten siempre unas políticas de Estado que van a repercutir en infraestructura vial, en agua potable a toda la región, porque debemos partir de que esto no es solamente para los que vivimos aquí en Bogotá, sino todas las personas que de una u otra forma tienen interrelación diaria entre Bogotá y Cundinamarca, hablamos de seguridad, de otros aspectos, temas que tienen que ser políticas de Estado, no visiones individualistas del Gobernador o el Alcalde de turno.

Y por último, a mí me preocupa, señor Presidente, con ocasión de lo que estábamos aquí trabajando con la UTL, algunas cláusulas que en mi criterio son excesivas y lo digo porque creo que se debe eliminar y por eso les pido que hacia futuro lo estudiemos muy bien, algunos aspectos como el tema del derecho al veto, eso no tiene por qué estar en la Constitución, si se supone que es un consenso que es de buena voluntad, pues está implícito que haya un consenso. Y por último el tema de la CAR que yo creo que eso es un tema sagrado, que han venido trabajando bien, que si hubo antes cosas que no fueron buenas, yo creo que se ha avanzado en un solo propósito, que es la descontaminación del río Bogotá y eso lo que tiene que generar es a un diálogo interinstitucional, donde todos ponen: Bogotá, Cundinamarca y aun la CAR para que tengamos políticas públicas sólidas, que le sirvan a la ciudadanía y que deje esos egos politiqueros, que lo único que han permitido, lo que han mostrado, es que cuando hay egos politiqueros, la ciudad, ni el país avanzan. Si todos ponemos, todos vamos para adelante y mi mensaje es a que eliminemos ese Parágrafo si queremos construir confianza entre Cundinamarca y Bogotá, sabiendo que la Constitución se debe tocar en lo más mínimo, que es lo que yo creo como criterio jurídico. Gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias al Representante Édward Rodríguez en su calidad de Ponente. El Representante Albán también es Ponente, me lo recuerda la Secretaria, luego le daré la palabra de manera prioritaria. Tiene la palabra el Representante Germán Navas en su calidad de Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias, me hubiera gustado escucharlo a usted en este tema, porque usted es tan bogotano como yo. Pero miren, hay una cosa que es cierta, la desgracia de Cundinamarca es no tener Capital, nunca le han querido poner su propia Capital, yo fui Autor de un Proyecto de Acto Legislativo, que desvinculaba a Cundinamarca y le hacía su propia Capital, había tres posibilidades: había Zipaquirá, había Facatativá y Girardot, todos los de Bogotá lo aceptaron y votamos porque se le diera su Capital propia a Cundinamarca. ¿Saben quiénes se opusieron? Entre otras, la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, cundinamarquesa, el problema de Cundinamarca son sus cundinamarqueses, nunca la han defendido y nunca le han querido dar su capital, a la que tiene derecho.

Mientras siga siendo la capital segundona en Bogotá, no tendrá nada que hacer, lo he dicho, lo pasé en Comisión Primera, ahí pasó todo, en Bogotá todos votaron y lo hundieron los cundinamarqueses en Plenaria, al mando de Nancy Patricia Gutiérrez, pero en Comisión pasó. Bueno, aquí tenemos que diferenciar, y esto para el futuro, entre una región y un departamento, una región puede estar compuesta por varios departamentos, ustedes no pueden negar en momento alguno, en la Región Caribe, una región étnicamente igual, es decir son una mininación, ellos deberían tener los caribeños también, su propia región para hacer este tipo de acuerdos.

Quiero manifestar a todos los que me están escuchando, que acompañe ciento por ciento la Ponencia de la doctora Juanita Goebertus, he aceptado que ella me dice que dejemos la Proposición mía para la Plenaria, no tengo ningún inconveniente, la única razón por la cual estoy aquí en este Proyecto es porque la quiero acompañar en este caso, porque no voy a dejar a Bogotá sola en manos de Cundinamarca, los de Cundinamarca son un montón y nosotros también, quiero a Cundinamarca, pero la quiero independiente y libre. Hay un error de quienes afirman que el Distrito Especial nació con la Reforma Constitucional del 91, no señores cundinamarqueses, el Distrito Especial nació en 1954 para un diciembre, siendo Presidente de la República Gustavo Rojas Pinilla y absolvió a esos pequeños municipios, sin consentimiento de ninguno de ellos, fue un acto dictatorial, le dijo a Usaquéen usted va a ser un municipio anexado como le decían originalmente, municipios anexados y perdieron relativamente su independencia.

A posteriori cuando aparecen las Alcaldías Menores, no sé si desaparecieron, pero estos municipios se los robaron desde la Presidencia de la República y se los anexaron a Bogotá sin haberle preguntado nunca a esos municipios si lo querían. Se imaginan ustedes cómo sería de bonito en este momento, Engativá o Usaquéen siendo entidades autónomas a través de un proceso como este que estamos haciendo ahora, una ciudad región, pero

no, en ese momento había que usar la fuerza y se lo quitaron a Cundinamarca, los cundinamarqueses nunca se defendieron y cuando yo les digo miren cojan su capital, háganla así, tampoco se defendieron. Como gran cosa para sentir que tenían capital, construyeron una pirámide que le costó miles de millones a la señora Camargo y nunca le construyeron un palacio bonito a la Gobernación de Cundinamarca que hubiera quedado perfecto en Zipaquirá, que hubiera quedado muy bien en Facatativá, incluso aceptemos algo distante, en Girardot, pero no quisieron, les gustó mejor no tener que gastar bus y estar viviendo en la Capital del departamento sin ir nunca al departamento.

Conocí Diputados, y usted los conoció también, señor Lozada, que nacieron en Bogotá y eran diputados de Cundinamarca y no conocían Bituima, por eso porque nunca han querido tener su capital, nunca han peleado por su capital, yo no tengo ningún interés en ser la capital del departamento de Cundinamarca, yo quiero que Cundinamarca tenga su capital y si fuese cundinamarqués estaba peleando por eso, me habría hecho reelegir diez veces más, porque la gente en los pueblos también lo quiere, los que no lo quieren son los mismos cundinamarqueses que prefieren decir que viven en Bogotá y no en la Capital de su departamento. Doctora Juanita Goebertus, la estoy acompañando en esto, porque sé de su buena voluntad, sé de que no va a hacer nada que afecte a Bogotá, usted va a conseguir que se dé lo justo, aquí es cierto que hay ciertos celos por razón de la posición dominante y es obvio que yo como bogotano no aceptaría que el voto de un municipio que tenga cinco mil habitantes fuera a pesar más que el de Bogotá.

Lo que hay que buscar es la fórmula de consenso, creo que el doctor Restrepo le envió a usted una Proposición, busquémosla, busquémosla porque esto es necesario y ojalá los costeños estuvieran pensando en hacer su región y ojalá el día de mañana los Senadores no sean Departamentales, sino sean Senadores regionales, sería lo ideal. Yo tengo más comunidad ideológica, hasta alimenticia con un boyacense que con un guajiro, hasta en eso me parezco más a ellos y un guajiro tiene mucha más afinidad con un bolivarense que con un nariñense. Seamos sensatos, ahora este es el único Distrito Capital del mundo que es capital de un departamento, ustedes conocen el DC Washington, Washington no es capital de nada, es capital de los Estados Unidos de América, no pertenece a ningún otro Estado, es District Of Columbia, si han estado allá. Y si ustedes miran el DF es un Distrito independiente, no forma parte de ningún Estado ni departamento, solo aquí en este país, en las cosas estrambóticas, se hace un Distrito Capital y es capital de un departamento, si eso no es ridículo, eso en parte obedece a que un señor Castro fue el que se inventó ese híbrido, de hacer un Distrito Capital, que era capital de un departamento.

Presidente:

Representante Navas, se le agotó el tiempo, tiene un minuto más para cerrar su intervención, por favor prenda el micrófono, que como siempre ha sido una intervención maravillosa.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

O sea, señores cundinamarqueses, defiendan su departamento. Simplemente, señores cundinamarqueses, defiendan su departamento y denle su propia capital, no más apéndices de Bogotá, Faca, Zipaquirá, Girardot, cualquiera de ellos podría ser la capital de Cundinamarca y entraríamos a negociar de capital del país con una capital de un departamento. Gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias, Representante Germán Navas Talero. Tiene la palabra el Representante Albán, del Partido Farc.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Con el saludo para todas y todos quienes nos escuchan, es algo muy, muy sencillo, no soy de Bogotá, no soy de Cundinamarca, afortunadamente soy de la bella Cali, pero acompañé este Proyecto porque me parece que es una visión a futuro que tenemos que buscar en todo el país. Es decir, lo que nos está mostrando este mundo es que necesitamos coordinar, que necesitamos articular, que necesitamos unirnos para enfrentar los desafíos, para enfrentar los retos que nos impone la vida y eso que no estábamos hablando de la pandemia, que ahora una pandemia con mayor razón eso se muestra. Entonces, en ese sentido es el voto positivo, el acompañamiento de este Proyecto en la medida en que permita la posibilidad de ir visualizando las regiones en los diferentes lugares del país, para enfrentar, insisto, los retos, por eso entonces nuestro voto positivo para este Proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Albán. Tiene la palabra el Representante Harry Giovanni González, se alistan en el orden el Representante Vega, el Representante Lorduy y el Representante Díaz. Tiene la palabra el Representante Harry Giovanni González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias, Presidente. No, mi posición es rápida y es en el sentido de respaldar la Ponencia que se presentó sobre esta Reforma Constitucional y básicamente porque la Comisión Primera de la Cámara, ha avanzado en el proceso de descentralización que ha tenido el país y porque ha quedado claro en la presentación que hizo Óscar y Juanita, que bajo ninguna circunstancia esta Reforma Constitucional va en contravía de la iniciativa de región entidad

territorial o de las regiones administrativas de planificación.

En ese sentido, yo creo que lo que está ocurriendo es un afianzamiento del modelo de descentralización que requiere el país y qué mejor que ese modelo de descentralización se lidere por la entidad territorial más grande que tenemos los colombianos, que es el Distrito Capital, en este modelo de asociatividad con municipios en Cundinamarca. Entonces anunciando el voto positivo, Presidente, a esta iniciativa. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Harry Giovanni González. Tiene la palabra el Representante Alejandro Vega desde el Meta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Muchas gracias, Presidente, un saludo a todos y muy rápido para continuar con el trámite y la posterior votación de este proyecto de ley, quiero certificarle a la Secretaría que retiro la Proposición presentada para que siga la discusión del Proyecto, acompañó la Ponencia radicada por el Representante Óscar Sánchez y la Representante Juanita, esto es una muestra de que se han superado las desconfianzas que existían entre Cundinamarca Departamento y Bogotá Distrito Capital, aquí las posiciones tanto de los Representantes de la Bancada de Bogotá como de Cundinamarca, pues han quedado muy claras, están satisfechos en líneas generales con el proyecto de ley, Presidente, es un paso adelante en la descentralización, es un ejemplo para los procesos futuros entre los departamentos, municipios y en las entidades territoriales en todo el país, Presidente, entonces anuncio mi voto positivo y dejo la constancia de que retiro la proposición. Gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias, Representante Alejandro Vega. Tiene la palabra el Representante César Lorduy, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Yo nunca había estado de acuerdo con tantos bogotanos y sabe que me complace y me alegra, porque desde el principio he visto con mucho afecto y con muchísima ponderación este Proyecto y hoy, doctora Juanita, más que un punto medio, realmente es la totalidad de la confianza construida a través de un proceso que ha terminado siendo un Proyecto de Acto Legislativo. Y a mí me gustan los procesos de integración no solamente por lo que dijo el doctor Navas, relacionado con la Región Caribe, que tarde o temprano vamos a ser una nación, sino porque los procesos de integración territorial más allá de lo que diga el artículo 306, 307 de la Constitución, en los cuales hemos avanzado con las regiones de planificación territorial y que cumplidos unos

requisitos de ley, algunas otras regiones van a ser entidades territoriales.

Así que el proceso de integración que yo observo que se ha venido dando entre Bogotá y Cundinamarca, fundamentalmente no es sino para compartir las fortalezas individuales y hacer esfuerzos en superar las debilidades colectivas, yo creo que es todo un proceso de integración y la confianza es sobre la base de que las fortalezas no quedan en alguien en particular o en una entidad en particular, en este caso la sensación o la percepción que da por parte de los cundinamarqueses con relación a Bogotá. Así que celebro este proceso de integración, doctora Juanita, anuncio mi voto positivo, felicito a quienes han venido liderándolo, estoy plenamente seguro de que no será perfecto, seguramente habrá asuntos que en la Plenaria los podríamos enriquecer, pero debemos dar este segundo paso, que me parece muy importante, entre otras, porque cualquier esquema de ordenamiento territorial es una llamada de atención frente al poder de la centralización. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Lorduy. Le pido disculpas estaba en conversación privada con la Secretaria porque hay muchas cosas que hacer mientras estamos aquí, le pido disculpas por haberme ausentado este par de minutos, Representante Lorduy. Tiene la palabra el Representante Élbért Díaz y se prepara el Representante Inti Asprilla, que es el último Representante en intervenir y que entraremos a votar el Informe de la Ponencia. Representante Élbért Díaz tiene tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbért Díaz Lozano:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero de antemano dejar una constancia porque la constancia inicial no quedó en el acta, yo quiero dejar esta constancia y es que voy a participar de la votación de estos proyectos de ley y de acto legislativo, en razón a los cinco documentos que voy a nombrar: el Decreto-ley 491 del 2020; la Resolución 0777 del 6 de abril de 2020 que emitió la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para el tema de las Sesiones Virtuales; la Resolución número 0770 del 3 de abril del 2020, donde se crea la Comisión Accidental para la implementación de las Sesiones no presenciales; el cuarto documento sería el Informe de la Comisión Accidental, y el quinto documento es el instructivo para los trámites de proyectos de Ley o proyectos de Acto Legislativo firmado por la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

En ese orden de ideas y atendiendo a que esos documentos se presumen de legalidad, inicio mi intervención frente a este Acto Legislativo. Fundamentalmente, decir que estoy de acuerdo con el Proyecto de Acto Legislativo y solamente además de lo que han dicho los compañeros que me han antecedido en la palabra, yo quiero aquí decir que en el Parágrafo Transitorio, Inciso 2º dice textualmente,

“La Ley Orgánica desarrollará un sistema de mayorías para la toma de decisiones, que respete el principio de la autonomía territorial”. A mí me parece que se contradice, o sea mi intervención básicamente va en el sentido en que los Autores y los Ponentes lo analicen para el Segundo Debate en Plenaria, porque me parece que se contradice, en la medida en que si este organismo toma una decisión pero que respete el principio de la autonomía territorial en algunas decisiones, pero este nuevo organismo pues tocará precisamente a esas autonomías territoriales y creo que no debe de existir ese choque ahí en este inciso 2º que creo que se está dando, quería, reitero, para el análisis de los ponentes de este acto legislativo. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Élbért Díaz. Tiene la palabra el Representante Inti Raúl Asprilla, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente, creo que va a ser más corto. ¿Por qué este proyecto de ley es necesario? Yo sí quiero ser enfático como bogotano que ha analizado durante muchos años las problemáticas, entre otras las problemáticas ambientales que tiene la ciudad de Bogotá. Toda la solución a los problemas que tiene la ciudad de Bogotá pasa por una coordinación con Cundinamarca y, en este orden de ideas, acá lo que estamos tratando de crear es un nuevo paradigma de relacionamiento, entendiendo la realidad, y es que para cualquier digamos solución a futuro que haga de Bogotá una ciudad viable, necesitamos a Cundinamarca, y les tomo un ejemplo concreto: Esta semana en el Concejo de Bogotá se hizo un gran debate sobre la problemática del relleno sanitario Doña Juana, dentro de dos años el relleno sanitario Doña Juana debería dejar de existir, la posibilidad de solucionar eso pasa por...

No, simplemente quería resaltar que como bogotano soy consciente de que las soluciones a los problemas estructurales que tiene la ciudad de Bogotá pasan inevitablemente por una coordinación con Cundinamarca. Ejemplo concreto, un caso que llevo, una situación que llevamos tratando durante años es la problemática de la disposición de residuos sólidos en la ciudad de Bogotá, el relleno sanitario de Doña Juana acaba su vida útil dentro de menos de dos años y esta semana estuve en un debate precisamente en el Concejo de Bogotá respecto a este tema.

¿Cuál es la solución, por ejemplo, en este caso? La implementación de plantas regionalizadas de aprovechamiento energético de basuras y para esto se necesita crear mecanismos constitucionales y legales que permitan esa coordinación y que permitan que los proyectos que son para beneficio tanto de la gente que vive en Cundinamarca como de las personas que vivimos en Bogotá, que yo hoy

en día no me atrevería a sostener una discusión entre bogotanos y no bogotanos, sino que somos una ciudad, somos una región que convive y que tiene unas interacciones constantes y eso no se puede hacer si no se dan estos mecanismos constitucionales. Entonces por eso quiero expresar mi voto positivo al Proyecto como ya lo he hecho en ocasiones anteriores. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias, Representante Inti Asprilla. Le voy a dar la palabra por tres minutos a la Representante Juanita Goebertus, para que responda algunas inquietudes que han manifestado los Representantes y de manera inmediata continuaremos con la votación del Informe de la Ponencia, doctora Juanita María Goebertus, tiene usted la Palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente, muy breve. Básicamente el Representante Gabriel Jaime Vallejo hizo dos preguntas, una de las cuales coincide con la pregunta del Representante Élburt Díaz. Representante Vallejo, primero, su primer punto, tiene usted razón, hay una frase que si uno la saca de contexto parecería un poquito rara en este acto legislativo, que es la posibilidad de que Bogotá tenga procesos de asociatividad con otras entidades territoriales de carácter departamental. Esa frase no es nueva, esa frase viene del artículo 325 hoy vigente en la Constitución, que termina con la frase “Y una región con otras entidades territoriales de carácter departamental”. Esa es la razón por la cual pudimos constituir la RAPE, de la cual por supuesto hablaban los Representantes por ejemplo Alejandro, el Representante Harry, fundamental proteger que por vía de este acto legislativo, no reformamos las reglas que nos permitieron crear la Rape, entonces esa frase no es nueva, estamos simplemente recuperando el texto que existe en la Constitución.

Segundo, ustedes, los dos, Representante Vallejo, el Representante Díaz, hablaban de la tensión entre superior jerarquía y autonomía territorial. Los dos principios coexisten, necesitamos garantizar que las decisiones tengan superior jerarquía frente a los hechos metropolitanos, pero la Ley Orgánica y aquí es donde empezamos las preguntas más difíciles, y bien lo refería el Representante López, muchas de esas discusiones de financiación, de votación, se están postergando a la Ley Orgánica, la Ley Orgánica va a tener que abordar discusiones sobre si es posible que hacia adelante para ciertas decisiones participen miembros de Concejos o miembros de Asamblea en representación por ejemplo, frente a decisiones que tengan efectos en temas de ordenamiento territorial que son competencia de los Concejos y donde la ausencia de cierta participación podría generar una vulneración a la autonomía territorial.

Esas conversaciones de detalle, de frente a qué decisiones deberían participar o no Concejos, se

postergan a la Ley Orgánica. Pero insisto, la idea básica es los municipios siguen siendo municipios, se mantiene la autonomía territorial, esta nueva, digamos este nuevo Consejo Regional no es un ente territorial nuevo, toma decisiones por votación de los miembros y por el mecanismo de votación que diseñemos en la Ley Orgánica que estará impulsado hacia el Concejo, toma de decisiones que con la participación de los Alcaldes de los distintos municipios, del Gobernador de Cundinamarca, del Alcalde del Distrito Capital, son decisiones que al tener participación de ellos, tienen superior jerarquía sobre las decisiones de los distintos municipios, pero insisto, esa tensión existe, se resuelve a través de la Ley Orgánica que tiene que establecer los mecanismos completos de participación de Concejos y de Asamblea en algunas de las decisiones. Gracias, Presidente, agradezco por supuesto la decisión de mis colegas de dejar varias de las proposiciones como constancia, invitaría, de ser posible, al Representante Vallejo a hacer lo propio si está de acuerdo. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Juanita María Goebertus, ya se lo vamos a preguntar en su momento al Representante Gabriel Jaime. Querida Secretaria, vamos a votar el Informe. Representante Óscar Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Solo un minuto, para el doctor Vallejo, y efectivamente por eso dentro del texto constitucional se está dejando que las entidades territoriales no pierden la autonomía territorial y por supuesto como lo decía Juanita, esas decisiones que se adopten en ese Consejo Regional son las decisiones que se van a cumplir dentro de los hechos metropolitanos, ni van a perder autoridad territorial, que queda claro en el texto constitucional, es todo. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Sánchez. Querida Secretaria, sírvase llamar a lista para votar el Informe de la Ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Habiendo leído oportunamente para abrir el debate, la Proposición con que termina el informe de Ponencia que solicita dar Primer Debate en segunda vuelta, llamo a lista.

Presidente:

Le hago un llamado a los Representantes, a que en momentos de votación, por favor estén siempre con la Cámara prendida y que solamente abran el micrófono al momento de contestar a lista.

Secretaria:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente:

Querida Secretaria, tengo al Representante Tamayo. ¿Lo puede ver en mi cámara? ¿Representante cómo vota?

Secretaria:

Sí señor, doctor Tamayo estamos votando la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Vota SÍ.

Presidente:

La Secretaria escuchó perfectamente, gracias Representante Tamayo, lo esperamos de nuevo en la plataforma.

Secretaria:

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado, Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, de treinta y siete (37) honorables Representantes han votado todos de

manera afirmativa, en consecuencia la Proposición con que termina el Informe de Ponencia para Primer Debate en segunda vuelta, ha sido aprobado con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley por tratarse de un proyecto de acto legislativo en segunda vuelta. Articulado, Presidente.

Presidente:

Articulado, Secretaria, sírvase decirnos cuántos artículos tiene el Proyecto, cuántos de ellos tienen proposiciones y cuántos no.

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto de acto legislativo trae un pliego de modificaciones y tiene dos artículos incluida la vigencia. Hay proposiciones y las voy a leer en el orden en el cual fueron radicadas, algunas las han dejado como constancias, pero ustedes entenderán que para efectos de constitucionalidad y consecutividad, las debo mencionar y leer por la Secretaría, para que puedan hacer tránsito a la Plenaria, de ser necesario.

Presidente:

Lea todas las proposiciones.

Secretaria:

Leo las proposiciones, Presidente, la primera radicada en el tiempo fue la del doctor Buenaventura León, que adiciona en el primer inciso del artículo, la expresión después de económicas la expresión de “servicios públicos, movilidad, seguridad” y ahí sigue su Inciso que dice o de abastecimiento del Departamento de Cundinamarca, es una Proposición aditiva al primer Inciso de servicios públicos, movilidad y seguridad. Tengo entendido que los Ponentes y de acuerdo a la intervención del doctor Buenaventura, ha sido acogida.

La segunda Proposición radicada en el tiempo fue del honorable Representante Alejandro Vega, él en su intervención la ha dejado como constancia, solamente suprimía una expresión “O de abastecimiento”. El doctor Alejandro la ha retirado.

La tercera Proposición radicada fue la del doctor Germán Navas, también dijo que la dejaba para la Plenaria, pero yo me permito leer cuál era su modificación, en el segundo Inciso, cuando terminaba el Inciso lo modificaba decía así: la región metropolitana Bogotá-Cundinamarca, será una entidad administrativa de régimen especial y esto le adicionaba “Esta entidad tendrá autonomía administrativa y financiera para la gestión de sus propios asuntos en los términos que defina la Ley”. Esa es la modificación que planteaba el doctor Germán Navas y tengo entendido que la ha dejado como constancia para la Plenaria.

Hay una proposición también del Representante Édward David Rodríguez, que es al parágrafo transitorio, es una proposición sustitutiva que

modifica todo el párrafo transitorio, entonces me lo permito leer.

Proposición

Teniendo en cuenta lo señalado en el presente Acto Legislativo, mediante una Ley Orgánica se regularán los aspectos relativos al procedimiento de conformación y adhesión de la región metropolitana Bogotá-Cundinamarca, organización, financiación, funcionamiento, mecanismos de decisión y demás aspectos para desarrollar la capacidad y competencia de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca promoviendo la participación de las autoridades territoriales interesadas en su participación.

En ningún caso habrá lugar al derecho de veto, ni las decisiones se tomarán por la decisión de una sola entidad territorial de las que conforman la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca. La Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca no modifica el régimen de financiación de la Corporación Autónoma de Cundinamarca (CAR), ni los municipios que componen su jurisdicción. La Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca no contemplará la figura de municipio núcleo como estructura organizacional.

La leo para que quede como la constancia de la lectura, pero el doctor Édward la ha dejado como constancia. Y también, señor Presidente, quiero dejar la constancia de que la doctora Juanita Goebertus ha radicado una constancia de la doctora Betty Zorro que compone varios folios y es una proposición que también la deja como constancia.

Así que, en ese orden de ideas, señor Presidente, para que los Ponentes, la doctora Juanita y el doctor Óscar Sánchez, así lo adviertan sus Ponentes Coordinadores, habría por discutirse en su orden la Proposición del doctor Buenaventura León, que adiciona al primer Inciso la expresión de servicios públicos, movilidad y seguridad y la Proposición del doctor Vallejo, que también este suprime una parte final del Inciso, “El distrito capital también podrá conformar una región con otras entidades territoriales de carácter departamental”; y también el doctor Vallejo hace una adición al Inciso 4º, quita la expresión “En lo relacionado con los temas objeto de su competencia. Y adiciona la expresión “Exclusivamente en lo relacionado con los asuntos propios de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, sin que ello implique interferir en la autonomía de los respectivos entes territoriales”. Esas son las modificaciones que hay sobre la Secretaría que dejo a disposición de ustedes cómo será el trámite, si tienen aval o no estas proposiciones, doctora Juanita, doctor Óscar.

Presidente:

Tiene la palabra Representante Óscar Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Pedirle el favor del uso de la palabra al compañero Buenaventura León, que con él hemos hablado por el interno y va a hacer una exposición sobre su

Proposición y nos va a dejarla como constancia, es lo que yo le he entendido.

Presidente:

Perfecto. Moción de Orden Representante Édward Rodríguez, un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, la mía la voy a dejar como constancia e invitaría también a los compañeros, que en la medida de lo posible podamos dejar las proposiciones como constancia a fin de poder avanzar. Presidente era eso.

Presidente:

Gracias, Representante Édward Rodríguez. Tiene la palabra el Representante Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias, Presidente, vamos a sustentar para efectos de la consecutividad, de la constitucionalidad nuestra propuesta. Dice la parte inicial del artículo que estamos proponiendo como reforma Constitucional: El Distrito Capital y los municipios de Cundinamarca que se asocien, con los que comparte dinámicas, más adelante dice, ambientales, sociales, económicas, o de abastecimiento, nosotros queremos insistir en que no están incluidos todas las políticas públicas y todos los temas, me parece básico que estén los servicios públicos, los temas de movilidad, los temas de seguridad, de pronto el tema de residuos sólidos que queremos insistir está en el tema de ambiente, pero para efectos de darle trámite, Presidente, la dejamos como constancia pero que quede discutida para efectos de insistir en ella tanto en la Ponencia como en la Plenaria de la Cámara. Gracias, Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias, Representante Buenaventura León, deja su Proposición como constancia. Tiene la palabra el Representante Gabriel Jaime Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias, Presidente. Dos cosas, la primera estoy completamente de acuerdo con lo que acaba de exponer el Representante Buenaventura León, creo que esos temas deben incluir y deben quedar incluidos, una recomendación y digamos que entiendo perfectamente el sentido de la Proposición que hace el Representante Buenaventura León. Miren, yo no tengo ningún problema en dejar la mía como constancia, Presidente, en aras de obviamente avanzar, pero quiero decirle lo siguiente a los Ponentes: Representante Juanita, el artículo 325, efectivamente, permite la creación de una figura que ya está que es las regiones administrativas, pero aquí se está creando una región metropolitana, es un ente jurídico nuevo, es una nueva figura constitucional y dejar la redacción actual, permitiría que

entonces el Distrito Capital pudiera crear regiones metropolitanas con otros entes departamentales. Yo creo que debe eliminarse, con todo respeto lo digo, dejar abierta esa posibilidad es decir que el Distrito Capital puede crear regiones metropolitanas con otros departamentos y eso perdóneme que lo diga, no estoy de acuerdo y yo quisiera que a eso se le diera un debate profundo.

Con relación al segundo punto, yo le solicitaría que mejoremos la redacción, en la forma en que está redactada en el Proyecto de Acto Legislativo pareciera usurpación de competencias, lo cual es supremamente grave para los Concejos Municipales, tanto el Concejo Distrital como los Concejos municipales y la Asamblea, por eso estoy proponiendo una redacción. Pero, Presidente, en aras de avanzar no tengo ningún inconveniente en dejar mi Proposición como constancia, pero solicitaría que se le diera una discusión a fondo antes del Segundo Debate. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias, Representante Gabriel Jaime Vallejo, estoy absolutamente seguro de que si la doctora Juanita Goebertus y el Representante Óscar Sánchez lograron ponerse de acuerdo, poner de acuerdo a las Bancadas de Bogotá y de Cundinamarca, a la Alcaldesa de Bogotá y al señor Gobernador de Cundinamarca, no veo por qué no van a poder ponerse de acuerdo en una redacción para el siguiente debate de este Proyecto.

Entonces, habiendo dejado las proposiciones del Representante Buenaventura León, del Representante Édward Rodríguez, del Representante Gabriel Jaime Vallejo como constancia, le pregunto Secretaria si queda alguna Proposición que tengamos que discutir, también el doctor Alejandro Vega ha retirado su Proposición, o si podemos proceder a votar el articulado como viene en la Ponencia.

Secretaria:

Señor Presidente, habiendo dejado el doctor Buenaventura la Proposición como constancia, el doctor Vallejo su Proposición como constancia, el doctor Navas también la ha dejado como constancia, el doctor Édward Rodríguez, el doctor Alejandro Vega, así que usted puede poner en consideración y votación el articulado como viene en la Ponencia.

Presidente:

Llame a lista, Secretaria, para votar el articulado como viene en la Ponencia, les pido a los Representantes que prendan sus cámaras y que manifiesten su voto a viva voz prendiendo el micrófono cuando les corresponde y volviéndolo a apagar. Llame a lista, Secretaria.

Secretaria:

Así se hará, Presidente, con la constancia de que se han enviado oportunamente las proposiciones a los Ponentes y dada a conocer en el chat de la comisión las modificaciones de este proyecto.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado, Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta y siete (37) honorables Representantes de treinta y siete (37) integrantes de esta Comisión, así que ha sido aprobado el articulado con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley para reformas en segunda vuelta. Título y Pregunta Presidente.

Presidente:

Lea el Título y la Pregunta, Secretaria.

Secretaria:

Título: “Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones”, ha sido leído el Título, señor Presidente, y pregunto por instrucción suya si quiere la Comisión Primera de la Cámara de Representantes que este Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional. Presidente, deme la instrucción de llamar a lista, por favor.

Presidente:

Llame a lista, Secretaria, para votar el Título y la Pregunta, les pido a los Representantes que seamos expeditos en esta votación.

Secretaria:

Llamo a lista:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Señor Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado, Secretaria.

Secretaria:

Presidente, treinta y siete (37) de treinta y siete (37) honorables Representantes han votado el Título y la Pregunta, así que ha sido aprobado con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley el Título y la Pregunta, señor Presidente. Ponentes, Presidente, para Segundo Debate en segunda vuelta.

Presidente:

Vamos a nombrar, querida Secretaria, a los mismos Ponentes, pero haremos un cambio y en vez de la doctora Juanita Goebertus vamos a nombrar al Representante José Daniel López, quedará como

Ponente la doctora Juanita Goebertus y como Coordinador Ponente el Representante José Daniel López.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente, quedan notificados los dos Ponentes Coordinadores, José Daniel López y Óscar Sánchez, y demás Ponentes, el único cambio será que Juanita no será Coordinadora, es el único cambio en la Ponencia, y quedan notificados por estrado en esta Sesión, señor Presidente.

Presidente:

Querida Secretaria, le voy a pedir que siendo las 2:14 de minutos y habiendo llegado a un acuerdo con el Presidente de la Cámara de Representantes que llamará a lista en Plenaria a las 2:30, le pido, Secretaria, que anuncie proyectos.

Secretaria:

Señor Presidente, una Pregunta, ¿anuncio los mismos que teníamos anunciados desde la Sesión anterior más el de Amazonas que usted me ha manifestado? Entonces anuncio Presidente, por instrucciones suyas:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2019 Cámara, 21 de 2019 Senado acumulado número 047 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable.**
- **Proyecto de ley número 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 283 de 2019 Cámara, por medio del cual se sustituye el Título XI, “de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente de la Ley 599 del 2000”.**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 072 de 2019 Cámara, por la cual se crean los Consejos Ambientales Municipales, se modifica la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Cámara, por el cual se crea la declaración de conocimiento, acogimiento y aceptación de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones relacionadas.**
- **Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - “Ley Pedro Pascasio Martínez”.**
- **Proyecto de Acto legislativo número 002 de 2019 Cámara, 24 de 2019 Senado,**

por el cual se adiciona al artículo 310 de la Constitución Política colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés.

Han sido leídos, señor Presidente, por instrucciones tuyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión que cite la Comisión para discusión y votación de proyectos.

Presidente:

Mañana a las 9:00 de la mañana para discusión y votación de proyectos.

Secretaria:

A las 9:00 de la mañana dice el señor Presidente que será citada la Comisión, en el transcurso de la tarde haremos llegar el Orden del Día a los Representantes, para que por favor si hay proposiciones sean radicadas antes de la Sesión, honorables Representantes.

Presidente:

Se levanta la Sesión.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente, se ha levantado la sesión siendo las 2:19 de la tarde y se ha convocado para mañana a las 9:00 de la mañana y se hará llegar en el transcurso de la tarde el Orden del Día que se establezca para la sesión de mañana, honorables Representantes.

Así se hará señora Vicepresidenta, esta Secretaría deja constancia que hemos dado cumplimiento a la Ley 5ª del 92 en los términos de publicidad, de agilidad y de conocimiento en el trámite sin modificar la Ley 5ª, solamente hemos utilizado instrumentos para facilitar de manera que se pueda sesionar de manera remota, nosotros no hemos hecho ninguna modificación, ni reestructuración, ni acto administrativo, hemos cumplido la Ley 5ª en la manera de convocatoria, publicidad y trámite de este proyecto de acto legislativo, certifica la Secretaria de la Comisión, Amparo Calderón.

Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias, Amparito, esa es nuestra Secretaria, felicitaciones a todos.

Secretaria:

Muchas gracias para todos.

Presidente:

Muchas gracias a todos y a todas, acabamos de hacer historia, nos vemos mañana a las 9:00 de la mañana para continuar con la votación y discusión de proyectos de Ley y Actos legislativos, un abrazo para todos.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente.

Anexos: Cincuenta y un (51) folios.

Torres

llamado a lista

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022					
APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGOS	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓			
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL	✓			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓			
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓			
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓			
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓			
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	✓			
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓			
HÓYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	✓			
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓			
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓			
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	✓			
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	✓			
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	✓			
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	✓			
PULIDO NOVQA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	✓			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓			
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓			
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	C. RADICAL	✓			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓			
WILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓			

ACTA NUMERO 37 HORA DE INICIACION 10:03 a.m.
 FECHA Mar 28/2020 HORA DE TERMINACION


 HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
 LEGISLATURA 2019 - 2020

SESIÓN VIRTUAL
(Artículo 2 de la Resolución Mesa Directiva de la Cámara de Representantes 0777 del 06 de abril de 2020)

ORDEN DEL DIA
Martes veintiocho (28) de abril de 2020
09:00 A.M.

I
 Llamado a lista y verificación del quórum

II
 Aprobación de actos

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
18	Octubre 01 de 2019	1185/2019
21	Octubre 15 de 2019	1184/2019
22	Octubre 29 de 2019	1252/2019
23	Octubre 30 de 2019	1253/2019
24	Noviembre 05 de 2019	1254/2019
25	Noviembre 06 de 2019	1255/2019
26	Noviembre 12 de 2019	1256/2019
27	Noviembre 13 de 2019	80/2020
28	Noviembre 18 de 2019	81/2020
29	Noviembre 25 de 2019	82/2020
30	Noviembre 26 de 2019	99/2020
31	Diciembre 02 de 2019	100/2020
32	Diciembre 03 de 2019	101/2020
33	Diciembre 09 de 2019	102/2020
34	Diciembre 12 de 2019	83/2020

No voto por tener los 2/3 de los miembros

Adriana Matiz Vargas

Milton Córdoba

Rodríguez Jaime

Acosta Estephan

Concepción Torres

C. Piedad Torres

Vallejo Oscar Sanchez

Milton Córdoba

Wills Estephan

Oscar Sanchez

Aprobados con los 2/3

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente, **Juan Carlos Lozada Vargas**
 La Vicepresidenta, **Adriana Magall Matiz Vargas**
 La Secretaria, **Amparo Yaneth Calderón Pardiemo**
 La Subsecretaria, **Dora Sonia Cortes Castillo**

Notas:

El día lunes 27 de abril de 2020, se les remitirá la plataforma y el correspondiente ID para ingresar a la sesión

Los siguientes correos disponibles para el trámite Legislativo:

- Para proposiciones a los articulados de los proyectos de ley: Proposicionescomisionprimera@gmail.com
- Para impedimentos a los proyectos de ley: impedimentoscomisionprimera@gmail.com
- Para radicación de constancias de los Honorables Representantes: constanciascomisionprimera@gmail.com
- Para proposiciones de debates de control político, solicitud de audiencias públicas y ponencias para primer y segundo debate: comision.primera@camara.gov.co



*16 sesión Orden del día
 19, 21, 22, 23, 24, 25
 Acta / 26 y 27
 Acta / 28, 29, 30, 31, 32*

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022									
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIA.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X		Const		Const		Const	
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X		X		X		X	
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X		X		X		X	
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X		Const		X		X	
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X		X		X		X	
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X		Const		X		Const	
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		Const		X		X	
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X		X		X		X	
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL	X		Const		X		Const	
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X		X		X		X	
GONZALEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X		Const		X		X	
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X		X		X		X	
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X		Const		X		X	
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X		Const		X		X	
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X		Const		X		X	
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X		X		X		X	
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X		X		X		X	
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X		X		Const		X	
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X		X		X		X	
PADILLA DROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	X		Const		Const		Const	
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X		X		X		X	
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
PULIDO NOVQA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X		X		X		X	
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X		Const		X		X	
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X		X		X		X	
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X		Const		Const		Const	
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X		Const		X		X	
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X		X		X		Const	
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X		Const		X		X	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X		X		Const		X	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X		X		X		X	
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X		X		Const	
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X		X		X		X	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X		X		Const		Const	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X		X		X	
TOTAL		39		23		20		12	

FECHA: _____ *(39) (23) (20) (12)*

CONSTANCIA

La presente es para informar que, dentro de la votación de las actas puestas a disposición en el orden del día de la sesión del 28 de abril del presente año, de la Comisiones Primera Constitucional, NO votaré el ACTA No. 18 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2019, PUBLICADA EN LA GACETA 1185/2019, por no asistir a la sesión de ese día con la debida excusa relacionada.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA
 ANTIOQUIA

Distrito de Santiago de Cali, 24 de abril de 2020

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional
 H. Cámara de Representantes

REFERENCIA: CONSTANCIA

Respetado doctor Lozada,

Comedidamente dejo constancia, que con relación al punto II del Orden Día "APROBACIÓN DE ACTAS", de la Sesión de Comisión Primera convocada para el próximo 28 de abril de 2020, me abstengo de votar el Acta N° 26 del doce (12) de noviembre de 2019; toda vez, que no asistí a la sesión del día doce (12) por tener permiso por parte de la Mesa Directiva.

Por otra parte, voto parcialmente el Acta N° 27 del trece (13) de noviembre de 2019, toda vez, que en dicha Sesión se discutió el Proyecto de Ley N° 125 de 2019 Cámara "Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000 (no más silencio) y se dictan otras disposiciones" Acumulado con el Proyecto de Ley N° 180 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se declara imprescriptible la acción penal para los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual cometidos en menores de edad"; en el cual se me aprobó impedimento.

Agradezco la atención que le merezca la presente.

Cordialmente,

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Valle

HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN CALVACHE
Representante a la Cámara - Nariño

27 de abril de 2020

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad.

Asunto. Constancia votación actas

Respetado Doctor,

Por medio del presente, me permito informarle que **NO VOTARE** las actas No. 24 del 5 de noviembre de 2019 (gaceta 1254 de 2019) y No. 33 del 9 de diciembre de 2019 (gaceta 102 de 2020) . Lo anterior, por cuanto de forma justificada no asistí a dichas sesiones.

De antemano agradezco su atención.

Atentamente,

HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN CALVACHE
Representante a la Cámara - Nariño

Nilton Córdoba
Representante a la Cámara del Chocó

CONSTANCIA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL – CÁMARA DE REPRESENTANTES
Veintiocho (28) de abril de 2020

Por medio de la presente hago constar que no votaré las siguientes actas de las sesiones de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, debido a que no asistí a dichas sesiones, presentando para ello las respectivas excusas.

Número de Acta	Fecha
22	29 de Octubre de 2019.
31	2 de Diciembre de 2019.

Cordialmente,

NILTON CORDOBA MANYOMA
Representante a la Cámara

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO
R. ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA

Bogotá, abril 28 de 2020

Señores
MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PRIMERA
Cámara de Representantes

Ref. : CONSTANCIA

Por medio de la presente dejo **CONSTANCIA** que en el orden del día previsto en el para hoy (28 de abril), no voto las **ACTAS 25 Y 29**, correspondientes al 6 y 25 de noviembre del año 2019, toda vez que tengo excusa por encontrarme en actividades académicas (6 de noviembre) y por presentar excusa medica debidamente avalada y registrada en la Secretaría (25 de noviembre).

Sin otro particular,

ALFREDO DELUQUE ZULETA
Representante a la Cámara
Departamento de La Guajira

Bogotá D.C 28 de abril de 2020

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
La ciudad

Respetado doctor Lozada

En atención al segundo punto del orden del día (Aprobación de Actas), de la sesión de la comisión primera, prevista para el veintiocho (28) de abril de 2020, por intermedio suyo presento la siguiente:

CONSTANCIA:

Me abstengo de votar el acta 28 del 18 de noviembre de 2019 y el acta 34 del 12 de diciembre de 2019, lo anterior teniendo en cuenta que en los días mencionados estaba excusado mediante resolución expedida por la mesa directiva de la Cámara de Representantes.

OSCAR SANCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 28 de abril de 2020

Doctor
Juan Carlos Lozada Vargas
 Presidente
 Comisión Primera Cámara de Representantes

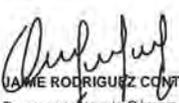
Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión y votación del segundo punto del orden del día propuesto para el día 28 de abril de 2020 relacionado con la "aprobación de actas", por intermedio suyo presento la siguiente constancia:

CONSTANCIA

Me abstengo de votar las Actas número 24 (noviembre 5 de 2019), 25 (noviembre 6 de 2019), 26 (noviembre 12 de 2019), 27 (noviembre 13 de 2019) y 29 (noviembre 25 de 2019), en la medida que presente excusa válida para ausentarme de las sesiones ordinarias tal y como consta de manera adjunta en cada una de las actas.

Atentamente,


JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
 Representante a la Cámara
 Departamento del Meta

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

CONSTANCIA

Por medio de la presente me permito manifestar que no puedo aprobar el contenido del acta 28 del 18 de noviembre de 2019 toda vez que por motivos de fuerza mayor no pude asistir a la sesión de ese día, sin embargo, presenté excusa oportuna como se evidencia en la Gaceta 81 de 2020.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
 Representante a la Cámara por Risaralda
 Partido Centro Democrático

LISTADO DE VOTACION

Prop. con la forma el nombre de P. U. Anfibio y P. U. 21

H.R. MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022									
APellidos y Nombres	Filiac.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X		X		X		X	
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X		X		X		X	
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X		X		X		X	
BURGOS LUGO JÓRGE ENRIQUE	P.U.	X		X		X		X	
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X		X		X		X	
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X		X		X		X	
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		X		X		X	
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X		X		X		X	
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X		X		X		X	
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X		X		X		X	
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X		X		X		X	
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X		X		X		X	
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X		X		X		X	
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X		X		X		X	
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X		X		X		X	
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X		X		X		X	
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X		X		X		X	
MENDEZ HERNÁNDEZ JÓRGE	C. RADICAL	X		X		X		X	
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X		X		X		X	
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	X		X		X		X	
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X		X		X		X	
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
PULLIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X		X		X		X	
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X		X		X		X	
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X		X		X		X	
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X		X		X		X	
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
TAMAYO MARULANDA JÓRGE ELIECER	P.U.	X		X		X		X	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X		X		X		X	
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X		X		X		X	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X		X		X	
TOTAL		37	0	37	0	37	0	37	0

FECHA Abril 28 / 2020

Renov: Los Mismos

PROPOSICIÓN

*Proposición
Constancia
Abril 28 / 2020
Acta 37*

Modifíquese el orden del día, excluyendo del mismo la votación de los siguientes Proyectos de Acto Legislativo: Proyecto de Acto Legislativo No.182 de 2019 Cámara – No.023 de 2019 Senado "Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones", (Trámite en segunda vuelta) y Proyecto de Acto legislativo No. 001 de 2019 Cámara – No. 021 de 2019 Senado acumulado No.047 de 2019 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable".

Justificación. La proposición tiene como objetivo blindar a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes de cometer yerros inconstitucionales que vicien los Proyectos de Acto Legislativo que se pretenden votar en esta sesión.

En el procedimiento legislativo se deben cumplir una serie de elementos para que cada trámite que se adelante con la correspondiente deliberación y votación sea válido, de acuerdo con el principio de instrumentalidad de las formas, que ha sido definido por la Corte Constitucional en los siguientes términos:

La observancia de los procedimientos y las formas establecidas para la aprobación y entrada en vigencia de las normas jurídicas es un valor y un elemento esencial del Estado Democrático y Social de Derecho, y consecuentemente ha velado por su recta aplicación y acatamiento. Por lo anterior, los trámites para el perfeccionamiento de las leyes se dirigen a lograr la eficacia y fortalecimiento del principio democrático, propiciando que las decisiones legislativas se adopten mediante una deliberación seria, vigorosa, participativa, igualitaria, transparente y reglada; y protegiendo el respeto por las minorías políticas, y la generación de espacios para la participación y la veeduría de los ciudadanos sobre la gestión del Congreso de la República¹.

En este sentido las sesiones virtuales no presenciales no permiten que estos preceptos se cumplan y por el contrario llevan a un extremo de informalidad el proceso legislativo toda vez que las reglas, siquiera mínimas, de procedimiento virtual no han sido objeto de regulación legal, bajo los parámetros constitucionales establecidos que se deben cumplir a través del Reglamento del Congreso.

¹ Sentencia C-087-16

En lo que tiene que ver con las votaciones, en el marco de estas sesiones, debe existir un parámetro para llevar a cabo las mismas, toda vez que la Constitución Política establece en el artículo 133:

Los miembros de cuerpos colegiados de elección directa representan al pueblo, y deberán actuar consultando la justicia y el bien común. El voto de sus miembros será nominal y público, excepto en los casos que determine la ley.

Este voto nominal se garantiza cuando se puede reflejar en forma pública el sentido del voto de cada uno de los congresistas y a su vez todos participan en la deliberación y votación en condiciones de igualdad.

Para cumplir con el precepto superior de regla general de votación nominal y pública, existen excepciones taxativas a este tipo de votación definidas en el artículo 129 de la Ley 5ª de 1992, que consagra veinte excepciones al voto nominal y define el voto ordinario de los congresistas "dando con la mano un golpe en el pupitre", para estos veinte casos en lo que se admite votación ordinaria.

Finalmente, dentro de los tipos de votación, se encuentra la votación secreta que es la que se realiza a través de papeletas y la nulidad de esta votación se genera cuando no hay coincidencia entre el número de votos y el número de votantes.

De acuerdo con esto, para la validez de las sesiones virtuales no presenciales debe existir un marco normativo que regule este tipo de votaciones y que garantice que todos los congresistas puedan manifestar el sentido de su voto bajo las mismas condiciones y con estas reglas que fueron definidas por el legislador.

La votación en el proceso legislativo es la conclusión de la deliberación de los temas puestos a consideración del Congreso, que son de trascendencia nacional e irrigan en la vida de todos los colombianos, razón por la cual la votación en el procedimiento legislativo es parte inescindible del debate parlamentario, toda vez que es la materialización de la orientación política de cada bancada que apoya y rechaza determinados temas.

En este orden de ideas, con base en el principio democrático, el debate parlamentario reviste de una especial importancia constitucional y en este sentido la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha expresado:

En un Estado democrático, el debate parlamentario tiene relevancia constitucional, pues le da legitimidad a la organización estatal. A través del

debate se hace efectivo el principio democrático en el proceso de formación de las leyes, pues "hace posible la intervención de las mayorías y de las minorías políticas, y resulta ser un escenario preciso para la discusión, la controversia y la confrontación de las diferentes corrientes de pensamiento que encuentra espacio en el Congreso de la República.

Tratándose de la adopción de decisiones que habrán de afectar a toda la población, en el caso de las leyes y con mayor razón en el de las reformas constitucionales, que comprometen nada menos que la estructura básica del orden jurídico en su integridad, el debate exige deliberación, previa a la votación e indispensable para llegar a ella, lo que justamente se halla implícito en la distinción entre los quórum, deliberatorio y decisorio, plasmada en el artículo 145 de la Carta.

En los referidos términos, tanto para la Carta Política, como para la ley y la jurisprudencia, el debate comporta una garantía esencial del principio de participación política parlamentaria, instituido como un prerrequisito para la toma de decisiones, cuya finalidad es asegurar a todos los miembros del Congreso, en particular a los que integran los grupos minoritarios, su derecho a intervenir activamente en el proceso de expedición de la ley o actos legislativos y a expresar sus opiniones libremente².

En este mismo sentido existen seis elementos constitucionales del debate parlamentario que garantizan la validez de las decisiones tomadas:

1. El quórum deliberatorio y decisorio (artículo 145 C.P).
2. El régimen de mayorías (artículo 146 C.P)
3. El carácter imperativo de los debates en las comisiones y en las plenarios, sin los cuales ningún proyecto puede llegar a ser ley (artículo 157 C.P).
4. La debida publicidad de lo que va a ser sometido a debate (artículo 157 C.P).
5. El período mínimo que debe mediar entre debates (artículo 160 C.P).
6. La votación de lo discutido como finalización del debate (artículo 157 C.P).

Por su parte, la Ley 5ª de 1992 define las condiciones legales que debe cumplir el proceso legislativo:

1. La definición legal de debate (artículo 94, inciso 1, Ley 5ª de 1992).
2. El momento de iniciación y de terminación del debate (artículos 94, inciso 2, 157 y 176, Ley 5ª de 1992).

² Sentencias C-087 de 2016, C-473 de 2004, C-801 de 2003.

3. El quórum deliberatorio y decisorio requerido (artículos 95, y 117 a 119, Ley 5ª de 1992).
4. Las reglas generales que rigen la intervención de los congresistas en el debate de proyectos de ley y de actos legislativos (artículos 96 a 105, Ley 5ª de 1992).
5. Las condiciones para el aplazamiento del debate (artículo 107, Ley 5ª de 1992).
6. La suficiente ilustración como condición para el cierre del debate (artículos 108 y 164, Ley 5ª de 1992).

Estas condiciones constitucionales y legales permiten garantizar tres principios básicos que orientan el procedimiento legislativo que son:

1. Principio de Mayorías y de garantía de participación de la minorías: Este principio está consagrado en el artículo 146 de la Constitución, según el cual: "en el Congreso pleno, en las cámaras y en sus comisiones permanentes, las decisiones se tomarán por la mayoría de los votos de los asistentes, salvo que la Constitución exija expresamente una mayoría especial".

A su vez la Corte Constitucional ha establecido que "sólo hay verdadera democracia allí donde las minorías y la oposición se encuentran protegidas a fin de que puedan eventualmente llegar a constituirse en un futuro en opciones mayoritarias, si llegan a ganar el respaldo ciudadano necesario³".

2. El principio de la publicidad, que busca garantizar que previo al debate se conozcan los temas a ser debates y a su vez la sociedad en su conjunto pueda conocer todo lo relacionado con el trabajo legislativo que se adelanta en el Congreso, esto en cumplimiento de los artículos 144 y 157 de la Constitución Política.
3. El principio de la participación política parlamentaria, que constituye una exigencia previa a la toma de decisiones, orientado a asegurar a todos y cada uno de los miembros del parlamento su derecho a intervenir activamente en el proceso de discusión y elaboración de las leyes, y de manera especial, a garantizar el derecho de aquéllos que hacen parte de las minorías a expresar sus opiniones en forma libre y voluntaria⁴.

De acuerdo con esto, antes de someter a consideración cualquier tema a discusión y votación en el Congreso de la República, bajo el modelo de las

³ C-145 de 1994.
⁴ C-1040 de 2005.

sesiones virtuales no presenciales, deben existir unas reglas claras para llevar a cabo el correspondiente debate y votación, reglas que no se pueden derivar simplemente de la interpretación de la Ley 5ª de 1992. Los principios y reglas que rigen el debate parlamentario se encuentran consagrados como se analizó, en la Constitución Política, que además definió que el reglamento del Congreso debe ser expedido a través de leyes orgánicas, a las cuales les otorgó la Carta Política como requisito de aprobación una mayoría absoluta (artículo 151 C.P), así las cosas definir las reglas del debate parlamentario a través de conceptos jurídicos implica pasar por alto las disposiciones constitucionales referidas.

Finalmente, si bien es cierto que el país está viviendo una situación excepcional, que a su vez ha generado que se haga uso de las figuras de la Emergencia Sanitaria y de la declaratoria del Estado de Excepción, las medidas en momentos de crisis deben tomarse para garantizar que se mantenga el orden institucional y no para cambiarlo, con todos los riesgos que esto implicó frente al régimen democrático.


JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA.
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

ALEJANDRO
VEGA

Bogotá D.C. abril de 2020

*Revisado
Abril 28/2020
Acta 37*

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo No. 182 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones", el cual, de ser aprobada esta proposición, quedaría así:

"Artículo 1º Modifíquese el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia así:

Artículo 325. El Distrito Capital y municipios de Cundinamarca que se asocien, con los que comparte dinámicas territoriales, ambientales, sociales, o económicas ~~o de abastecimiento~~ y el departamento de Cundinamarca, podrán conformar la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca bajo el principio de equidad territorial, con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo sostenible y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, dentro de las condiciones que fijen la Constitución y la ley. El Distrito Capital también podrá conformar una región con otras entidades territoriales de carácter departamental.

(...)"

[Los demás incisos y el párrafo transitorio se mantendrían como se propusieron en el Informe de Ponencia]

Justificación de esta proposición.

La expresión que se pretende eliminar, por la cual se especifica como una de las dinámicas que dan lugar a la asociación entre entidades territoriales la de "abastecimiento" es una condición de tipo económico, por lo que resulta redundante al ya estar incluido expresamente que las dinámicas económicas serán razón para asociarse en esta nueva figura. La expresión abastecimiento es una especie del género económico y al incluirla se abriría la posibilidad a que se incluyeran nuevas especies sin que ello se requiera expresamente en el texto constitucional.

Atentamente,

Alejandro Vega Pérez
ALEJANDRO VEGA PÉREZ
Representante a la Cámara
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7ª No. 8-68. Oficina 236b

*Concedido
Abril 28/2020
Acta 37*

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA DEL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 1º DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 182/19 C – 023/19 S

"Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones"

El inciso 2º del artículo 1º del PAL 182/19 C – 023/19 S quedará así:

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca será una entidad administrativa de régimen especial. Esta entidad tendrá autonomía administrativa y financiera para la gestión de sus propios asuntos en los términos que lo defina la ley.

JUSTIFICACIÓN:

La propuesta normativa contenida en la ponencia indica que "Esta entidad territorial se regirá por el principio de autonomía territorial".

Sin embargo, la autonomía territorial se predica únicamente de las entidades territoriales y la región administrativa no lo es, pues tal carácter solamente lo tienen los departamentos, distritos, municipios y entidades territoriales indígenas, y lo pueden llegar a tener las regiones, en los términos de los artículos 306 y 307 de la Constitución y de la Ley 1962 de 2019.

Esta región metropolitana no corresponde a la regulación de las RAP que se pueden convertir en RET, por lo cual no es admisible que un atributo del cual solamente pueden ser titulares las entidades territoriales se le asigne a una entidad administrativa de asociatividad interterritorial.

Por lo anterior se propone que la misma tenga la autonomía administrativa y financiera que la ley orgánica que para su conformación establece esta misma propuesta de reforma constitucional le otorgue.

Carlos Germán Navas Talero
CARLOS GERMAN NAVAS TALERO

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

*Concedido
Abril 28/2020
Acta 37*

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo N° 23 DE 2019 SENADO -182 DE 2019 CÁMARA, "Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Artículo 325. El Distrito Capital y los municipios de Cundinamarca que se asocien, con los que comparte dinámicas territoriales, ambientales, sociales, económicas, ~~de servicios públicos, movilidad, seguridad~~ o de abastecimiento y el departamento de Cundinamarca, podrán conformar la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca bajo el principio de equidad territorial, con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo sostenible y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, dentro de las condiciones que fijen la Constitución y la ley. El Distrito Capital también podrá conformar una región con otras entidades territoriales de carácter departamental.

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca será una entidad administrativa de régimen especial. Esta entidad se regirá por el principio de autonomía territorial.

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca contará con un Consejo Regional, que será su máximo órgano de gobierno conformado por el Alcalde Mayor de Bogotá, los Alcaldes de los municipios de Cundinamarca que se asocien y el Gobernador de Cundinamarca.

En su jurisdicción las decisiones del Consejo tendrán superior jerarquía sobre las del Distrito, las de los Municipios que se asocien y las del Departamento de Cundinamarca, en lo relacionado con los temas objeto de su competencia.

Los municipios de Cundinamarca que se asocien no podrán incorporarse al Distrito Capital, ni perderán su autonomía territorial, por medio de la creación de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

Párrafo Transitorio: Teniendo en cuenta lo señalado en el presente acto legislativo, mediante una Ley Orgánica que deberá asegurar la participación de todas las autoridades territoriales que se asocien, se reglamentará el procedimiento de conformación de la Región Metropolitana Bogotá -

Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5º oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com
Bogotá, Colombia.

Cundinamarca, los parámetros de identificación de hechos metropolitanos, el sistema de votación interna del Consejo regional, los mecanismos de financiación, la estructura administrativa del Consejo Regional, sus funciones, el procedimiento de toma de decisiones, la secretaría técnica, los mecanismos de participación ciudadana, la transferencia de competencias de la nación y los aspectos necesarios para el funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

La ley orgánica desarrollará un sistema de mayorías para la toma de decisiones que respete el principio de autonomía territorial y promueva la toma de decisiones por consenso. En ningún caso habrá lugar al derecho al veto.

Ninguna decisión sobre los temas que defina la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca podrá ser tomada por una sola de las entidades territoriales asociadas.

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca no modifica el régimen de financiación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, ni los municipios que componen su jurisdicción

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca no contemplará la figura de municipio núcleo como estructura organizacional.

Buenaventura León León
BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Representante a la Cámara

Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5º oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com
Bogotá, Colombia.

ARGUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN

Se insiste con incluir como hechos metropolitanos que permitan que un municipio de Cundinamarca conforme la región metropolitana, **dinámicas de servicios públicos, movilidad y seguridad**. Esto con el fin de hacer más extensiva la oportunidad de que cualquier municipio del departamento, integre la región metropolitana.

Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com
Bogotá, Colombia.

metropolitanos, el sistema de votación interna del Consejo regional, los mecanismos de financiación, la estructura administrativa del Consejo Regional, sus funciones, el procedimiento de toma de decisiones, la secretaría técnica, los mecanismos de participación ciudadana, la transferencia de competencias de la nación y los aspectos necesarios para el funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

La ley orgánica desarrollará un sistema de mayorías para la toma de decisiones que respete el principio de autonomía territorial y promueva la toma de decisiones por consenso. En ningún caso habrá lugar al derecho al veto.

Ninguna decisión sobre los temas que defina la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca podrá ser tomada por una sola de las entidades territoriales asociadas.

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca no modifica el régimen de financiación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, ni los municipios que componen su jurisdicción

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca no contemplará la figura de municipio núcleo como estructura organizacional.



Gabriel Jaime Vallejo Chujfi

GABRIEL
VALLEJO CHUJFI
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD

Constatación
Abril 28/2020
Acto 37

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 182 DE 2019 CÁMARA/ 023 2019 SENADO “Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones” para que quede así:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia así:

Artículo 325. El Distrito Capital y los municipios de Cundinamarca que se asocien, con los que comparte dinámicas territoriales, ambientales, sociales, económicas o de abastecimiento y el departamento de Cundinamarca, podrán conformar la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca bajo el principio de equidad territorial, con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo sostenible y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, dentro de las condiciones que fijen la Constitución y la ley. **El Distrito Capital también podrá conformar una región con otras entidades territoriales de carácter departamental.**

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca será una entidad administrativa de régimen especial. Esta entidad se regirá por el principio de autonomía territorial.

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca contará con un Consejo Regional, que será su máximo órgano de gobierno conformado por el Alcalde Mayor de Bogotá, los Alcaldes de los municipios de Cundinamarca que se asocien y el Gobernador de Cundinamarca.

En su jurisdicción, las decisiones del Consejo tendrán superior jerarquía sobre las del Distrito, las de los Municipios que se asocien y las del Departamento de Cundinamarca, **en lo relacionado con los asuntos propios de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, sin que ello implique interferir en la autonomía de los respectivos entes territoriales.**

Los municipios de Cundinamarca que se asocien no podrán incorporarse al Distrito Capital, ni perderán su autonomía territorial, por medio de la creación de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

Parágrafo Transitorio: Teniendo en cuenta lo señalado en el presente acto legislativo, mediante una Ley Orgánica que deberá asegurar la participación de todas las autoridades territoriales que se asocien, se reglamentará el procedimiento de conformación de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, los parámetros de identificación de hechos

Constatación
Abril 20/2020
EDWARD RODRIGUEZ
PROPOSICIÓN Sustitución Acto 37

Modifíquese el parágrafo transitorio del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 182 de 2019 Cámara- 023 de 2019 Senado “Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia así:

Parágrafo Transitorio: Teniendo en cuenta lo señalado en el presente acto legislativo, mediante una Ley Orgánica **se regularán los aspectos relativos a el procedimiento de conformación y adhesión de la región metropolitana Bogotá- Cundinamarca, organización, financiación, funcionamiento, mecanismos de decisión y demás aspectos para desarrollar la capacidad y competencia de la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca promoviendo la participación de las autoridades territoriales interesadas en su participación, que deberá asegurar la participación de todas las autoridades territoriales en cuestión, se reglamentará el procedimiento de conformación de la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca, los parámetros de identificación de hechos metropolitanos, el sistema de votación, los mecanismos de financiación, la estructura administrativa del Consejo Regional, sus funciones, el procedimiento de toma de decisiones, la secretaría técnica, los mecanismos de participación ciudadana, incluyendo los contemplados en el artículo 103 de la Constitución, la transferencia de competencias de la nación y los aspectos necesarios para el funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.**

En ningún caso habrá lugar al derecho de veto, ni las decisiones se tomarán por la decisión de una sola entidad territorial de las que conforman la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca. La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca no modifica el régimen de financiación de la Corporación Autónoma de Cundinamarca-CAR, ni los municipios que componen su jurisdicción

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca no contemplará la figura de municipio núcleo como estructura organizacional.

Justificación. La proposición tiene dos objetivos primordiales por un lado la simplificación del texto, pues, aunque es una disposición transitoria tiene por objeto generar el marco en el que se moverá el legislador en la ley orgánica necesaria para la regulación y puesta en marcha de la región metropolitana de Bogotá y Cundinamarca, y la redacción tan cerrada podría generar errores, vacíos o faltantes para la configuración de la ley orgánica de manera que se propone dejar un marco lo suficientemente amplio para poder legislar sin temor a exceder

EDWARD RODRIGUEZ

los límites de la Constitución una vez sea aprobado el acto legislativo, esto es a penas coherente con la doctrina constitucional que pretende que la constitución sea un texto abierto, no disposiciones que parecieran tener más contenido de regla y no de texto constitucional.

El segundo punto que se pretende modificar es la moderación de la participación municipal, pues debido a que ya no está en el texto la limitación de adhesión a municipios circunvecinos y por el contrario se ampliaron las características similares para la región, esperar que participen "todas las autoridades territoriales en cuestión" podría ser un cortapisa para el trámite legislativo al no poder asegurar la participación de las autoridades, término tremendamente amplio, ya que no solo estaría circunscrito a alcaldes y gobernador, sino cualquier autoridad política de los territorios. Por esta razón y entendiendo la evidente necesidad de que participen los municipios y el distrito es necesario promover activamente la participación sin que la negativa de uno en participar implique el congelamiento de ley orgánica.



EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ D.C.

Honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez. Cámara de Representantes Carrera 7 No 8-66, oficina 435 B Tel: 3823793- 3824433- Fax:3823794 Email: edrcamara@gmail.com

La anterior proposición la fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

INTRODUCCIÓN

La Región Metropolitana, o cualquier mecanismo de asociación regional que sea planteado no puede tener fin distinto que el bienestar colectivo de los ciudadanos que habitan las regiones, municipios, distritos o territorios que la integren, el poder jurisdiccional que se concede a esta figura asociativa implica, en varios aspectos, la cesión de competencias, recursos y en general poder de acción de sus asociados a la región administrativa, la cual tendría como costo una pérdida parcial de autonomía de estos territorios en los temas que acuerden las partes pero, como beneficio, la unión de fuerzas, ventajas comparativas, fortalezas y la coordinación para la solución de los problemas que son comunes y que, de forma descoordinada, sin una autoridad administrativa que sobre estos temas rija, no tendrían una solución integral sino parcial, limitada al alcance del poder individual de cada uno de estos territorios.

En resumen, si bien se aprecia una cesión de competencias locales, implicaría, bien llevada a cabo, la mejora común de los problemas que tales territorios de forma separada no podrían solucionar eficientemente.

En un estricto sentido entonces tendríamos que no puede crearse una asociación regional como la pretendida que dedique sus esfuerzos a la solución exclusiva de los problemas del núcleo metropolitano, o a los Municipios que en forma de coalición, por tener intereses comunes, logren con su votación imponer bienestar para ellos a costa del bienestar de otros Municipios cuyas coaliciones o intereses comunes les resulten minoritarios en los mecanismos de decisión que se reglamenten a través de la Ley. Para poner un ejemplo de lo anterior, sería inaceptable, por ejemplo, que el manejo de los residuos sólidos sea interrumpido a uno o algunos de los territorios de la región, en detrimento de éste o de estos y de un correlativo beneficio del resto de Municipios y Distrito que así lo decidieran por mayoría (sea o no de mecanismos de coalición) y por intereses comunes, sin que tal medida o responsabilidad en el manejo de residuos sólidos (llamémoslo un costo en términos económicos) no sea compensado de alguna forma con igual o mejor ventaja en otros beneficios que hagan económicamente viable tal decisión.

Lo anterior entonces nos lleva a decir que la Región Metropolitana no podría imponer los costos del desarrollo en algunos territorios y concentrar los beneficios del mismo en otros, como hasta ahora, cómo pasaremos a demostrar, ha venido ocurriendo en la región, en la cual, unos Municipios y el Distrito mismo, presentan mejores indicadores fiscales y socioeconómicos que los Municipios ubicados al sur de éste núcleo (llamémoslo Distrito Capital), razón suficiente para que a escala constitucional deban ser incorporados los principios de sostenibilidad (ambiental y fiscal), solidaridad, equidad social y equilibrio socioeconómico territorial, y de convergencia socioeconómica y fiscal de los territorios que se asocian.

Los principios anteriores parten del reconocimiento del desarrollo discontinuo (territorialmente hablando), asimétrico y diferenciado que las dinámicas regionales hoy se muestran entre el núcleo y algunos de sus vecinos al norte y los Municipios del sur, los primeros con mejores comportamientos socioeconómicos y mayor desarrollo en términos generales, y los segundos con un rezago en su calidad de vida y en su aspecto fiscal y económico (únicas herramientas a partir de las cuales los territorios en realidad pueden mantener su autonomía frente al núcleo metropolitano y la capacidad fiscal y económica de proveer bienestar a sus ciudadanos).

No podría existir entonces, en el mediano plazo y cuando la acción de la Región Metropolitana que se busca crear sea eficiente y tenga éxito, desequilibrios tan marcados como los que hasta ahora viene mostrando la región y en general el departamento de Cundinamarca y que mostraremos mediante un sencillo análisis de indicadores LISA (Local Indicators of Spatial Association), en un primer aparte, que si bien puede ser limitado y parcial (por cuanto el presente no busca incorporar análisis espaciales más ciertos sino mostrar un diagnóstico preliminar del comportamiento espacial de las variables que miden el desarrollo) y mediante varios índices de inequidad en un segundo aparte, por lo que el fin último de este tipo de asociación es disminuir las asimetrías de los Municipios y el Distrito que serían parte

PROPOSICIÓN

Handwritten notes: "Aprobado 28/06/2020 Acto 37"

Proposición Modificativa al proyecto de ACTO LEGISLATIVO Número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones"

En el marco de la Función legislativa establecida en la ley 5 la cual está prevista para elaborar, interpretar, reformar y derogar las leyes y los Códigos de nuestra Constitución me permito presentar la siguiente proposición sustitutiva y aditiva al artículo primero.

Se propone sustituir la expresión el principio por los "principios" y me permito adicionar las siguientes expresiones "convergencia socioeconómica" y la expresión "en aras de garantizar condiciones adecuadas de calidad de vida de todos los habitantes que residen en los municipios que la conformen", y la expresión "asimismo dentro de la ley orgánica deberán contemplarse los mecanismos de concertación y participación ciudadana que podrán utilizarse por parte de la ciudadanía y las entidades territoriales cuando se configure vulneración de sus derechos como consecuencia de la decisiones que tome la región metropolitana" con lo que se garantiza la participación ciudadana de los diferentes entes territoriales.

MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 1 del texto propuesto para el proyecto de Acto Legislativo Número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara el cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 1. Modifíquese el Artículo 325 de la Constitución Política de Colombia así:

Artículo 325. El Distrito Capital y los municipio de Cundinamarca, que se asocian, con los que comparte dinámicas territoriales, ambientales, sociales, económicas o de abastecimiento y el departamento de Cundinamarca, podrán conformar la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca bajo principios de equidad territorial, y con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo sostenible, la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo,

dentro de las condiciones que fijen la Constitución y la ley.

El Distrito Capital también podrá conformar una región con otras entidades territoriales de carácter departamental.

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca será una entidad administrativa de régimen especial. Esta entidad se regirá por el principio de autonomía territorial.

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca contará con un Consejo Regional, que será su máximo órgano de gobierno conformado por el Alcalde Mayor de Bogotá, los Alcaldes de los municipios de Cundinamarca que se asocian y el Gobernador de Cundinamarca.

En su jurisdicción las decisiones del Consejo tendrán superior jerarquía sobre las del Distrito, las de los Municipios que se asocian y las del Departamento de Cundinamarca, en lo relacionado con los temas objeto de su competencia.

Los municipios de Cundinamarca que se asocian no podrán incorporarse al Distrito Capital, ni perderán su autonomía territorial, por medio de la creación de la Región Metropolitana Bogotá -Cundinamarca.

Parágrafo Transitorio:

Teniendo en cuenta lo señalado en el presente acto legislativo, mediante una Ley Orgánica que deberá asegurar la participación de todas las autoridades territoriales en que se asocian, se reglamentará el procedimiento de conformación de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, los parámetros de identificación de hechos metropolitanos, el sistema de votación interna del Consejo regional, los mecanismos de financiación, la estructura administrativa del Consejo Regional, sus funciones, el procedimiento de toma de decisiones, la secretaría técnica, los mecanismos de participación ciudadana, la transferencia de competencias de la nación, y los aspectos necesarios para el funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

La ley orgánica desarrollará un sistema de mayorías para la toma de decisiones que respete el principio de autonomía territorial y promueva la toma de decisiones por consenso. En ningún caso habrá lugar al derecho al veto

Ninguna decisión sobre los temas que defina la Región Metropolitana

Bogotá- Cundinamarca podrá ser tomada por una sola de las entidades territoriales asociadas.

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca no modifica el régimen de financiación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, ni los municipios que componen su jurisdicción

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca no contempla la figura de municipio núcleo como estructura organizacional.

Artículo 2°. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.

de tal acuerdo.

Finalmente es muy necesario aclarar que la presente proposición no busca ceder las competencias en materia de salud, agua potable, recreación y deporte y demás sectores a la Región Metropolitana, sino simplemente que las decisiones tomadas en la misma contribuyan a Que los Municipios que la componen desarrollen, con el tiempo, mejores herramientas fiscales y administrativas para la solución de estas grandes problemáticas y que las decisiones de inversión o de otra índole que se tomen en la Región Metropolitana no vayan en contravía o perjudiquen las capacidades de las administraciones territoriales para generar y promover el desarrollo y la convergencia socioeconómica en sus regiones hacia otras de mayor desarrollo.

1. Teoría de la justicia y asimetrías espaciales

En su concepción de Una Teoría de la Justicia Rawls (1971)1, postuló dos principios de la misma, los cuales pese a las discusiones posteriores y a varias reediciones que el mismo Rawls ha realizado, pueden ser aceptados como ciertos en un tipo de asociación entre individuos o territorios como la que acá se pretende, estos principios son los siguientes:

- Igualdad en repartición de derechos y deberes básicos.
• Aceptación de las desigualdades sociales y económicas, por ejemplo las desigualdades en riqueza y aún las de autoridad, sólo cuando las mismas producen beneficios compensadores para todos y, en particular para los miembros menos aventajados de la sociedad.

Nótese entonces que el primer principio de Rawls no nos lleva a una igualdad absoluta, solamente se ocupa de que la misma sea manifiesta en los derechos y los deberes básicos, encontrándose estos, en el marco específico de nuestro análisis, representados en la Constitución Política (en su parte de los derechos fundamentales del ciudadano colombiano y aún del extranjero que reside en el país), y también en los deberes (como aquel de aportar al financiamiento del Estado que impone la constitución o el de respetar la Ley y el ordenamiento judicial), esto a la postre comportaría que, por ejemplo, siendo la educación uno de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política, sería inaceptable que algunas instituciones oficiales, en cuyos territorios se cuente con más recursos fiscales para su financiación y la mejora de la calidad pública, gradúen estudiantes con mejores competencias y mayores probabilidades de acceso a la educación superior pública, por definición escasa y limitada, mientras que otras, con menores capacidades fiscales para la mejora educativa, gradúen estudiantes con una formación inferior y menos preparados para el acceso a la educación superior, el emprendimiento o el acceso a puestos de mejores salarios.

Bajo el segundo principio, de otra parte, si bien las desigualdades en autoridad y económicas son aceptables, estas sólo lo serán en la medida de que existan beneficios compensadores para todos los miembros del contrato de asociación, en especial para aquellas regiones menos aventajadas socialmente, así, es aceptable que algunos territorios por sus ventajas particulares comporten una mejor oferta de empleo, por poseer zonas industriales, francas y mejor infraestructura para el crecimiento económico, mientras que en otras tales condiciones sean menos ventajosas, sólo si se prevén mecanismos de compensación entre las mismas, y, si estos mecanismos de compensación no son eficientes o en el peor de los casos no existen, debieran ser inaceptables tales desigualdades y en cambio procurarse también la localización de actividad económica en los territorios rezagados por cuanto en tal evento tales desigualdades son inaceptables. En resumen de este aspecto solamente las desigualdades serán aceptadas cuando produzcan beneficios para el conjunto de asociados, de lo contrario deberán buscarse herramientas que las mitiguen o eliminen.

Pasando de los principios normativos de Rawls a la realidad, tenemos que en el departamento de Cundinamarca, sitio sobre el cual se plantea la Región Metropolitana, existen considerables diferencias en varios aspectos fiscales y socioeconómicos de las cuales no estamos seguros que contribuyan a la justicia social y que por ende satisfagan estos

1 Una de las virtudes del trabajo de Rawls es que, a pesar de su formación filosófica, incorporó dentro de su análisis las concepciones del utilitarismo económico y la teoría de la elección racional propia de la ciencia económica, lo que lleva a plantear una teoría de la justicia y unos principios, que si bien parten de juicios de valor, especifica cómo, hombres que no conciernan su posición económica en la sociedad (lo que llama el velo), escogen los principios que gobernarían una sociedad considerada justa de conformidad con sus lógicas racionales e incluso utilitarista, sumado lo anterior a la incertidumbre que es la misma que proporcionará la objetividad al momento de la fijación de los principios que gobiernen la sociedad y proporcionen la justicia.

principios.

El comportamiento anterior, de divergencia regional, tiene considerables explicaciones que van más allá de las políticas estatales (pese a que el Estado mismo, tanto departamental como nacional ha tenido por política en los últimos años concentrar el desarrollo de zonas francas, industriales, vías y regiones de competitividad en unos Municipios de Cundinamarca y a condonar a modelo de ciudad dormitorio y alojamiento de viviendas VIS y VIP a otros) para enmarcarse en un comportamiento que parece natural en las economías regionales y es el de la aglomeración, Krugman (1992), a través de un modelo de equilibrio dinámico con enfoque espacial que, alejándose de la teoría económica de la competencia perfecta, y enfocándose en un planteamiento de mercados con productos diferenciados para lo cual se apoya en los trabajos de Dixit y Stiglitz (1977), los que a su vez bebieron de Chamberlain (1951), encuentra que las dinámicas económicas espaciales emulan un comportamiento de aglomeración o gravitación, en el cual un núcleo, de alto valor productivo, que para el caso sería comparable al Distrito Capital de Bogotá, contagia o genera dinámicas similares en sus vecinos, estos efectos de contagio producen los llamados *clústers* o agrupaciones de comportamiento espacial similar y son la base de los análisis de convergencia espacial que se desarrollaron en materia económica en la cual, mediante diversas metodologías se han abarcado estos asuntos; para los propósitos de fundamentar la presente proposición queremos dejar en evidencia tales comportamientos mediante sencillos pero a la vez muy concluyentes análisis de tipo LISA y mediante análisis de los índices de inequidad y concentración espacial.

2. Análisis de convergencia espacial y generación de aglomeraciones socioeconómicas
2.1. Definición de la metodología

La convergencia espacial no sólo se analiza acerca del crecimiento económico o del Producto de una determinada región, prácticamente cualquier variable socioeconómica puede exhibir patrones de concentración espacial ó, dicho de otra forma de autocorrelación espacial, en la cual el valor de una determinada variable en un determinado Municipio se encuentra relacionado con el valor de la misma en sus vecinos.

La medida más usada para la medición de la autocorrelación espacial es la propuesta por Moran (1950) y que sería posteriormente desarrollado por Cliff y Ord (1972), siendo el mismo una extensión del test de autocorrelación de los errores de Durbin y Watson (1950), el cual es muy conocido en la literatura econométrica.

La especificación del test de Morán Global es la siguiente:

$$I_M = \frac{\sum_i \sum_j w_{ij} (x_i - \bar{x})(x_j - \bar{x})}{\sum_i \sum_j w_{ij} (x_i - \bar{x})^2}$$

Dónde:

- x_i : Valor del indicador en la región i
- w_{ij} : Pesos en la matriz w
- N : Número de unidades espaciales

y:

$$S_0 = \sum_i \sum_j w_{ij}$$

Para el caso la matriz w_{ij} es la que define los pesos según el criterio de vecindad, esto es muy relevante a la vista de un análisis de asociación espacial por cuanto la misma nos definirá cuando dos unidades se consideran vecinas entre sí y cuando no, para el caso de la presente justificación a la proposición usamos el criterio reina, el cual considerará vecinos de una unidad espacial i tendrá por vecinos a todas las unidades $j \neq i$ que compartan límites con la misma, aunque éste no es el único criterio de vecindad que es posible usar en los análisis LISA es uno de los más usados por la sencillez de su cálculo, en este orden de ideas, las entidades que comparten límites entre sí serán consideradas vecinas.

El test de Moran planteado en esta primera parte es un test global, lo que refleja simplemente si existe o no autocorrelación espacial (y con ello probablemente aglomeraciones en una determinada variable o indicador bajo estudio), y el tipo de autocorrelación espacial dominante, la cual será positiva en la medida de que unidades de valor alto o bajo tengan vecinos con valores altos o bajos respectivamente y negativa cuando unidades de valores altos tengan vecinos con valores bajos y viceversa.

La otra herramienta de análisis utilizada en el presente es el llamado scatterplot de moran el cual, en el eje x graficará la variable de interés y en el eje y la variable rezagada espacialmente la cual se obtiene a partir del múltiplo entre el vector de variables y la matriz de pesos espaciales así:

$$L(y) = W * y$$

El scatterplot de Morán se divide en cuadrantes de la siguiente forma:

eja autocorrelación negativa, en este cuadrante se encontrarán unidades con valores bajos cuyos vecinos tienen valores altos	eja autocorrelación positiva, agrupaciones de valores altos, en éste se encuentran unidades de valores altos cuyos vecinos tienen a su vez valores altos
eja autocorrelación espacial positiva, en este cuadrante se ubican unidades de valores bajos con vecinos de valores bajos	eja autocorrelación espacial negativa, en este cuadrante se ubican unidades de valores altos con vecinos de valores bajos.

Lo anterior, sin embargo, nos muestra sólo la relación entre la variable original y la variable rezagada según el valor que tienen sus vecinos, así, si tomáramos por ejemplo el valor de los ingresos tributarios per cápita, la multiplicación de esta variable por la matriz de pesos espaciales la ponderará de acuerdo al valor de cada uno de sus vecinos, lo que a la poster muestra que un alto valor de recaudo tributario para la unidad espacial i , con una sumatoria ponderada por los pesos espaciales de sus vecinos $j \neq i$ que resulte también alto (vecinos con alto valor tributario per cápita), ubicará a esta unidad geográfica en el cuadrante superior derecho, caso contrario se ubicará en el cuadrante inferior izquierdo y en los casos en que un valor alto o bajo de la unidad espacial i , se encuentre con valores rezagados bajos o altos respectivamente, se encontrarán en los cuadrantes superior derecho o superior izquierdo respectivamente.

Cabe también aclarar que al índice de Morán Global se le puede acompañar de un test de significancia a partir de su valor estandarizado Z y de una distribución normal, por lo que la significancia estadística del indicador mismo será un factor relevante para saber si tal índice de moran puede ser útil para la inferencia estadística o no, para lo anterior también se plantea una prueba de hipótesis consistente en la siguiente:

- H_0 : No existe de autocorrelación espacial
- H_1 : Existencia de autocorrelación espacial

Así, a través del valor z del Indicador, o de su estadístico de probabilidad de equivocación al rechazar la hipótesis nula, puede establecerse el poder de inferencia de la prueba, en resumidas cuentas si el estadístico p -value es mayor a 0.05 se aceptará la hipótesis nula y se dirá que no existe autocorrelación espacial, caso contrario, se aceptará inferencialmente que existe autocorrelación espacial.

Sin embargo, éste sencillo indicador no se traduce en la existencia de aglomeraciones por sí mismo, lo anterior por cuanto cada unidad espacial tiene en sí misma un comportamiento que puede, dado su valor, hacerla parte de una aglomeración, o no, por lo tanto en el presente análisis también calcula los índices de moran local de acuerdo al trabajo de Anselin (1995) de la siguiente forma:

$$I_{mi} = \frac{N(n-3)}{\sum_j (x_j - \bar{x})^2} \sum_{j \in J_i} w_{ij} (x_j - \bar{x})$$

Lo anterior se traducirá en un vector de datos con los índices respectivos para cada unidad geográfica bajo análisis y en complemento tendrán sus valores de estadísticos inferenciales asociados, así cada unidad tendrá un indicador de moran, un valor z , un signo para el mismo y un estadístico p ; solamente se consideran parte de una aglomeración o clúster aquellas de valor estadístico suficientemente significativo (menor a 0.05 en su p -value) por lo que el resto serán insignificantes desde el punto de vista estadístico.)

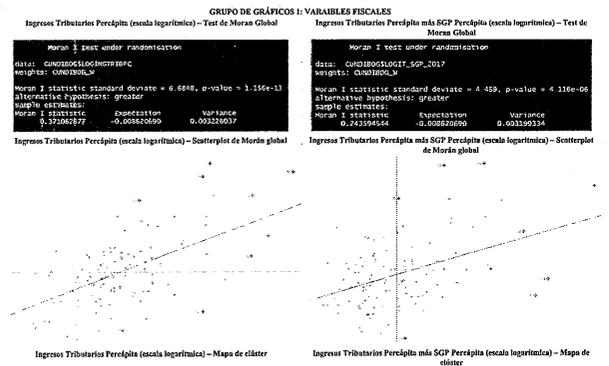
Finalmente cada unidad territorial se grafica en un mapa en el que se especifica a qué tipo de aglomeración pertenece la unidad misma o si esta no es estadísticamente significativa y por tanto no pertenece individualmente a ninguna aglomeración.

2.2. Análisis de variables socioeconómicas y fiscales bajo LISA

En los siguientes apartes mostraremos para cada una de las variables analizadas el comportamiento espacial general a través del índice de Moran global y la significancia estadística de los mismos, también se mostrará el scatterplot de morán que dará cuenta visual de la cantidad de unidades que hacen parte de cada cuadrante y de la intensidad de la correlación espacial, siendo mayor entre mayor pendiente presente la línea de tendencia que atraviesa el scatterplot de morán.²

2.2.1. Análisis de variables fiscales

El primer grupo de gráficos nos muestra el comportamiento espacial del recaudo tributario en términos per cápita y a escala logarítmica, de una parte, y de otra el comportamiento tributario más el SGP per cápita asignado desde la nación, con lo que también podríamos establecer si la asignación del SGP ayuda a corregir los desequilibrios fiscales o lo que se suele llamar inequidad fiscal horizontal y si esta es suficiente para que Municipios con bajo recaudo per cápita tributario, puedan acrecentar su capacidad fiscal con una asignación mayor de SGP. A continuación se observan los estadísticos de análisis para estas variables:



Tal cual se aprecia, el índice de morán es significativamente estadístico en ambas variables, lo que refleja que existen conglomerados o aglomeraciones espaciales en ambas variables, adicionalmente su significancia es alta pues son significativos a un $\alpha = 1\%$, esto se traduce en que necesariamente habrán unidades de valores altos o bajos.

Nótese también que el índice de Morán Global tiene un mayor valor cuando se toma la variable de los ingresos tributarios per cápita de forma aislada que cuando se integra al SGP, lo que se traduce en que el SGP sí contribuye, aunque levemente cómo se verá más adelante, a que la concentración de la capacidad fiscal no se aglomere en unos pocos municipios.

De otra parte, el Scatterplot de moran para ambas variables nos muestra que existe una mayor pendiente y por tanto una mayor correlación positiva en los ingresos tributarios per cápita por sí mismo, lo que se reduce al sumar el SGP, lo que confirma nuestra creencia inicial de que el SGP contribuye en algo a la corrección de las asimetrías fiscales inicialmente observadas.

Sin embargo, al hacer el análisis del índice de Morán Local visto en el mapa, se aprecia una segregación fiscal notable, los Municipios de mayor capacidad fiscal endógena (mayor recaudo tributario local en proporción a su población) son el Distrito Capital y los Municipios al norte de la capital, lo que puede deberse claramente a una mayor concentración de la actividad industrial y económica en estos sectores junto con una mayor oferta de vivienda dirigida a población de mayores ingresos, lo que valoriza el suelo y, ambos comportamientos juntos producen mayores recaudos en los principales impuestos territoriales: Industria y Comercio y Avisos y Tableros. En este aspecto también se destaca que existen Municipios, al suroriente del departamento con valores altos, principalmente por ser Municipios con una alta generación de valor agregado en actividades del sector terciario de la economía como el turismo y los servicios asociados.

También deberá notarse en esta primer gráfica, que los Municipios al sur de la capital no son significativos para hacer parte de la aglomeración de valores altos y por tanto no se han beneficiado de la dinámica económica y fiscal del distrito o de sus vecinos, esto, creemos e insistimos, se debe a la concentración de la producción y la riqueza en unas zonas y la concentración de la pobreza y desaceleración económica en otras.

Nótese que la introducción del SGP, si bien mitiga los problemas no corrige la autocorrelación espacial e incluso la resulta agravando para muchos municipios vecinos del Distrito capital, así, Municipios del norte de la capital muestran los mismos comportamientos de valores altos que exhibe el distrito, junto con otros que, sumado el SGP los introduce significativamente en la dinámica de ser territorios de capacidad fiscal alta rodeados de vecinos con capacidad fiscal más baja que la de ellos, también se aprecia verdaderas aglomeraciones de valores de capacidad fiscal baja y otros Municipios, vecinos de la capital al sur, que muestran comportamiento de baja capacidad fiscal con vecinos de alta capacidad fiscal, conformando una aglomeración de valores atípicos y de autocorrelación local negativa.

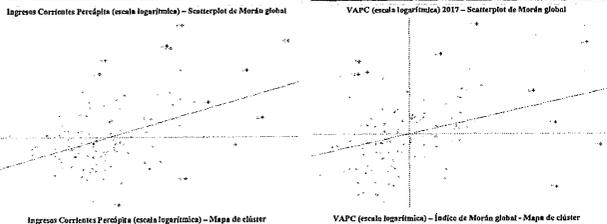
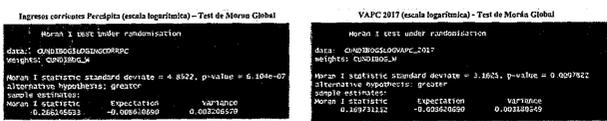
² Las cifras usadas en los análisis fueron tomadas del espectacular repositorio de datos que ofrece públicamente el DNP y que es el mayor intento por agrupar variables municipales en un solo lugar, previo a esto los datos municipales se encontraban dispersos y de nulo o difícil acceso.

Si tenemos en cuenta que la capacidad fiscal de las entidades territoriales es la principal herramienta para la provisión de bienes y servicios públicos a los ciudadanos, y que una baja capacidad fiscal se asocia directamente a peores vías, educación de peor calidad, una salud alejada de los estándares deseables, y en general una menor capacidad de estos territorios para atender la demanda de desarrollo local, estas asimetrías no tienen justificación alguna desde los principios de justicia establecidos por Rawls y arriba citados, lo anterior por cuanto asimetrías fiscales llevan a una garantía disímil en la prestación de los bienes y servicios públicos básicos y con ello en la garantía en igualdad de condiciones de los derechos de los ciudadanos que habitan la región, y de otra parte por cuanto tales diferencias ni son compensadas ni producen beneficios en los Municipios menos aventajados, o lo contrario, al tener mayor capacidad fiscal unos que otros, tendrán también ciudadanos mejor formados, con mayores salarios y con mayor poder de innovación que a su vez pagan mayores impuestos y contribuyen a un ciclo de crecimiento sostenible, pues parte de este recaudo se retribuye a la creación o inversión en infraestructuras que incrementan la productividad, lo que a la postre agrava las diferencias socioeconómicas y la calidad de vida de las otras ciudades que ven además cómo sus industrias y negocios se trasladan a esos sitios de mayor productividad en desmedro de sus territorios.

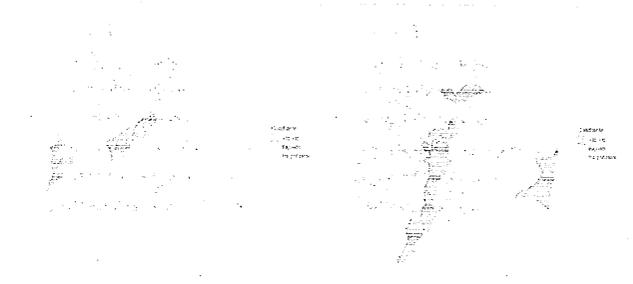
En este orden de ideas, las diferencias y asimetrías no son justas y deberían ser corregidas a través de los planes de desarrollo regional que, al tenerlo por principio constitucional, se verá obligado a tomar decisiones que favorezcan al conjunto de asociados y no solamente a un grupo de ellos, cualquier decisión del consejo regional que no contribuya a tales fines será inconstitucional e inexecutable, por lo que su incorporación contribuye a que las decisiones de éste organismo incorporen criterios de justicia y convergencia en sus decisiones.

2.2.2. Ingresos corrientes per cápita y Valor Agregado Municipal Per cápita

En este aparte y bajo la misma óptica anterior realizamos el sencillo análisis LISA pero en esta ocasión para los ingresos corrientes de los Municipios que son aquellas rentas de carácter recurrente que revelan la capacidad de generación de ingresos sostenibles de cada unidad territorial, junto a estos se analiza el indicador elaborado por el DANE y recopilado por Terridata – DNP que se refiere al Valor Agregado Municipal en términos per cápita, el cual, derivado de las cuentas departamentales, aproxima al PIB de cada Municipio del Departamento.



Ingresos Corrientes Per cápita (escala logarítmica) - Mapa de clúster VAPC (escala logarítmica) 2017 - Índice de Moran global - Mapa de clúster



En ambos índices se aprecia un índice de morán global significativo a un $\alpha = 1\%$, lo que se traduce en la existencia de patrones espaciales de conglomerados, de igual forma se advierte que la autocorrelación espacial es mayor para la variable de ingresos corrientes que para la de Valor Agregado Per cápita.

Al analizar el indicador de Moran local se aprecia una con sorpresa que, medido desde el punto de los ingresos corrientes per cápita, el Distrito Capital no tenga un Morán significativo que le permita entrar en el conglomerado de valores altos de los Municipios del norte de la capital, sin embargo sí se aprecia que son estos Municipios al norte del Distrito los que siguen teniendo la mayor capacidad fiscal del departamento, quedando el resto de Municipios con un rezago considerable.

De otra parte, el valor Agregado Per cápita muestra claramente un comportamiento de conglomerado de valores altos en el distrito y los Municipios que le limitan al norte, no obstante la parte sur no muestra el mismo comportamiento y por tanto no se encuentran correlacionados con la dinámica de alta productividad del centro del departamento.

En otras palabras, nuevamente se corrobora, esta vez a través de los ingresos corrientes, que la capacidad fiscal de los Municipios vecinos al distrito capital es disímil y así mismo lo será la capacidad que tengan estos Municipios para la inversión en bienes y servicios públicos que al tiempo que les permitan generar bienestar para sus ciudadanos, les permita invertir en infraestructura y fomento de la productividad para con ello también entrar en la dinámica de valores altos de producción.

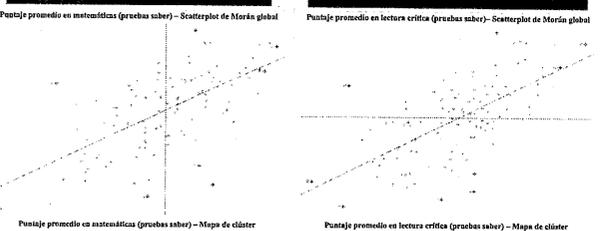
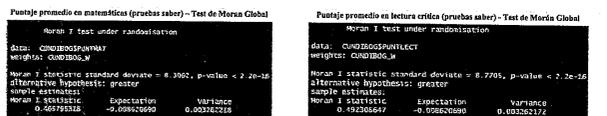
En materia de valor Agregado per cápita los Municipios del sur de la capital, habitualmente con menor infraestructura para la productividad, menor capacidad fiscal para invertir en capital físico y humano, tienen crecimientos mediores, que les impide generar fuentes de empleo endógenas y terminan por colapsar los sistemas de transporte y la movilidad al tener que trasladarse al Distrito Capital para obtener ingresos, mejor educación o mejores salarios. Pero eso no es todo, la baja generación de Valor Agregado per cápita también ocasiona baja tributación, especialmente en aquellos impuestos ligados a la actividad económica como el ICA, por tal razón, un bajo valor agregado repercute necesariamente en una baja recaudación fiscal y en una baja inversión en bienes y servicios públicos que le permitan a estos Municipios converger hacia la situación de sus vecinos de valores altos.

Las anteriores diferencias nuevamente no son justificables desde los principios de justicia traídos por Rawls, lo que justifica también la inclusión de principios constitucionales que le fijen claramente un derrotero o una finalidad a los planes de desarrollo integral y a las acciones que desempeñe la Región Metropolitana.

2.2.3. Indicadores educativos

A escala educativa se trabajó sobre los resultados promedios de las pruebas saber en las áreas de matemáticas y lectura crítica, en las mismas también apreciamos un claro distingo entre los Municipios aledaños a Bogotá por el

norte los Municipios del sur, en este aspecto nuevamente se resalta que ambos índices de Morán Global muestran significancia estadística y correlación espacial positiva, y su comportamiento de scatterplot de morán es muy similar con una pendiente considerablemente parecida.



Puntaje promedio en matemáticas (pruebas saber) - Mapa de clúster Puntaje promedio en lectura crítica (pruebas saber) - Mapa de clúster



Liama poderosamente la atención que en las pruebas matemáticas y de lectoescritura los mejores puntajes se concentran en los Municipios que limitan a Bogotá por el norte, pero que, en este sentido el Municipio de Pasca entra en clúster de valores altos, y en el caso de matemáticas también lo hace el Municipio de Arbeláez, sin embargo el resto de Municipios del sur no se encuentran dentro de este conglomerado, al menos en las pruebas de matemáticas y sorprende también que este conglomerado tiene una asombrosa similitud con la capacidad de generación de riqueza fiscal y de producción municipal, en otras palabras los Municipios más ricos fiscalmente hablando y con mayor actividad económica o de generación de riqueza también obtienen mejores resultados educativos, esto también habla mucho de la enorme concentración espacial del desarrollo en unas pocas zonas beneficiadas y el rezago en otras.

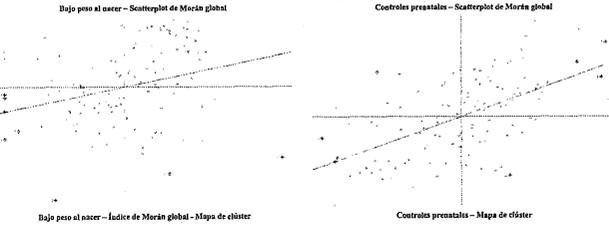
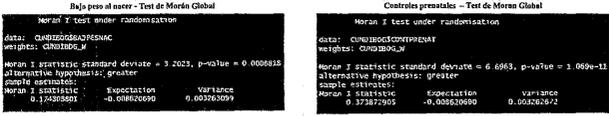
En literatura pasa algo similar, sin embargo en ésta prueba encontramos que os Municipios más alejados del centro de desarrollo o de la capital, forman considerables conglomerados de valores bajos, lo que refleja que la segregación

especial también tiene un distingo centralista, con un centro mejor educado y una periferia rezagada.

La educación es una poderosa herramienta en las sociedades modernas, no sólo permite mejorar el capital humano y con ello la productividad y el crecimiento económico (Romer, 1986), sino que también es una poderosa herramienta de ascenso social, una persona educada puede generar mejores emprendimientos u obtener una mayor probabilidad de acceso a la educación superior y con ello a mejores salarios, una Región Metropolitana que no tenga por fin el cierre de brechas educativas no tendría un sentido integral ni una finalidad en sí misma.

2.2.4. Asimetrías en salud

También se usaron dos variables como aproximaciones a la salud en los Municipios, los niños nacidos con bajo peso al nacer para cada 1000 nacidos vivos y la cantidad de controles prenatales que se realizan por los Municipios.



Bajo peso al nacer - Índice de Moran global - Mapa de clúster Controles prenatales - Mapa de clúster



En este caso apreciamos lo que podríamos catalogar como una sorpresa, gran parte de los Municipios aledaños al Distrito, y el distrito mismo, presentan valores altos de bajo peso al nacer y hacen parte del conglomerado de valores

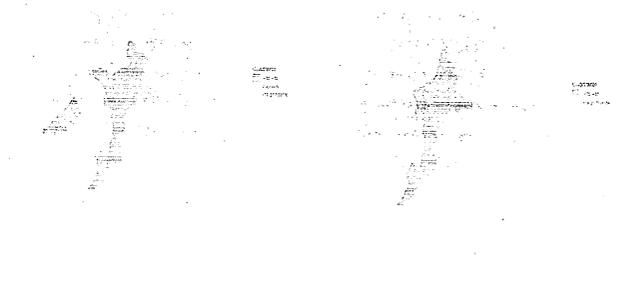
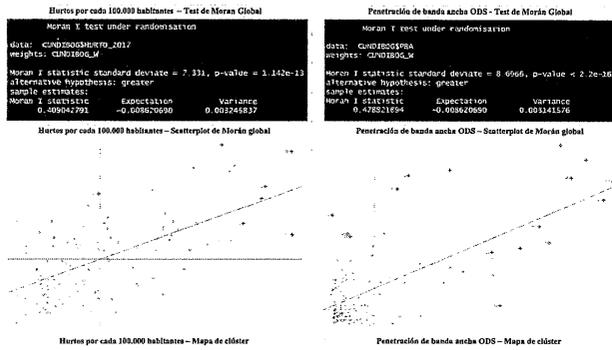
altos (recordando que el índice global de Moran reflejó significancia estadística y correlación espacial positiva) lo que podría estar correlacionado con una mayor urbanización o densidad urbana. Sin embargo, para el caso del bajo peso al nacer, el conglomerado se extiende aún más que el conglomerado de valores altos en variables fiscales y en variables económicas, incluyendo a Municipios que son vecinos de los vecinos del norte del Distrito y al Municipio de Soacha, que aunque no logró ubicarse dentro del conglomerado de valores altos para variables favorables al desarrollo, sí lo hizo acá en variables desfavorables al desarrollo humano como la tasa de bajo peso al nacer. Lo deseable en este tipo de convergencia es la facilitación de políticas que lleven a este conglomerado de valores altos a valores bajos.

En lo que respecta a número de controles prenatales nuevamente se aprecia que los Municipios y el Distrito, con mayor capacidad fiscal forman conglomerados de valores altos y el Distrito en sí mismo es una unidad de valor alto con vecinos de valores bajos, en este aspecto se observa, para el lamento de los Municipios vecinos al sur del distrito, que no se encuentran dentro del conglomerado de valores altos en controles prenatales, seguramente por su baja capacidad fiscal y posiblemente por su debilidad institucional o administrativa.

Nuevamente lo anterior son diferencias que la Región Metropolitana, sin usurpar las competencias de estas regiones, debe abarcar dentro de sus principios al momento de plantear políticas integrales de desarrollo regional.

2.2.5. Otras variables

Finalmente, en lo que respecta a este aparte, analizamos una variable relacionada con la seguridad, que es la de hurtos por cada 100.000 habitantes y una que refleja el nivel acceso a la tecnología que es la de penetración de Banda Ancha, ambas reflejaron un significativo índice de Morán y una correlación espacial amplia.



Lo primero que debe apreciarse es que el Distrito Capital y sus Municipios del norte, y al sur incluyendo al Municipio de Soacha, presentan un conglomerado de valores altos en temas de inseguridad, así también ocurren con Municipios al surenorte del departamento, lo anterior refleja que éste es un problema que podría abarcarse desde la coordinación de políticas propias de la Región Metropolitana en la que se aúnen capacidades institucionales para mejorar este indicador y cambiar estas dinámicas.

Respecto a la penetración de banda ancha, se aprecia una mejora en los Municipios del norte y una exclusión en los del sur a excepción de Soacha, para el cual, su creciente población habría posibilitado economías de escala que hagan rentable para el capital privado llegar a este mercado, se espera que las acciones de la Región Metropolitana junto con la nueva ley de modernización de las TIC's permita una mayor penetración de internet, lo cual trae enormes beneficios educativos, a la innovación, la productividad y al crecimiento económico en general.

2.3. Algunas conclusiones de este primer aparte

La principal conclusión del primer análisis que sustenta esta proposición es que la Región Metropolitana debe partir de reconocer las impresionantes asimetrías regionales y por tanto incorporar principios de justicia y equidad social a la misma se traduciría en un incentivo considerable para la conformación de nuevas dinámicas regionales que disminuyan estas asimetrías y brechas y otorguen herramientas para que los Municipios y Gobiernos locales en general se vean beneficiados de la asociación planteada, y que no ocurra lo que hasta ahora se ha manifestado, que es el escenario de territorios con un mayor desarrollo integral vecinos de otros en los que ni el desarrollo ni la producción económica han podido llegar.

3. Análisis desde los índices de inequidad

3.1. Metodología

En este aparte se mostrarán los principales índices de desigualdad o inequidad para reflejar que en términos generales el departamento de Cundinamarca es considerablemente más desigual que otros departamentos y que por tanto tales inequidades deben ser abarcadas dentro de las políticas de la Región Metropolitana con la finalidad mitigarlas o disminuirlas, los índices utilizados serán los de Gini, Atkinson, Theil y el coeficiente de variación cuyas formas funcionales se muestran a continuación:

$$Gini \quad \text{Atkinson (1970)}$$

$$G = \left| 1 - \sum_{k=1}^{n-1} (x_{k+1} - x_k)(Y_{k+1} + Y_k) \right| \quad A = 1 - \left[\sum_{k=1}^n \left(\frac{y_k}{n} \right)^{1+\epsilon} \right]^{1/\epsilon}; \quad \forall \epsilon \neq 1$$

Dónde:
 x_k : Proporción de k Unidades territoriales
 Y_k : Proporción en la variable acumulada de k unidades
 y : Medida de la variable
 ϵ : Grado de aversión social a la desigualdad
 Theil (1967)
 $T = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \left(\frac{y_i}{\bar{y}} \right) \ln \left(\frac{y_i}{\bar{y}} \right)$
 Dónde:
 y_i : Valor de la unidad territorial i
 n : Valor promedio de la unidad territorial i
 Dónde:
 x_k : Unidades territoriales
 Y_k : Valor de la variable para la unidad i
 y : Medida de la variable
 ϵ : Grado de aversión social a la desigualdad
 Coeficiente de variación al cuadrado
 $CV^2 = \frac{\sigma^2}{\mu^2}$
 Dónde:
 σ : Desviación estándar de la variable
 μ : Valor promedio de la variable

marcadas, caso en el cual tendríamos un argumento adicional para fundamentar nuestra proposición de que la Región Metropolitana que se piensa crear tenga por finalidad la disminución de tales disparidades que puedan existir entre sus asociados.

3.1.1. Medidas de disparidad en variables fiscales

En este primer aparte compararemos la disparidad en los ingresos corrientes per cápita por las tres variables fiscales que veníamos trabajando, esto es recaudo de Ingresos Tributarios Percápita, Ingresos Tributarios Percápita más SGP e ingresos corrientes, el siguiente recuadro resume los hallazgos en este aspecto:

Departamento	Ingresos Tributarios percápita			Ingresos Tributarios más SGP - Percápita				
	Gini	Atkinson	Theil	Gini	Atkinson	Theil		
Cundinamarca	0.4966	0.2072	0.5109	1.3921	0.2511	0.0552	0.1246	0.5867
Cundinamarca y Bogotá	0.4981	0.2072	0.5074	1.3750	0.2515	0.0551	0.1239	0.5834
Antioquia	0.4213	0.1446	0.3286	0.9930	0.2106	0.0361	0.0768	0.4250
Valle	0.3518	0.1029	0.2269	0.7997	0.1719	0.0265	0.0574	0.3776
Boyacá	0.3959	0.1289	0.2973	0.9528	0.2357	0.0527	0.1127	0.5229
Santander	0.3365	0.0928	0.2091	0.7680	0.2229	0.0408	0.0869	0.4593
Atlántico	0.5695	0.2718	0.6695	1.5483	0.2235	0.0409	0.0876	0.4565
Caldas	0.2647	0.0542	0.1103	0.4857	0.1323	0.0138	0.0277	0.2372
Huila	0.3330	0.0876	0.1827	0.6462	0.1411	0.0153	0.0306	0.2485
Nariño	0.3436	0.0976	0.2011	0.6878	0.1746	0.0240	0.0473	0.3050
Tolima	0.3661	0.1040	0.2129	0.6829	0.1330	0.0136	0.0276	0.2393
Risaralda	0.4352	0.1508	0.3263	0.8961	0.2056	0.0343	0.0713	0.3949
Quindío	0.1961	0.0324	0.0594	0.3937	0.1850	0.0265	0.0530	0.3267
Promedio	0.3852	0.1294	0.2963	0.8940	0.1968	0.0334	0.0713	0.3972

De lo anterior se aprecian dos cosas que resaltamos por su relevancia para la proposición presentada:
 1. Que el Departamento más desigual, de aquellos comparados, cuando de ingresos fiscales endógenos o tributarios hablamos es el de Cundinamarca con Bogotá incluida, y el de Atlántico.
 2. Que el SGP parece ser una poderosa herramienta de corrección de tales desequilibrios fiscales pero, aún con el SGP incluido, el Departamento más desigual continúa siendo el de Cundinamarca.

En los términos de atkinson, departamentos como el de Cundinamarca asumen un coste social de la desigualdad tributaria del 20.72%, cuando el costo medio asumido por los otros departamentos de la media es de 12.94%, esto, con la corrección evidente de las Transferencias Nacionales del SGP se traduce en un coste social del 5.52%, cuando el costo medio asumido es del 3.34%.

Otra situación a destacar es que prácticamente la totalidad de índices usados nos llevan a la misma conclusión, así las cosas, siendo Cundinamarca el departamento, de los observados, con mayores asimetrías o disparidades fiscales medida ésta desde varios índices aceptados por la literatura económica, será uno de los principios y deberes de la Región Metropolitana actuar sobre tales disparidades y promover la convergencia misma socioeconómica, la cual empieza por la fiscal por cuanto es el instrumento fiscal la única verdadera herramienta con la que cuentan los Municipios para redistribuir la riqueza y proveer los bienes y servicios o en otras palabras garantizar los derechos fundamentales básicos de sus ciudadanos.

Pero aquella no es la única conclusión, si apreciamos, no todos los Municipios al interior del Departamento mejoran con la asignación del SGP, los dos siguientes mapas de coroplemas muestran cómo Municipios se mantienen en un mismo percentil de la distribución con o sin el SGP:

Ingresos tributarios percápita según quintiles Ingresos tributarios más SGP percápita según quintiles

Es de suma importancia anotar que no es la primera vez que los índices de desigualdad son usados para la medición de la desigualdad en variables diferentes a los ingresos, de hecho, ha sido habitual en varios estudios económicos medir las disparidades fiscales a través del coeficiente de Gini, en este sentido Bonet y Ayala (2014), usaron el coeficiente de Gini para medir las disparidades fiscales tanto en ingreso como en gasto y en la necesidad de gasto, y luego estos mismos autores (Bonet y Ayala, 2015) usan el coeficiente de Gini para establecer si las inequidades fiscales mejoran a través de las transferencias nacionales del SGP.

Finalmente, si bien los índices de desigualdad acá citados suelen ser aplicados en la literatura económica a las variables asociadas a la renta o al ingreso de las personas, nada impide que puedan ser aplicados a cualquier variable cuantitativa, de hecho, Goerlich (1998) destaca que estos instrumentos, al tratarse de estadísticos de dispersión pueden ser usados tanto en variables económicas como en otras diferentes.

Una de las ventajas de los anteriores índices es su facilidad de lectura, para el caso de Gini y Theil tenemos que los mismos se encuentran entre 0 y 1, siendo 1 la desigualdad total y 0 la igualdad total, así, sus intermedios reflejarán mayor disparidad cuando la proximidad a la unidad sea mayor. De su parte el coeficiente de variación nos mostrará una mayor disparidad entre más grande se muestre.

Finalmente, un caso particular es la medida de desigualdad de Atkinson, la cual tiene la novedad de introducir un parámetro de aversión o coste social de la desigualdad y de las inequidades existente, bajo la óptica de éste autor, la desigualdad tiene un coste social que genera una pérdida de bienestar para una determinada población, pero, y aquí viene el carácter novedoso y normativo de la medida, no todas las sociedades toleran o perciben el mismo costo de la desigualdad, por poner un ejemplo, sociedades como la norteamericana estaría dispuesta a tolerar algo más de desigualdad siempre que esto contribuya a la eficiencia de los mercados y a los incentivos individuales de los agentes, entre tanto, sociedades como las de los países nórdicos, cuyo modelo económico es el de bienestar, son menos tolerantes a las desigualdades y presentan una amplia capacidad de redistribución socioeconómica.

En términos filosóficos podría decirse que el término de Atkinson ϵ es igual a 1 cuando tenemos una concepción de la justicia similar a la planteada por Rawls (1971) y a 0 cuando la concepción de justicia e incluso de las libertades individuales justifican las diferencias y las hacen tolerables como lo planteara Nozick (1988). Para el caso del presente ejercicio plantearemos una función de desigualdad en una determinada variable para los ciudadanos vistos como un todo, así, y en concreto, la medida de desigualdad de Atkinson reflejará cuanto cuesta la desigualdad, en términos sociales, a cada departamento, esto quiere decir que, si por ejemplo, el índice de Atkinson fuera del 0.2, necesitaríamos solamente del 80% de lo producido actualmente para obtener el mismo nivel de bienestar social siempre que la renta o la variable estuviese igualmente distribuida.

Por lo anterior, este aparte se ocupará de medir, a través de los índices de concentración arriba descritos, si el Departamento de Cundinamarca tiene más disparidades que otros bajo análisis y si tales diferencias son muy



Tal cual se aprecia, Municipios como Soacha, Sibate o Granada, ubicados éstos al sur de la capital, no tienen ningún dividendo adicional después de las transferencias del SGP, por ejemplo éstos, cuando solamente apreciamos su recaudo tributario per cápita se encuentran ubicados en los quintiles tercero, primero segundo de la distribución respectivamente (siendo el más alto el primero y el más bajo el quinto), pasando, una vez incorporado el SGP, a ubicarse en los quintiles quinto, cuarto y cuarto respectivamente, es decir, para estos Municipios la distribución del SGP los perjudica en lugar de ayudarles a la convergencia, esto se da por asimetrías en su distribución que no se ocupa de corregir el SGP.

Si bien no será función de la Región Metropolitana la asignación de los recursos del SGP, sí lo serán las políticas y medidas que contribuyan a la reducción de las brechas fiscales que se muestran, y a la corrección de los diversos desequilibrios socioeconómicos existentes en la región, puesto que la asociación propuesta no podrá tener como fin la solución de los problemas de unos en detrimento del bienestar de otros, así como tampoco la pérdida o el menoscabo o la continuidad de la capacidad fiscal actual de las entidades menos aventajadas.

En este sentido, los principios propuestos, siendo constitucionales, ocasionarán que las decisiones regionales se tomen con miras al colectivo social y no al beneficio de los que logren mayorías en las votaciones, lo cual se traduciría en una clara desviación de poder, a la postre, y bajo la proposición acá redactada, inconstitucional.

Teniendo en cuenta lo anterior expuesto la conformación de la Región Metropolitana debe regirse por los principios de convergencia socioeconómica orientado a la cohesión de los diferentes entes territoriales y la distribución del presupuesto de acuerdo a los hechos metropolitanos con el objeto principal de la corrección de las asimetrías de nuestros territorios.

Gloria Betty Zorro
Representante a la Cámara
Congreso de la República de Colombia

BIBLIOGRAFÍA

Anselin, L. (1995) "Local Indicators of Spatial Association", *Geographical Analysis*, 27, 93-115.

Atkinson, A. B. (1950) "On the Measurement of Inequality", *Journal of Economic Theory* 2, 244-263 (1970).

Bonet J. y Ayala J. (2014) "La brecha territorial y fiscal en Colombia", Documentos de Trabajo; Banco de la República.

Bonet J. y Ayala J. (2015) "Transferencias intergubernamentales y disparidades horizontales fiscales en Colombia", Documentos de Trabajo sobre economía regional; Banco de la República.

Chamberlin, E. (1951). "Monopolistic competition revisited". *Economica*, 18, 343-362.

Cliff, A.D. and Ord J.K. (1972) *Spatial Autocorrelation*, London: Pion.

Dixit, A. K., & Stiglitz, J. E. (1977). *Monopolistic Competition and Optimum Product Diversity*. *The American Economic Review*, 67(3), 297-308.

Durbin, J. and Watson, G.S. (1950) "Testing for Serial Correlation in Least Squares Regression", I, *Biometrika* 37, 409-28.

Goerlich F. (1998) *Diversidad, desigualdad y convergencia: (Algunos) instrumentos de medida*, Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, Universidad de Valencia.

Krugman, P. (1992). *A dynamic spatial model*. NBER Working Paper, (4219), 1-60.

Moran, P.A.P. (1950) "Notes on Continuous Stochastic Phenomena", *Biometrika* 37, 1, 17-23.

Nozick R (1988) "Anarquía Estado y Utopía", Basic Books, Inc., Nueva York.

Rawls J. (1971) "A theory of justice", Harvard University press

Theil, H. (1967). "Economics and Information Theory". Amsterdam: North Holland.

"Más que capaces"



Comisión Legal para la Equidad de la Mujer

Bogotá, 28 de Abril de 2020

Señores
COMISION PRIMERA
Ciudad

Por medio de la presente, dejo constancia de que no votare las actas 31 de diciembre 02 de 2019, bajo la gaceta 100/2020 y el acta 32 del 03 de diciembre bajo la gaceta 101.

Con aprecio y respeto;

H.R. ADRIANA MAGALY MATIZ VARGAS
Presidenta
Comisión Legal para la Equidad de la Mujer
Congreso de la República



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

JOSE GUSTAVO PADILLA OROZCO
Representante a la Cámara
Valle del Cauca

Bogotá D.C. abril 28 de 2020

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

CONSTANCIA:

JOSE GUSTAVO PADILLA OROZCO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.191.721, actuando en calidad de Representante a la Cámara por el Valle del Cauca 2018-2022, dejo CONSTANCIA de que me abstendré de votar la aprobación de las actas del semestre pasado, en virtud de que ingresé a la Comisión Primera, en la penúltima sesión del mes de diciembre de 2019, correspondiente al primer periodo de sesiones de la segunda legislatura 2019-2020.

Respetuosamente;

JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO
Representante a la Cámara
Valle del Cauca



Bogotá D.C., 28 de abril de 2020

Doctor
Juan Carlos Lozada
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Respetado doctor Lozada:

En atención al segundo punto del orden del día (Aprobación de Actas), de la sesión de la comisión primera, prevista para el veintiocho (28) de abril de 2020, por intermedio suyo presento la siguiente:

CONSTANCIA:

Me abstengo de votar las actas 24 del 5 de noviembre de 2019 y 25 del 6 de noviembre de 2019, lo anterior teniendo en cuenta que en los días mencionados me encontraba excusado mediante resolución expedida por la mesa directiva de la Cámara de Representantes.

Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of. 544b Tel: 4325100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co



CONSTANCIA

La presente es para informar que, dentro de la votación de las actas puestas a disposición en el orden del día de la sesión del 28 de abril del presente año, de la Comisiones Primera Constitucional, NO votaré el **ACTA No. 21 DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2019, PUBLICADA EN LA GACETA 1184/2019**, por no asistir a la sesión de ese día con la debida excusa relacionada.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente

JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
CÓRDOBA



LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara
Valle del Cauca



CONSTANCIA

Dejo constancia que no participo de la votación de las siguientes actas de las siguientes sesiones:

- octubre 1 de 2019
- octubre 29 de 2019
- octubre 30 de 2019
- noviembre 5 de 2019
- noviembre 6 de 2019
- noviembre 12 de 2019
- noviembre 13 de 2019
- noviembre 18 de 2019
- noviembre 25 de 2019
- noviembre 26 de 2019
- diciembre 2 de 2019
- diciembre 3 de 2019
- diciembre 9 de 2019
- diciembre 12 de 2019

Por cuanto no asistí a dichas sesiones en razón a incapacidad medica

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara
Valle del Cauca

CONSTANCIA

Por medio de la presente quiero dejar constancia que no voy a votar las siguientes actas:

- Acta 27 de fecha 13 de noviembre de 2019.
- Acta 33 de fecha 09 de diciembre de 2019.

Lo anterior por cuanto no me encontraba en el recinto de sesiones y no participé en la discusión y votación de proyectos de ley o de acto legislativo, estando excusado como lo sustenta los soportes allegados.

Cordialmente,

ÓSCAR LEONARIO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander
Partido Centro Democrático

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO
Secretaría

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaría